



AGENDA REGULATORIA CRC

• 2026-2027 •



Agenda Regulatoria CRC 2026-2027

Coordinación Prospectiva Estratégica e Innovación

Diciembre de 2025



Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 2 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	Presentación	4
2.	Prácticas regulatorias comparadas.....	6
2.1.	Prácticas globales en el sector telecomunicaciones y postal.....	8
2.2.	Prácticas globales en el sector audiovisual.....	20
2.3.	Tendencias regulatorias globales: La anticipación a la acción.	30
3.	Panorama económico del sector	37
3.1.	Internacional.....	37
3.2.	Colombia.....	39
4.	Marco estratégico e institucional de la Agenda Regulatoria 2026–2027	42
4.1.	Soporte normativo y legal	42
4.2.	Relación con el ciclo de política regulatoria.....	43
4.3.	Enfoque de Agenda Regulatoria 2026 – 2027 y articulación con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2029	43
5.	Metodología para el desarrollo de la Agenda	48
5.1.	Construcción de Agenda Regulatoria 2026 – 2027	48
6.	Iniciativas Agenda Regulatoria 2026-2027.....	50
6.1.	Derechos de los Usuarios y Audiencias.....	52
6.2.	Prospectiva Sectorial.....	58
6.3.	Mercados y competencia.....	62
6.4.	Fortalecimiento estratégico institucional	72
6.5.	Iniciativas que no continúan en la Agenda Regulatoria 2026-2027	74
7.	Plazos indicativos de proyectos e iniciativas de la Agenda Regulatoria CRC 2026-2027.....	75
8.	Consideraciones Finales	77
	ANEXO 1. Metodología para la construcción de la Agenda.....	78
	ANEXO 2. Actividades que contribuyen al ciclo de política regulatoria	80

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 3 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

1. Presentación

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1078 de 2015, presenta para conocimiento de los sectores, ciudadanía y de los interesados la Agenda Regulatoria (AR) para el periodo 2026-2027, como herramienta de planeación estratégica que orienta su acción institucional en materia de regulación de los sectores de telecomunicaciones, servicios postales y contenidos audiovisuales. Esta refleja el compromiso de la entidad con la transparencia, la predictibilidad regulatoria y el uso eficiente de sus capacidades técnicas y humanas para responder de manera oportuna a los desafíos del entorno.

Con esta edición de la Agenda Regulatoria, la CRC consolida un enfoque basado en evidencia, articulado con los instrumentos del ciclo de política pública, y alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales en planificación regulatoria.

Considerando el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2029, la Agenda Regulatoria 2026-2027 se estructura y soporta en cuatro pilares:

- Derechos de los usuarios y audiencias
- Prospectiva sectorial
- Mercados y competencia
- Fortalecimiento estratégico institucional

Cada pilar refleja las prioridades y desafíos que enfrenta el sector de comunicaciones en Colombia y orienta la acción regulatoria hacia la consolidación de un entorno digital más innovador, competitivo y confiable. El pilar de Derechos de los usuarios y audiencias se centra en la protección integral de los usuarios, el acceso a información plural y la garantía de condiciones de calidad y seguridad en los servicios. El pilar de Prospectiva sectorial busca anticipar los cambios tecnológicos y de mercado, mediante el análisis de tendencias globales y la adopción de enfoques de regulación adaptativa. Por su parte, el pilar de Mercados y competencia promueve condiciones equitativas para el desarrollo de la industria, fortaleciendo la inversión y la competencia efectiva en los distintos eslabones de la cadena de valor. Finalmente, el pilar de Fortalecimiento institucional impulsa la modernización de la gestión interna, la transformación digital y el desarrollo del talento humano, asegurando que esta Comisión mantenga altos estándares de legitimidad, transparencia y eficiencia.

En esta oportunidad la construcción de la Agenda Regulatoria 2026–2027 implementó un proceso participativo y de consulta abierta, diseñado para incorporar la visión de los grupos de valor y enriquecer la priorización de las iniciativas regulatorias. Este proceso tomó por punto de partida el análisis de las mesas de trabajo desarrolladas a final de 2024, en las que se identificaron las necesidades y aportes del sector, para convertirlas en iniciativas que se incluyeron en el «banco de iniciativas» de la CRC. Así mismo, se adelantó el lanzamiento del formulario de alineación de iniciativas, diseñado para que los interesados valoren de acuerdo con criterios establecidos las iniciativas identificadas, permitiendo recoger insumos para estudiar su posible inclusión en este borrador de Agenda Regulatoria.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 4 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025



El formulario fue socializado de manera directa a más de 200 empresas y entidades, y puesto a disposición del público en la página web de la CRC. Gracias a este ejercicio, el borrador de agenda se consolida como un instrumento legítimo y representativo de los intereses y expectativas de los diferentes actores del ecosistema digital.

De esta manera, la CRC reafirma su compromiso de ejercer la función regulatoria con base en la Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019, actuando bajo principios de legalidad, proporcionalidad, eficiencia y participación. Con la Agenda Regulatoria 2026–2027, la entidad no solo da continuidad a su rol de regulador, sino que también incorpora una visión proactiva, anticipatoria y alineada con las mejores prácticas internacionales.

Acompañando este documento se publica el documento de respuesta a comentarios de la propuesta de la Agenda Regulatoria 2026 - 2027 publicada el pasado 24 de octubre, en cumplimiento del artículo 2.2.13.2.2. del Decreto 1078 de 2015, la cual estuvo disponible para comentarios de los grupos de valor hasta el 14 de noviembre de 2025 y posteriormente ampliado hasta el 21 de noviembre de 2025. Sobre el particular, se recibieron veintiséis (26) comunicaciones de agentes interesados dentro del plazo señalado¹ y cinco (5) comunicaciones de manera extemporánea².

Este documento se organiza de la siguiente manera: el capítulo dos presenta un análisis de las prácticas regulatorias comparadas y de las tendencias internacionales relevantes para cada pilar; el capítulo tres expone de manera general el panorama internacional, nacional y sectorial de los sectores TIC, postal y audiovisual; el capítulo cuatro presenta el marco estratégico e institucional de la Agenda Regulatoria 2026–2027; el capítulo cinco detalla la metodología desarrollada en aras de alinear las iniciativas aquí descritas; el capítulo seis describe los proyectos regulatorios y estudios que conforman la agenda, y el capítulo siete recoge los plazos indicativos para su ejecución.

Finalmente, se incluyen anexos que explican la metodología de alineación utilizada y la descripción de otras actividades de la CRC que, aunque no cuentan con hitos temporales, contribuyen de manera significativa al ciclo de política regulatoria. A lo largo del documento se incorporan referencias a buenas prácticas internacionales que inspiran el enfoque adoptado por la CRC para esta propuesta de borrador.

¹ Los participantes con comentarios al borrador de Agenda Regulatoria fueron: Alianza por una Internet Abierta para Latinoamérica y el Caribe (AIA-LAC), Asociación de la Industria Móvil de Colombia (ASOMÓVIL), Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones (ASOTIC), Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI), Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO), AST SpaceMobile, Globalstar Inc (GLOBALSTAR), Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE), Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT), Cámara de Comercio Colombo-Americana (AmCham), Cámara de la Industria Digital y Servicios de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), CARACOL TELEVISIÓN S.A., Claro Colombia (CLARO), Departamento Nacional de Planeación (DNP), Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), Empresas Públicas de Medellín (EPM), Grupo de Investigación de Datos de la Universidad de Cartagena (UNIVERSIDAD DE CARTAGENA), Huawei Technologies Colombia SAS, Observatorio Latinoamericano de Regulación de Medios y Convergencia (OBSERVACOM), Purpose Partners, Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Tigo Colombia, Universidad Externado de Colombia, Village to Raise - Movimiento de padres por la infancia y el bienestar digital, y WOM Colombia.

² Telefónica Movistar, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y SUMA MÓVIL S.A.S. Por su parte, CLARO y Telefónica enviaron segundas comunicaciones extemporáneas en las cuales informan que se apartan de lo expresado por la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico en su comunicación de comentarios.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 5 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025

2. Prácticas regulatorias comparadas

La formulación del borrador de la Agenda Regulatoria 2026-2027 requiere reconocer que los desafíos del ecosistema digital no son exclusivos de un país, sino que forman parte de una dinámica global. Por ello, resulta fundamental observar cómo distintas autoridades regulatorias han respondido a las transformaciones tecnológicas, la convergencia de servicios y las nuevas demandas de los usuarios.

Con este propósito, se revisaron experiencias internacionales provenientes de América Latina, Norteamérica, Europa y Oceanía, tomando como referencia tanto la actuación de reguladores convergentes, como los lineamientos propuestos por organismos de carácter mundial. Este ejercicio permite identificar tendencias regulatorias, enfoques innovadores y mecanismos institucionales para contrastarlas con el contexto colombiano con el objetivo de extraer aprendizajes que fortalezcan la priorización, construcción y ejecución de una Agenda Regulatoria 2026-2027 capaz de anticipar escenarios regulatorios y de responder de manera oportuna a los retos que enfrenta el sector de telecomunicaciones, postal y audiovisual.

En ese sentido, se realizó la revisión de agendas regulatorias, hojas de ruta, planes estratégicos y programas de trabajo de autoridades como OFCOM (Reino Unido), FCC (Estados Unidos), ANATEL (Brasil), CNMC (España), ARCOM (Francia), AGCOM (Italia), ACMA (Australia) y CRTC (Canadá), así como lineamientos y estudios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y, en la Unión Europea, el Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (BEREC), el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual (EAO), y la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI). Estos últimos referentes, cubren — de forma específica — el ecosistema audiovisual y digital en pluralismo e imparcialidad, derechos de audiencias, protección de Niños Niñas y Adolescentes (NNA), participación ciudadana, vigilancia/sanción y monitoreo.

La siguiente tabla resume los principales temas identificados en los planes estratégicos, planes de trabajo, hojas de ruta o agendas regulatorias, de los países analizados. Posteriormente, dichos temas se desarrollan con mayor detalle para cada uno de los cuatro pilares estratégicos establecidos por la CRC en su Plan Estratégico Institucional 2025 - 2029.

Tabla 1. Principales temáticas internacionales

Temática	Puntos claves	Países / referentes (ejemplos)	Pilar Estratégico CRC
Conectividad universal y redes de muy alta capacidad	Cierre de brecha, despliegue fibra óptica/5G, asequibilidad	UIT, BEREC, OCDE	Mercados y competencia
Acceso a infraestructura física	Derecho de acceso, ductos/postes, mercado mayorista independiente	BEREC, CNMC (España)	Mercados y competencia
Transiciones tecnológicas	Apagado 2G/3G, migración cobre → fibra, transición DTT→IPTV	OFCOM (UK)	Mercados y competencia

Temática	Puntos claves	Países / referentes (ejemplos)	Pilar Estratégico CRC
Espectro y modelos de compartición	Licenciamiento flexible, Wi-Fi 6E/6GHz, D2D y constelaciones satelitales	OFCOM (UK), ISED (Canadá), FCC (EE. UU.)	Mercados y competencia
Integración satélite-terrestre	SMCS/SCS, cobertura en zonas remotas	ISED (Canadá), FCC (EE. UU.)	Mercados y competencia
Seguridad y resiliencia de redes	Gestión de grandes apagones, continuidad 9-1-1/Triple Zero/9-8-8	CRTC (Canadá), ACMA (Australia), OFCOM (UK)	Fortalecimiento institucional y confianza
Ciberfraude y comunicaciones no deseadas	Anti-scam ³ , spoofing ⁴ , global titles ⁵ , TCPA ⁶ /IA en llamadas ⁷	OFCOM (UK), FCC (EE. UU.), ACMA (Australia)	Derechos de usuarios y audiencias
Gobernanza de plataformas (DSA/EMFA)	Transparencia, supervisión VLOP/VLOSE ⁸ , acceso a datos para investigación ⁹	Comisión Europea, ARCOM (Francia)	Derechos de usuarios y audiencias
Protección de NNA (age-assurance ¹⁰)	Verificación de edad, controles parentales, códigos de seguridad en línea ¹¹	ARCOM (Francia), Coimisiún na Meán (Irlanda), eSafety/ACMA (AUS)	Derechos de usuarios y audiencias
Accesibilidad y derechos de audiencias	Subtítulos, audiodescripción, info de emergencia accesible	FCC (Parte 79, EE. UU.), CNMC (España), CRTC (Canadá)	Derechos de usuarios y audiencias
Pluralismo y PSB ¹² en entornos conectados	Prominencia digital ¹³ , cuotas, medición y transparencia	Media Act/OFCOM (UK), EMFA/Unión Europea	Derechos de usuarios y audiencias
Cloud/Edge y centros de datos	Interoperabilidad ¹⁴ , aplicación Ley de Datos, caracterización de actores	BEREC (reporte 2024 y continuidad 2025)	Prospectiva sectorial
IA y regulación basada en riesgos	GPAI ¹⁵ , seguridad algorítmica ¹⁶ , impactos en competencia/neutralidad	Unión Europea (AI Act), BEREC, OCDE	Prospectiva sectorial

³ **Anti-scam:** Conjunto de medidas para prevenir fraudes digitales (p. ej., phishing, smishing, vishing) y prácticas engañosas en comunicaciones.

⁴ **Spoofing:** Suplantación de identidad del remitente (número, dominio o identificador) para inducir a error al usuario.

⁵ **Global Titles (GT):** Identificadores numéricos usados en redes de señalización (p. ej., SS7 para SMS/roaming). Su uso indebido puede facilitar spam y fraude transfronterizo.

⁶ **TCPA:** *Telephone Consumer Protection Act* (EE. UU.), marco comparado que restringe llamadas automáticas y exige consentimientos; se cita como referente internacional, no de aplicación directa local.

⁷ **IA en llamadas:** Uso de agentes/voz sintética y marcación automatizada; plantea obligaciones de transparencia, consentimiento y trazabilidad.

⁸ **VLOP/VLOSE:** *Very Large Online Platforms/Search Engines* designados por la UE (≥ 45 millones de usuarios). Tienen deberes reforzados de gestión de riesgos y auditorías.

⁹ **Acceso a datos para investigación:** Bajo el DSA, investigadores acreditados pueden solicitar acceso supervisado a datos de plataformas para estudiar riesgos sistémicos.

¹⁰ **Age-assurance:** Métodos para estimar o verificar edad (documental, biometría, señales de uso o terceros verificados) aplicados con minimización de datos y proporcionalidad.

¹¹ **Códigos de seguridad en línea:** Estándares/guías sectoriales (p. ej., diseño apropiado para la edad) que orientan funciones como privacidad por defecto, límites de contacto y reporting.

¹² **PSB (Public Service Broadcasting/Media):** Medios de servicio público con misión de informar, educar y fortalecer la cultura y la cohesión social, con independencia editorial, cobertura y accesibilidad.

¹³ **Prominencia digital:** Reglas para que servicios y contenidos de interés público (p. ej., PSB/medios públicos) aparezcan en posiciones destacadas en interfaces, guías y dispositivos conectados.

¹⁴ **Interoperabilidad/portabilidad (Cloud/Edge):** Capacidad de mover datos y cargas entre proveedores sin bloqueos (*lock-in*), con APIs y formatos abiertos.

¹⁵ **GPAI:** *Global Partnership on AI*, foro intergubernamental de cooperación en IA (no vinculante) para investigación y políticas basadas en evidencia.

¹⁶ **Seguridad algorítmica:** Prácticas para identificar y mitigar riesgos de modelos (evaluaciones, *red-teaming*, monitoreo, trazabilidad y gobernanza de datos/modelos).

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 7 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Temática	Puntos claves	Países / referentes (ejemplos)	Pilar Estratégico CRC
Sandbox y pilotos regulatorios	Pruebas de espectro, Open RAN ¹⁷ , licencias temporales	ANATEL (Brasil), OFCOM (UK), IFT (México)	Prospectiva sectorial
Antipiratería audiovisual/TV Box	Bloqueos dinámicos ¹⁸ , homologación de equipos ¹⁹	ANATEL-ANCINE (Brasil)	Mercados y competencia / Derechos de usuarios y audiencias
Reforma postal y asequibilidad	Universalidad, sostenibilidad económica, tarifas	OFCOM (UK)	Mercados y competencia
Participación y transparencia	Memorias, portales, «super-quejas» ²⁰ , equipos especializados	CNMC (España), OFCOM (UK), CRTC (Canadá)	Fortalecimiento institucional
Inclusión y habilidades digitales	Alfabetización, enfoque poblacional diferencial ²¹	UIT (WSIS+20, CMDT-2025), OCDE	Derechos de usuarios y audiencias / Fortalecimiento institucional

Fuente: elaboración CRC (2025)

2.1. Prácticas globales en el sector telecomunicaciones y postal

A continuación, se presenta el detalle de las iniciativas identificadas a nivel global en telecomunicaciones y postal.

2.1.1. Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

La UIT, en el marco del evento de alto nivel CMSI+20- Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CSMI)²², destacó en su informe la renovación de compromisos en torno a la conectividad significativa, el fortalecimiento de capacidades y la promoción de la confianza digital. Este espacio buscó impulsar el desarrollo digital y aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el bienestar social, destacando, entre otros aspectos, la importancia de las siguientes líneas de acción:

- Promoción de las TIC para el desarrollo (con énfasis en el papel de los gobiernos).
- Infraestructura de la información y las comunicaciones.
- Acceso a la información y el conocimiento.

¹⁷ **Open RAN:** Arquitectura de acceso radio con interfaces abiertas e interoperables que permite combinar equipos/proveedores y acelerar la innovación.

¹⁸ **Bloqueos dinámicos:** Órdenes que autorizan a ISP actualizar bloqueos (dominios/IP/URLs) contra retransmisiones ilícitas, especialmente en eventos en vivo.

¹⁹ **Homologación de equipos (TV Box):** Aprobación técnica/regulatoria de dispositivos para cumplir estándares y evitar equipos diseñados para el acceso ilícito a contenidos.

²⁰ **Super-quejas:** Mecanismo (de derecho comparado, p. ej., Reino Unido) que permite a entidades de consumidores elevar problemas sistémicos ante la autoridad para respuesta prioritaria.

²¹ **Enfoque poblacional diferencial:** Diseño de políticas/programas que atienden necesidades específicas (NNA, personas mayores, discapacidad, mujeres, ruralidad, pueblos étnicos, etc.).

²² Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT (2025). «Informe de la CMSI+20 sobre la contribución de la UIT a la aplicación y el seguimiento de los resultados de la CMSI y su función en el cumplimiento de los ODS». Disponible en: <https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0061/es>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 8 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospektiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025



- Creación de capacidad.
- Confianza y seguridad en la utilización de las TIC.
- Cooperación internacional y regional.

En línea con estos compromisos, el Plan Estratégico de la UIT 2024-2027²³ plantea dos grandes objetivos:

- Conectividad universal, fomentando el acceso asequible a las telecomunicaciones y TIC, mediante tecnologías, soluciones de conectividad y modelos de negocio que permitan cerrar la brecha digital y
- Transformación digital sostenible, promoviendo el uso equitativo e inclusivo de las TIC para el desarrollo sostenible, con énfasis en enfrentar la crisis climática y ambiental, así como en impulsar la ciencia, la exploración sostenible y el uso de sus recursos en beneficio de todos.

Para alcanzar estos objetivos, la UIT ha priorizado varias áreas temáticas:

- Espectro para servicios espaciales y terrestres: Optimizar el uso del espectro radioeléctrico, de las órbitas satelitales geostacionarias y otras órbitas satelitales, de forma eficiente, económica y equitativa.
- Recursos de numeración internacional: Garantizar la gestión conforme a estándares de la UIT y reducir los casos de fraude o apropiación indebida.
- Infraestructura y servicios inclusivos y seguros: Promover la inclusión, la alfabetización digital y el desarrollo de habilidades digitales, además de desarrollar estándares internacionales y nuevas tecnologías para redes seguras e interoperables.
- Aplicaciones digitales: Impulsar la disponibilidad, interoperabilidad y escalabilidad de las aplicaciones TIC, al ser catalizadores de innovación y desarrollo.

En este contexto, la próxima Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2025 (CMDT-2025), organizada por la UIT y que tendrá lugar en noviembre en Azerbaiyán, se desarrollará bajo el lema «Conectividad universal, significativa y asequible para un futuro digital inclusivo y sostenible». Este encuentro busca definir, entre otros aspectos, una hoja de ruta para el desarrollo digital 2026-2029, orientada a potenciar el desarrollo socioeconómico y acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 establecidos por las Naciones Unidas, mediante el uso de tecnologías digitales.²⁴

Los debates de la CMDT-2025 se centrarán en los temas de trabajo del UIT-D²⁵, las futuras cuestiones de estudio, las resoluciones y las contribuciones al Plan Estratégico de la UIT. Asimismo, se espera dar continuidad a los ejes definidos en la CMDT-2022 para el período 2023-2025:

- Conectividad asequible.
- Transformación digital.

²³ Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT. (2024) «Plan Estratégico de la UIT 2024-2027». Disponible en: <https://www.itu.int/en/council/planning/Pages/default.aspx>

²⁴ <https://wtcd2025.az/about>

²⁵ La UIT-D es el sector de desarrollo de las telecomunicaciones que tiene por objeto reducir la brecha digital y fomentar la transformación digital.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 9 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025



- Entorno normativo y de políticas propicio.
- Movilización de recursos y cooperación internacional.
- Telecomunicaciones/TIC inclusivas y seguras para el desarrollo sostenible.

De cara a la CMDT-2025, a lo largo de este año, se han realizado reuniones preparatorias regionales, con el fin de involucrar a los Estados miembros y definir prioridades específicas. En Europa, la reunión celebrada en Hungría (febrero de 2025) priorizó cinco iniciativas²⁶: i) desarrollo de infraestructura digital, ii) transformación digital para la resiliencia, en sectores clave como salud, educación y gobierno, iii) inclusión digital y desarrollo de habilidades especialmente para mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, iv) confianza y seguridad en el uso de las TIC, y v) fomento de ecosistemas de innovación digital.

En el caso de América, la reunión preparatoria celebrada en abril de 2025 propuso también cinco iniciativas²⁷: i) despliegue de infraestructura moderna, resiliente, segura y sostenible; ii) inclusión y habilidades digitales, con énfasis en comunidades vulnerables, indígenas y de bajos ingresos; iii) fortalecimiento de ecosistemas de innovación digital, con apoyo en la adopción de tecnologías emergentes y modelos de gobernanza digital (identidad digital, intercambio de datos, pagos digitales); iv) promoción de la ciber resiliencia y desarrollo de capacidades en ciberseguridad; y v) Gobernanza y marcos regulatorios habilitadores para la transformación digital sostenible, incluyendo convergencia regulatoria en el ecosistema digital.

2.1.2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

A su turno, la OCDE, en su estudio «Perspectivas de la Economía Digital - Volumen 2»²⁸ destaca que la demanda de conectividad de alta calidad continúa en aumento, siendo la fibra óptica la tecnología de acceso fijo con mayor crecimiento en la última década entre países miembros. Señala la OCDE que no basta con desplegar nuevas redes: la asequibilidad (precios accesibles), la calidad del servicio y la disponibilidad geográfica son factores clave para reducir la brecha digital. Destaca la necesidad de establecer regulación o relaciones público-privadas debido a que, en muchas regiones, las estructuras de mercado y los costos de infraestructura dificultan que los operadores privados las atiendan.

El informe impulsa la idea de una doble transición digital verde y resiliente, subrayando que las tecnologías digitales pueden contribuir a la optimización de redes eléctricas, el desarrollo de cadenas de suministro inteligentes, agricultura de precisión, entre otros ámbitos. No obstante, advierte que las infraestructuras digitales también generan una huella ambiental, por lo que el diseño de políticas debe orientarse hacia la eficiencia energética, el reciclaje, y la promoción del uso de energías limpias, entre otras. En ese sentido plantea que se debe desarrollar regulación para que las inversiones en infraestructura digital consideren criterios ambientales y resiliencia al cambio climático.

²⁶ Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT. (2025). «Comunicado de los Miembros del Buró de Desarrollo de las Telecomunicaciones». Disponible en: <https://www.itu.int/itu-d/meetings/rdf/wp-content/uploads/sites/31/2025/02/BDT-Communique-RPM-RDF-EUR-2025-FINAL.pdf>

²⁷ Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT. (2025). «Reunión Preparatoria Regional para las Américas para la CMDT-25 (RPM-AMS)». Disponible en: <https://ctu.int/wp-content/uploads/2025/07/D22-RPMAMS-Regional-Priorities-250401-TD-0003R2MSW-E.pdf>

²⁸OCDE. Disponible en: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/11/oecd-digital-economy-outlook-2024-volume-2_9b2801fc/3adf705b-en.pdf

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 10 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Asimismo, este informe también resalta la seguridad digital como un componente esencial en entornos digitales, en un contexto en el que se busca reforzar los estándares de ciberseguridad y anticipar riesgos emergentes asociados a tecnologías disruptivas como la Inteligencia Artificial, el Edge Computing, la computación cuántica y el Internet de las Cosas (IoT). Para la OCDE no se deben paralizar los avances tecnológicos sino incorporar medidas para evitar posibles riesgos, estableciendo así un balance entre la innovación y la seguridad.

Por otra parte, en esta revisión también es necesario destacar el estudio «Conectividad en un entorno digital en evolución: Revisión de Colombia» que adelanta la OCDE para la CRC, el cual será entregado en diciembre de 2025 y que tiene como objetivo informar las políticas para el futuro marco institucional y regulatorio, en el país. El resultado del citado estudio podrá requerir la revisión de temáticas adicionales que deberán ser abordadas por la comisión o por otras entidades del sector TIC.

2.1.3. Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (BEREC)

Por su parte, BEREC, en su programa de trabajo 2025²⁹, cuyo objetivo principal es alinearse con los nuevos objetivos que la Comisión Europea estableció tras la conclusión del ciclo legislativo 2020-2024, plantea unos objetivos concretos. Entre ellos, destaca facilitar el despliegue de redes de muy alta capacidad (VHCN³⁰ por sus siglas en inglés) y empoderar a los usuarios finales en aspectos relacionados con portabilidad y terminación de contratos.

En un contexto de acelerada transformación tecnológica, BEREC también abordará temas como la gestión del apagado de redes de cobre (ante el crecimiento de la cobertura de fibra óptica), la evolución de las redes 5G privadas y públicas, la compartición de espectro, las redes de host neutral³¹, las constelaciones de satélites y conectividad D2D³².

Un eje relevante de este plan de trabajo se centra en la regulación del acceso a la infraestructura física. En junio de este año, BEREC publicó un informe³³ que examina cómo los países europeos regulan el acceso a los elementos de infraestructura necesarios para desplegar redes VHCN. El documento subraya que el acceso a infraestructura física constituye el mercado más ascendente en la cadena de valor de las comunicaciones electrónicas en Europa, destacando la importancia de definirlo como un mercado independiente. Asimismo, advierte que los cambios en el sector de telecomunicaciones exigirán mayor

²⁹ BEREC (2024) «BEREC Work Programme 2025». Alineado con el Plan estratégico 2026 -2030: <https://www.berec.europa.eu/system/files/2025-06/BoR%20%2825%29%2080%20Draft%20BEREC%20Strategy%202026-2030.pdf>

³⁰ BEREC. Se considera VHCN a cualquier red que proporcione una conexión fija o inalámbrica capaz de ofrecer, en condiciones normales de hora pico, servicios a los usuarios finales con un determinado nivel de calidad de servicio.

³¹ Un host neutral es una empresa propietaria de equipos de red de telecomunicaciones en interiores que permite que uno o más proveedores de servicios de comunicaciones utilice dicha infraestructura para atender a sus clientes. Estas redes son esenciales para espacios públicos que requieren una cobertura sólida y una gran capacidad, y que necesitan dar servicio a personas e inquilinos con diferentes proveedores de servicio. Definición de Ericsson. Disponible en: <https://www.ericsson.com/en/small-cells/indoor-coverage/neutral-host-networks>

³² Direct to Device: Tecnología que permite a los dispositivos móviles y a dispositivos IoT conectarse directamente a satélites de órbita baja (LEO).

³³ BEREC. (2025). BEREC

³³ BEREC. (2025). BEREC. «Report on the regulation of physical infrastructure access». Disponible en: https://www.berec.europa.eu/system/files/2025-06/BoR%20%2825%29%2077_BEREC%20Report%20on%20PIA%20regulation.pdf

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 11 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025

agilidad de los reguladores en el uso de instrumentos regulatorios, con el fin de garantizar mejores resultados en despliegue de fibra óptica, adopción y asequibilidad para los usuarios finales.

Los servicios especializados de 5G y el *Network Slicing*, en relación con el principio de Internet abierto, también son parte de las discusiones de BEREC en respuesta a las inquietudes de operadores, proveedores de servicios y fabricantes de equipos en el contexto del despliegue de redes 5G. En materia de seguridad, BEREC analiza cómo los desarrollos tecnológicos, como la *nubificación*, el 6G, la computación cuántica, OPEN RAN, y el uso de herramientas basadas en inteligencia artificial, podrían impactar la resiliencia y seguridad de las redes y servicios en Europa.

La inteligencia artificial ocupa un lugar central en el Programa de Trabajo 2025. A partir de la participación de BEREC en el Subgrupo de Inteligencia Artificial de la Comisión Europea dentro del Grupo de Alto Nivel de la DMA, se explorará cómo la IA influye en aspectos como la competencia, la apertura de internet, la protección de datos, la accesibilidad y la seguridad digital. Además, BEREC seguirá supervisando la implementación de la Ley de Inteligencia Artificial adoptada por la Unión Europea en 2024, el primer marco jurídico europeo que aborda riesgos asociados a esta tecnología.

Asimismo, el programa destaca el interés en Edge y Cloud Computing con iniciativas que van desde la elaboración de informes enfocados en la aplicación de la Ley de Datos, hasta el desarrollo de un estudio sobre centros de datos, considerados elementos clave para la provisión de servicios en la nube. El objetivo de este último estudio es caracterizar a los actores que despliegan estos centros de datos en Europa e identificar factores que permitan apoyar a las instituciones y actores de la Unión Europea para maximizar los beneficios de estas infraestructuras.

A nivel de Unión Europea, y a raíz de la revisión de la Directiva de Eficiencia Energética (EED), se introdujeron obligaciones de reporte para los Centros de Datos. Estas obligaciones incluyen reportes sobre consumo energético total, uso de agua, proporción de energía renovable, reutilización del calor residual, entre otros indicadores. La normativa estableció que estos indicadores deben ser informados desde 2024 con el objetivo de aumentar la transparencia del desempeño medioambiental de los centros de datos y generar datos comparables para futuras regulaciones más vinculantes³⁴.

Finalmente, otra de las prioridades estratégicas de BEREC es el impulso a mercados digitales abiertos y sostenibles, mediante el análisis de su evolución, de los nuevos servicios de comunicaciones electrónicas y del impacto de las prácticas adoptadas por las grandes plataformas en línea.

2.1.4. OFCOM (Reino Unido):

La Oficina de Comunicaciones del Reino Unido (OFCOM) priorizó en su Plan de trabajo 2025-2026³⁵, y en línea con las iniciativas planteadas por UIT y BEREC, el fortalecimiento de la seguridad y la resiliencia de

³⁴ https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13818-Data-centres-in-Europe-reporting-scheme_en

³⁵ OFCOM. (2025). «OFCOM's Plan of Work 2025/26» Disponible en:

<https://www.ofcom.org.uk/siteassets/resources/documents/consultations/category-2-6-weeks/consultation-ofcoms-plan-of-work-202526/main-document/statement-ofcoms-plan-of-work-2025-26.pdf?v=393600>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 12 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025



las redes, con el fin de responder a las crecientes demandas de los ciudadanos. En ese marco, uno de los principales retos consiste en culminar la revisión de los mercados de acceso a las telecomunicaciones, que abarca el acceso a infraestructura física, acceso local mayorista y acceso a líneas arrendadas, con el objetivo de establecer el marco regulatorio aplicable.

En relación con los mercados digitales, el regulador británico plantea en su plan trienal 2025-2028³⁶ un monitoreo de los riesgos y beneficios en los mercados de comunicaciones, con especial atención en tecnologías como Cloud Computing, Edge Computing y las Plataformas de Video Compartido (VSP). La preocupación radica en que, sin un adecuado control, podrían surgir problemas de competencia que perjudiquen tanto a los consumidores como a las empresas.

Respecto a redes móviles, OFCOM anunció en abril de 2025 nuevas medidas³⁷ para controlar el uso indebido de los denominados Global Titles (GT)³⁸, creados a partir de números móviles con acceso a la red mundial de señalización. Estas medidas se centran en reforzar los procedimientos de arrendamiento de GT por parte de operadores con numeración móvil en el Reino Unido y en prohibir la creación y uso de GT originados en numeración no asignada.

Otro de los ejes estratégicos planteados en el Plan de Trabajo 2025 es la transición digital. OFCOM apoya al gobierno británico y a la industria en el proceso de migración de servicios heredados, como 2G y 3G, hacia redes más modernas, así como en la transición de la televisión digital terrestre hacia IPTV³⁹. Para ello, el regulador definirá principios generales que orienten las transiciones digitales, con el fin de maximizar beneficios para consumidores, industria y economía en general.

En materia de gestión del espectro, OFCOM impulsa la innovación mediante estudios académicos y pilotos bajo esquemas de compartición (sandbox). También trabaja junto al gobierno en la ampliación del uso compartido de espectro en el sector defensa y en la evaluación de decisiones futuras sobre la televisión digital terrestre.

El sector postal mantiene gran relevancia en la agenda de OFCOM. Además de incentivar a Royal Mail a ofrecer un servicio más confiable, el regulador analiza cómo garantizar que los servicios postales sigan siendo asequibles y sostenibles. Bajo ese contexto, la reforma y modernización del servicio, junto con la revisión de la asequibilidad, figuran como prioridades de ejecución entre 2026 y 2030.

En cuanto a seguridad en línea y protección de usuarios, OFCOM proyecta implementar estrategias para dificultar el uso fraudulento de las redes, fomentar la colaboración intersectorial e identificar medidas adicionales para la protección de los consumidores. En paralelo, refuerza su compromiso con la alfabetización digital, mediante la elaboración de códigos y guías de buenas prácticas: Código de Material

³⁶ OFCOM. (2025). «OFCOM's Three -Year Plan 2025-2028». Disponible en:

<https://www.ofcom.org.uk/siteassets/resources/documents/about-ofcom/how-ofcom-is-run/annual-reports/ofcoms-3-year-plan/three-year-plan-2025-2028.pdf>

³⁷ <https://www.ofcom.org.uk/phones-and-broadband/telecoms-infrastructure/ofcom-takes-world-leading-action-to-crack-down-on-exploitation-of-mobile-networks-by-criminals>. <https://www.ofcom.org.uk/siteassets/resources/documents/consultations/category-1-10-weeks/185679-consultation-global-titles-and-mobile-network-security/associated-documents/statement-global-titles-and-mobile-network-security.pdf>

³⁸ Global Titles: Un Global Title es un número derivado de un número telefónico que se emplea como dirección de señalización. Específicamente, se usa en el protocolo de señalización C7 (también conocido como SS7) dentro de las redes de telecomunicaciones. Los delincuentes pueden usar estos GT para interceptar y desviar llamadas y mensajes y obtener información almacenada en redes móviles.

³⁹ IPTV: Es el servicio de televisión prestado a través de internet por sus siglas en inglés (Internet Protocol TV).

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 13 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

en Línea, Código de VoD y de accesibilidad, Códigos de Práctica sobre contenido ilegal y protección infantil, así como guías específicas sobre seguridad en línea para mujeres y niñas.

Un aspecto innovador introducido por la Ley de Seguridad en Línea (2023) es la figura de la «súper-queja». Según la guía publicada por el regulador en septiembre de 2025⁴⁰, esta permite a organizaciones expertas —que representen a usuarios, al público en general o a un grupo específico, y que operen de manera independiente de los sitios regulados, presentar quejas especiales sobre riesgos graves en línea. Si OFCOM decide tramitarlas, puede iniciar investigaciones, desarrollar nuevas reglas, realizar investigaciones adicionales o coordinarse con otros reguladores y con el gobierno para atender los problemas planteados.

Finalmente, el plan trienal 2025-2028 resalta la necesidad de adaptar la regulación y al sector a los cambios derivados de la digitalización. La convergencia entre redes físicas y virtualizadas (basadas en software), el consumo masivo de noticias en redes sociales, el auge de servicios de streaming y plataformas de video compartido, así como el uso creciente de la IA generativa — que impacta la confianza en la información y eleva el riesgo de exposición a contenidos dañinos en línea —, con lo que hacen evidente que la regulación debe ser ágil, flexible y capaz de anticiparse a la evolución tecnológica.

2.1.5. CNMC (España)

El Plan de Actuaciones 2025⁴¹ de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC) planteó que para 2025 continuará la revisión de los mercados mayoristas de banda ancha para adaptarlos a la situación competitiva actual y al mismo tiempo la del mercado de acceso a la infraestructura física, ya iniciada en el año 2024. Según el plan de actuaciones, los trabajos en ambos implicarían la elaboración de los informes sobre las consultas públicas, la elaboración de los proyectos de las medidas correspondientes y su respectiva notificación a la Comisión Europea y, por tanto, la aprobación definitiva de la revisión de los mercados.

En ese sentido, en agosto de 2025 y tras el proceso iniciado mediante una consulta pública, la CNMC tomó la decisión de desregular de manera definitiva los mercados mayoristas de banda ancha fija lo que significa que los servicios mayoristas de fibra NEBA local y NEBA fibra⁴² prestados por el operador Telefónica, ya no se ofrecerían obligatoriamente en condiciones reguladas, sino que estarían sujetos al derecho de la competencia y al régimen de resolución de conflictos previsto en la legislación sectorial. Esta eliminación de obligaciones regulatorias se sustenta en la evidencia de una mejora significativa en las condiciones de competencia de dichos mercados, entre estas, el aumento de cobertura de redes de fibra óptica, la entrada de nuevos operadores y modelos de negocio, y el desarrollo de acuerdos comerciales entre estos⁴³.

⁴⁰ <https://www.ofcom.org.uk/siteassets/resources/documents/consultations/category-1-10-weeks/consultation-draft-guidance-for-super-complaints/main-documents/super-complaints-simple-summary.pdf>

⁴¹ CNMC. (2024). Plan de Actuaciones 2025. Disponible en: https://www.cnmc.es/sites/default/files/editor_contenidos/Plan_Act_2025%20_web_.pdf

⁴² El servicio NEBA (Nuevo Servicio Ethernet de Banda Ancha) es un servicio mayorista de Banda Ancha de Acceso Indirecto que permite que otros operadores puedan utilizar la red de fibra óptica del operador propietario con el objetivo de prestar el servicio en zonas donde no tienen cobertura con su propia red.

⁴³ <https://www.cnmc.es/prensa/desregulacion-banda-ancha-fija-20250813>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 14 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025

Ahora bien, respecto al mercado de acceso a la infraestructura física (canalizaciones, postes y demás infraestructura necesaria para instalación de redes) el regulador español continúa revisando las condiciones concretas bajo las que Telefónica deberá dar acceso a dicha infraestructura en el próximo periodo regulatorio y, por tanto, hasta el momento, sería el único mercado mayorista que seguirá siendo prestado bajo condiciones reguladas.

Por otra parte, la Dirección de Telecomunicaciones de la CNMC, en su Plan de Actuaciones 2025, planteó la revisión de la regulación sobre los procedimientos de portabilidad, especialmente debido al incremento de fraudes a usuarios e intentos de suplantación de identidad. En ese contexto, la CNMC propuso la expedición de una consulta pública para recabar las opiniones de los interesados sobre los procesos de cambio de operador y conservación de la numeración, con el fin de establecer condiciones que garanticen procedimientos de cambio de operador y de portabilidad, de manera segura, clara y centrada en los derechos del usuario.

En los primeros meses de 2025 se dio apertura a dicha consulta pública⁴⁴ cuyo objetivo principal es actualizar las dos circulares clave que regulan las condiciones para el cambio de operador y la conservación de números. Entre los temas incluidos se encuentran: la forma de acreditar el consentimiento informado del usuario, aspectos técnicos y económicos de la gestión del cambio de operador en servicios sin numeración (como el acceso a internet fijo), así como el tratamiento de ofertas empaquetadas. Con base en los resultados obtenidos de la consulta, la CNMC llevará a cabo las modificaciones regulatorias correspondientes.

2.1.6. AGCOM (Italia)

En Italia el Informe Anual 2025⁴⁵ de la Autoridad Reguladora de las Comunicaciones (AGCOM por sus siglas en italiano) no solo describe tanto las actividades realizadas entre el periodo del 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025 sino también algunos programas de trabajo previstos para desarrollarse en 2025. Respecto al servicio postal, AGCOM analiza la evolución de los envíos postales, correspondencia, paquetería y otros envíos, en un contexto donde la demanda de servicios tradicionales postales ha cambiado con el crecimiento de comercio electrónico. En su informe anual señala la necesidad de revisar el fondo de compensación de los servicios universales postales, contemplando su posible eliminación ante las transformaciones del mercado.

En junio de 2025, por medio de una consulta pública⁴⁶ AGCOM planteó a la ciudadanía sobre las posibles modificaciones del servicio universal, que incluirían, entre otros aspectos, la eliminación del correo prioritario y de los paquetes de más de 10 kg. Esta última eliminación estaría relacionada con el hecho de que, si bien los volúmenes están creciendo considerablemente, existe competencia en el mercado y que el riesgo de exclusión social o económica sería mínimo si se desregulara.

⁴⁴ <https://www.cnmec.es/consultas-publicas/telecomunicaciones/revision-de-las-circulares-1-2008-y-1-2009>

⁴⁵ AGCOM. (2025). «Informe anual 2025». Disponible en: https://www.agcom.it/sites/default/files/documenti/relazione_annuale/RELAZIONE%20ANNUALE%202025_0.pdf

⁴⁶ AGCOM (2025) Resolución 152/25/CONS. Disponible en: <https://www.agcom.it/provvedimenti/delibera-152-25-cons>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 15 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025

Entre los aspectos que el regulador plantea respecto al servicio postal, resalta que existe una tendencia a que los servicios digitales sustituyan a los servicios de correo físico. Asimismo, indaga sobre la ampliación de las zonas de entrega en días alternos y la eliminación de la exención del IVA para el correo masivo. No obstante, el regulador expresó su preocupación por el hecho de que las personas y empresas ubicadas en zonas rurales y escasamente pobladas, o con escasas competencias informáticas o conectividad, aún necesitarían recurrir a servicios de comunicación escrita, resaltando también la importancia de las oficinas de correos físicas.⁴⁷ En ese sentido, en el documento de consulta pública, AGCOM consideró que el correo prioritario podría eliminarse del alcance del servicio universal sin afectar significativamente la cohesión social y económica del país.

En línea con lo anterior, el regulador extendió vigilancia a plataformas digitales que ofrecen servicios postales (por ejemplo, entrega de pequeños paquetes), asegurando que estas apliquen estándares de información al usuario, transparencia en tarifas y condiciones, y mecanismos de reclamación conformes con normativa. También lanzó un Portal de denuncias para facilitar que usuarios presenten quejas electrónicas.

Por otra parte, el regulador AGCOM estableció un precedente a nivel mundial, al aprobar los resultados de la consulta pública sobre la aplicabilidad del régimen de autorización general previsto en el Código de Comunicaciones Electrónicas a las Redes de Entrega de Contenidos (CDN) para la distribución de contenidos a través de Internet. Esto quiere decir que estos CDN pueden ser consideradas redes de comunicación electrónica y por tanto quienes poseen, gestionan o controlan una infraestructura CDN en territorio italiano, en el caso de los Proveedores de Contenido, deben someterse a ese régimen de autorización general.

El documento publicado⁴⁸ en agosto de 2025, detalla las modalidades de interconexión entre estos proveedores de contenido y los operadores de redes, pero sin entrar a establecer obligaciones reglamentarias rígidas de tarifas reguladas por interconexiones, distinguiendo a su vez los diferentes tipos de CDN: privados⁴⁹, públicos y mixtos. No obstante, AGCOM enfatiza en que su decisión no reabre el debate sobre *Fair Share*, ni aborda la regulación sobre tarifas IP, resaltando que la regulación debe ser armonizada con futuros desarrollos europeos y que dicha medida busca dar coherencia normativa mientras se establece una regulación general en Europa.

Respecto a protección de usuarios, AGCOM estableció nuevas normas sobre la lucha contra la suplantación de identidad y la transparencia de las ofertas comerciales. El informe anual 2025 mencionó acciones contra el *spoofing* y la identidad en llamadas (*CLI spoofing*)⁵⁰. En ese sentido, el regulador italiano aprobó los compromisos presentados por el operador de tránsito *Sparkle*, tras la investigación del regulador sobre supuestas prácticas irregulares de suplantación de identidad⁵¹. Entre los compromisos se

⁴⁷ <https://www.cullen-international.com/client/site/documents/FLPOIT20250002>

⁴⁸ AGCOM (2025). Resolución 207/25/CONS. Disponible en: <https://www.agcom.it/provedimenti/delibera-207-25-cons>

⁴⁹ Incluso AGCOM establece que, un CDN privado, cuando se use para distribuir contenido público, será considerado como una red pública de comunicación electrónica.

⁵⁰ La Identidad de Llamada en Línea (CLI) se refiere al número de teléfono que se transmite a la pantalla de identificación de llamadas. El CLI spoofing permite al estafador ocultar deliberadamente su número y mostrar uno diferente, aumentando la posibilidad de contestar la llamada. Estas técnicas permiten que los estafadores se hagan pasar por entidades como banco, agencias gubernamentales, o empresas de telecomunicaciones para obtener información personal. (Definición de ACMA). Disponible en: <https://www.acma.gov.au/caller-id-scams>

⁵¹ <https://www.agcom.it/sites/default/files/provedimenti/determina/2024/Determina%2011-24-DRS.pdf>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 16 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

encuentra la inclusión de nuevas cláusulas en contratos para reservar el derecho de bloquear el tráfico de tránsito hacia números nacionales en caso de que dichas llamadas no cumplan con la regulación sobre CLI.

Por último, para los servicios móviles, AGCOM, a través de un sistema de etiquetas o sellos visuales, exige que los operadores de telecomunicaciones solo utilicen el término 5G cuando el servicio cumpla con los estándares internacionales y no tenga restricciones en las velocidades de subida y bajada; además, deben informar de forma clara y visual la infraestructura empleada. Lo anterior, toda vez que muchos operadores imponen límites de velocidad en sus planes 5G — a veces tan bajos como 10 Mbps —, lo que contradice los beneficios esperados de esta tecnología⁵².

2.1.7.ACMA (Australia)

La Autoridad Australiana de Comunicaciones y Medios (ACMA por sus siglas en inglés), por medio de su Plan Corporativo 2025-2026⁵³ plantea que el desarrollo global de tecnologías de telecomunicaciones probablemente generará oportunidades con industrias locales capaces de aprovechar innovaciones en 6G, satélites en órbita baja (LEO) y redes privadas. Destaca que la armonización internacional del espectro podría hacer que Australia logre capitalizar economías de escala globales.

Según el regulador australiano, se espera que la adopción del 5G continúe creciendo, apoyada por la reasignación de espectro previamente usado para 3G o 4G a fin de expandir los despliegues de 5G en un amplio rango de bandas. La tecnología de redes de área local de radio (RLAN), en particular el Wi-Fi, se ha convertido en parte integral de la vida moderna y su uso sigue expandiéndose a medida que más dispositivos diversos se conectan, lo que genera una demanda competitiva de espectro de banda media que supera la oferta. De manera complementaria, destaca que los servicios D2D emergentes⁵⁴, a pesar de que aún se encuentran en etapas muy tempranas de adopción, representan un cambio significativo para la conectividad en áreas remotas.

En línea con lo anterior, ACMA incluye en su plan, líneas de trabajo que destacan la creciente complejidad de las redes satelitales y terrestres, las cuales impulsan la integración de tecnologías novedosas como la Inteligencia Artificial y el aprendizaje automático, como alternativas para optimizar la prestación de servicios en diferentes niveles, desde la nube hasta el consumidor.

Entre tanto en la publicación de su Programa de investigación 2025-2026⁵⁵, destacó los avances tecnológicos como habilitadores para la transformación del entorno regulatorio actual. Estos avances tecnológicos incluyen tecnologías emergentes, tecnologías de procesamiento del lenguaje natural en el gobierno (tecnologías de inteligencia artificial que procesan el lenguaje humano como *chatbots*, asistentes

⁵² https://www.cullen-international.com/client/site/documents/B5TEEU20250006_92b3fe94-afee-40a8-926d-4cbc66f9463b

⁵³ ACMA (2025) «Plan Corporativo 2025-2026». Disponible en <https://www.acma.gov.au/sites/default/files/2025-08/ACMA%20and%20eSafety%20Corporate%20plan%202025-26.pdf>

⁵⁴ Los servicios dvce-to-devide emergentes hacen referencia a los servicios que permiten a los dispositivos comunicarse directamente con satélites.

⁵⁵ ACMA (2025) «Programa de investigación 2025-2026». Disponible en: <https://www.acma.gov.au/research-program>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 17 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



virtuales), nuevas aplicaciones tecnológicas para resultados regulatorios (soluciones *RegTech*⁵⁶) y el internet de las cosas y gemelos digitales.

Bajo el contexto de modificar la Ley de Competencia y Consumo e introducir un nuevo marco de prevención de estafas, en febrero de 2025 se presentó el Proyecto de Ley del Marco de Prevención de Estafas, el cual busca establecer un marco general aplicable a cualquier sector empresarial, entre estos, plataformas digitales y el sector de telecomunicaciones. En ese sentido, ACMA, se encargará de la aplicación del Código⁵⁷ del sector de telecomunicaciones y teniendo en cuenta el enfoque multiregulatorio de la Ley, plantearía establecer mecanismos para gestionar riesgos como enfoques regulatorios y duplicación de medidas regulatorias o de cumplimiento⁵⁸.

2.1.8. ANATEL (Brasil)

La Agenda Regulatoria 2025-2026 de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones de Brasil (ANATEL), dentro de los proyectos, destacó la propuesta que busca alinear al sector de las telecomunicaciones con las principales recomendaciones internacionales respecto a la adopción responsable de la Inteligencia Artificial, con énfasis en los documentos publicados por la UNESCO y la UIT. Asimismo, contempló la necesidad de evaluar si la regulación actual del sector de las telecomunicaciones impone barreras innecesarias al uso de esta importante herramienta de innovación.

En línea con lo anterior, el nuevo Reglamento General de Servicios de Telecomunicaciones adoptado por ANATEL mediante la Resolución 777 de 2025 incorporó obligaciones⁵⁹ para proveedores de servicios de telecomunicaciones que hagan uso de soluciones basadas en Inteligencia Artificial, en el sentido de aplicar principios y estándares como: i) Confiabilidad, ii) No discriminación, iii) Pluralidad, iv) Privacidad y protección de Datos, y v) Sostenibilidad, entre otros.

Adicionalmente, el reglamento incorpora, en relación con la prevención del fraude, nuevas reglas encaminadas a que los operadores adopten las medidas técnicas y administrativas necesarias y disponibles para prevenir y detener la ocurrencia de fraudes relacionados con la prestación del servicio y el uso de las redes de telecomunicaciones, así como para revertir o mitigar los efectos de estas ocurrencias. Respecto a recursos de numeración, los proveedores de servicios de telecomunicaciones de interés colectivo que utilicen recursos de numeración pública deberán realizar la autenticación de todas las llamadas telefónicas originadas en su propia red o en las redes de otros proveedores.

La Agenda Regulatoria de ANATEL también plantea una reevaluación del Reglamento de Ciberseguridad Aplicado al Sector de Telecomunicaciones, con el fin de actualizarlo e incluir nuevos elementos, nuevas tecnologías y nuevos puntos críticos, como la aplicación maliciosa de soluciones de inteligencia artificial, nuevas vulnerabilidades en las distintas capas de transmisión de la red, aspectos regulatorios relacionados

⁵⁶ Las soluciones RegTech se pueden aplicar en diferentes sectores para ayudar a las empresas, los consumidores y los reguladores a enfrentar los desafíos regulatorios actuales y emergentes.

⁵⁷ Los Códigos publicados establecerán obligaciones detalladas y sectoriales relacionadas con los principios de la Ley.

⁵⁸ <https://www.twobirds.com/en/insights/2025/australia/explainer-australias-new-scam-prevention-framework>

⁵⁹ ANATEL (2025). Resolución 777 de 2025. Disponible en: https://sei.anatel.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_documento_consulta_externa.php?8-74Kn1tDR89f1Q7RjX8EYU461zCFD26Q9Xx5QNDbqBR7P9nPoabOCYCIJTPC43qkBGqqzqjO_91etWPiF50XEJNfL1jDnHm3frGwOyzP13FrUlo8R4xLEbd56fEK

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 18 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



con la prestación de servicios de computación en la nube y centros de datos cuando se asocian al sector de telecomunicaciones, y aspectos asociados a la sostenibilidad ambiental de los modelos de negocio adoptados, incluso en lo referente al consumo energético⁶⁰.

Por otra parte, en la Resolución 780 de 2025⁶¹, ANATEL estableció medidas tendientes a que los Centros de Datos, los cuales forman parte de las redes de telecomunicaciones, y antes de iniciar sus operaciones, estén sujetos a la evaluación de conformidad y aprobación por parte del regulador brasileño. En consecuencia, y al considerar los centros de datos como infraestructuras sujetas a homologación y evaluación regulada, se les confiere un rol de infraestructura crítica dentro del ecosistema de telecomunicaciones, con estándares técnicos y de seguridad aplicables.

El regulador, a través de la Consulta Pública No. 30, 12 de agosto de 2025⁶² propone reforzar la cobertura móvil en carreteras y localidades con obligaciones regulatorias de infraestructura. Entre las medidas centrales, se plantea que los usuarios visitantes tengan acceso automático al servicio de Roaming en tramos de carreteras donde exista cobertura instalada, así como en municipios pequeños o en zonas donde un solo operador haya asumido compromisos de despliegue en licitaciones. Con ello, ANATEL busca ampliar la disponibilidad de servicios en regiones críticas para la conectividad y la seguridad de los ciudadanos. De manera complementaria, se propone que, en localidades atendidas bajo compromisos regulatorios, la operadora responsable de la infraestructura comparta su red con otras prestadoras de forma obligatoria, incluyendo todas las tecnologías y frecuencias disponibles en esa área.

Finalmente, de acuerdo con uno de los puntos propuestos en su Agenda Regulatoria y con los trabajos previamente realizados en torno a los desequilibrios en el sector de telecomunicaciones, ANATEL informó que para junio del presente año analizaría el establecimiento de obligaciones de gestión de tráfico en grandes plataformas en línea y otras medidas orientadas a utilizar las redes de manera eficiente, mitigando el incremento del tráfico de datos identificado en los últimos años⁶³. No obstante, a la fecha solo ha establecido directrices para evaluar el cumplimiento normativo de los data centers integrados a las redes de telecomunicaciones.

2.1.9. FCC (Estados Unidos)

Tal como se anticipó y destacó en la Agenda Regulatoria 2025-2026⁶⁴ publicada por la CRC, tras la reinstauración del régimen de neutralidad de la red, la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) orientó su labor a restablecer la neutralidad como estándar nacional para garantizar la confiabilidad, la seguridad y la protección de los usuarios del servicio de internet de banda ancha. No obstante, a raíz de demandas interpuestas por algunos proveedores de banda ancha, un tribunal de

⁶⁰ <https://www.gov.br/anatel/pt-br/regulado/agenda-regulatoria/agenda-regulatoria-2025-2026-item-3>

⁶¹ ANATEL (2025). Resolución 780 de 2025. Disponible en: <https://informacoes.anatel.gov.br/legislacao/resolucoes/2025/2054-resolucao-anatel-780.com>

⁶² ANATEL (2025). Consulta Pública No. 30, 12 de agosto de 2025: https://sei.anatel.gov.br/sei/modulos/pesquisa/md_pesq_documento_consulta_externa.php?8-74Kn1tDR89f1Q7RjX8FYU461zCFD26Q9Xx5QNDbqZ66jrJdvW9e4duG7wUJSxD4mlphtCLq_O-WnnmFavhgJH2ytgeynrLCKZuR9B6-xJ9_ktwTPXYdFsR2LLy3M5o

⁶³ <https://www.cullen-international.com/client/site/documents/FLGTBR20250001>

⁶⁴ CRC (2024). Agenda Regulatoria 2025-2026. Disponible en: <https://www.crcm.gov.co/es/proyectos-regulatorios/5000-32-7-2>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 19 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025



apelaciones de Estados Unidos dictaminó que la FCC carece de competencia para implementar un régimen de neutralidad de la red⁶⁵.

En materia de proyectos regulatorios, la FCC determinó que, mediante un mecanismo de consulta pública⁶⁶, se identificarían iniciativas de desregulación que faciliten e incentiven la inversión de las empresas estadounidenses en la modernización de redes, el desarrollo de infraestructura y la oferta de capacidades innovadoras y avanzadas. Entre los criterios de la consulta se incluyen los cambios tecnológicos y de mercado (con el fin de detectar normas obsoletas), así como la evaluación de la regulación como barrera de entrada para identificar reglas que imponen cargas de cumplimiento desiguales entre distintos agentes. Asimismo, se consideran los cambios en el contexto regulatorio general (federal, estatal y local) y los estándares industriales que puedan haber vuelto innecesarias determinadas normas expedidas por la FCC.

A partir del marco regulatorio para el servicio SCS —Supplemental Coverage from Space (Cobertura Suplementaria desde el Espacio⁶⁷)— establecido por la FCC en 2024, el regulador otorgó a SpaceX una aprobación condicional para utilizar los satélites Starlink de segunda generación (Gen2) con el fin de proporcionar cobertura complementaria desde el espacio a los clientes del operador móvil T-Mobile. Esta autorización se sustenta en que la conectividad entre satélites y dispositivos puede generar beneficios de interés público —entre ellos, el acceso al servicio 911 desde zonas remotas⁶⁸— y promover el avance tecnológico. Del mismo modo, se autorizó a SpaceX a emplear parte de su constelación Gen2 en operación secundaria en el Bloque G de PCS⁶⁹, en las bandas 1910–1915 MHz (tierra-espacio) y 1990–1995 MHz (espacio-tierra), conforme al acuerdo de arrendamiento celebrado con T-Mobile⁷⁰.

Estos hechos constituyen un claro ejemplo del impulso de grandes empresas de telecomunicaciones móviles para asociarse con operadores de comunicaciones satelitales en Estados Unidos.

2.2. Prácticas globales en el sector audiovisual

2.2.1. OFCOM (Reino Unido)

En el componente audiovisual y digital, OFCOM prioriza «medios que confiamos y valoramos» y «una vida en línea más segura» en su Plan de Trabajo 2025/26⁷¹. En 2025 actualizó la guía de la Sección 5 del *Broadcasting Code*^{72 73} (debida imparcialidad y exactitud). En implementación de la Media Act 2024, avanza

⁶⁵ <https://www.opn.ca6.uscourts.gov/opinions.pdf/25a0002p-06.pdf>

⁶⁶ FCC (2025). GN Docket No. 25-133. Disponible en: <https://docs.fcc.gov/public/attachments/DA-25-219A1.pdf>

⁶⁷ Servicio que permite la integración de redes satelitales y redes terrestres en bandas de frecuencia asignadas a este último servicio

⁶⁸ La autorización se dio para operar el servicio en zonas afectadas por el huracán Helene.

⁶⁹ Servicio de comunicaciones personales de banda ancha.

⁷⁰ <https://www.cullen-international.com/client/site/documents/FLSPUS20240008>

⁷¹ OFCOM. (2025, 28 de marzo). *Statement: OFCOM's Plan of Work 2025/26* (Doc. principal). Recuperado de : <https://www.ofcom.org.uk/siteassets/resources/documents/consultations/category-2-6-weeks/consultation-ofcoms-plan-of-work-202526/main-document/statement-ofcoms-plan-of-work-2025-26.pdf>

⁷² OFCOM. (2025, 17 de marzo). *Guidance Notes – Section Five: Due Impartiality and Due Accuracy and Undue Prominence of Views and Opinions* (PDF). Recuperado de <https://www.ofcom.org.uk/siteassets/resources/documents/tv-radio-and-on-demand/broadcast-codes/2025/guidance-notes-section-five-17-march-2025.pdf>

⁷³ OFCOM. (2025, 17 de marzo). *Guidance Notes – Section Five: Due Impartiality and Due Accuracy and Undue Prominence of Views and Opinions* (PDF). Recuperado de <https://www.ofcom.org.uk/siteassets/resources/documents/tv-radio-and-on-demand/broadcast-codes/2025/guidance-notes-section-five-17-march-2025.pdf>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 20 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



en el nuevo régimen de prominencia y disponibilidad en línea de contenidos PSB (*Public Service Broadcasting*) en televisores conectados y prepara un *VoD Standards Code* para servicios *Tier I*⁷⁴.

Respecto del Online Safety Act, desplegó por fases la guía y códigos para protección infantil, incluyendo evaluaciones de riesgo y *age-assurance* con hitos regulatorios iniciales entre enero y julio de 2025. Además, lideró el debate sobre el futuro de la distribución televisiva (DTT/IP) con escenarios para resguardar universalidad y accesibilidad del servicio público en el entorno conectado⁷⁵.

2.2.2. FCC (Estados Unidos)

En Estados Unidos, la FCC sostiene un andamiaje robusto para derechos de audiencias y protección de NNA que combina accesibilidad obligatoria (subtítulos ocultos, audiodescripción y accesibilidad de información de emergencia)^{76 77} con estándares específicos para programación infantil y límites a la comercialización⁷⁸. En particular, la Parte 79 de la normativa federal exige subtítulo, interfaz accesible y disponibilidad de audiodescripción; además, ordena que la información de emergencia sea accesible para personas con discapacidad visual o auditiva⁷⁹.

Desde 2023, la FCC decidió ampliar por etapas la audiodescripción hasta cubrir los 210 mercados de TV de EE. UU. (DMA-Área de Mercado Designada). La primera fase aplica a los DMAs 101–110 desde el 1.º de enero de 2025 y, a partir de ahí, se agregan 10 DMAs por año.^{80 81} El régimen E/I (programación educativa/informativa para menores) y los límites de publicidad infantil siguen bajo vigilancia y aplicación. En 2025, la FCC cerró *consent decrees* con radiodifusores —entre ellos Televisa Univision— por excesos publicitarios y uso de URLs no permitidas.^{82 83} Además, las estaciones deben presentar cada año el *Children’s Television Programming Report* (Form 2100 Schedule H) y conservar la documentación que pruebe su cumplimiento⁸⁴.

⁷⁴ OFCOM. (2024–2025). *Media Act implementation | Update on implementing the Media Act*. Recuperado de: <https://www.ofcom.org.uk/tv-radio-and-on-demand/public-service-broadcasting/update-on-implementing-the-media-act>

⁷⁵ OFCOM. (2024, May 9). *Report: Future of TV distribution*. <https://www.ofcom.org.uk/tv-radio-and-on-demand/public-service-broadcasting/future-of-tv-distribution>; (2025, July 21). *Transmission Critical: The future of public service media* (PDF).

⁷⁶ Electronic Code of Federal Regulations. (n.d.). *47 C.F.R. Part 79 – Accessibility of video programming*. <https://www.ecfr.gov/current/title-47/chapter-I/subchapter-C/part-79>

⁷⁷ Electronic Code of Federal Regulations. (n.d.). *47 C.F.R. § 79.2 – Accessibility of programming providing emergency information*. <https://www.ecfr.gov/current/title-47/chapter-I/subchapter-C/part-79/subpart-A/section-79.2>

⁷⁸ Electronic Code of Federal Regulations. (n.d.). *47 C.F.R. § 73.671 – Educational and informational programming for children*. <https://www.ecfr.gov/current/title-47/chapter-I/subchapter-C/part-73/subpart-E/section-73.671>

⁷⁹ Electronic Code of Federal Regulations. (n.d.). *47 C.F.R. § 79.2 – Accessibility of programming providing emergency information*. <https://www.ecfr.gov/current/title-47/chapter-I/subchapter-C/part-79/subpart-A/section-79.2> [ecfr.gov](https://www.ecfr.gov)

⁸⁰ Federal Communications Commission. (2023, October 17). *FCC expands audio description requirements to all television markets*. <https://www.fcc.gov/document/fcc-expands-audio-description-requirements-all-television-markets>

⁸¹ Federal Communications Commission. (2023, September 28). *Video Description – Fact Sheet*. <https://docs.fcc.gov/public/attachments/DOC-397321A1.pdf>

⁸² Federal Communications Commission. (2025). *Media Bureau settles commercial limits investigations with Univision* (Consent Decree). <https://www.fcc.gov/document/media-bureau-settles-commercial-limits-investigations-univision>

⁸³ Federal Communications Commission. (n.d.). *Children’s Educational Television – Rules and Orders*. <https://www.fcc.gov/general/childrens-educational-television-rules-and-orders>

⁸⁴ <https://www.law.cornell.edu/cfr/text/47/73.3526>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 21 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



2.2.3. CNMC (España)

En España, la CNMC actúa como autoridad audiovisual aplicando la Ley General de la Comunicación Audiovisual (LGCA 13/2022)⁸⁵ sobre los servicios de ámbito nacional (lineales y a demanda), mientras que las autoridades autonómicas supervisan los de ámbito autonómico/local. Publica informes de accesibilidad que verifican subtítulo, audiodescripción y lengua de signos en TV lineal y en servicios de vídeo a la carta (VoD), con avances y áreas de mejora en servicios bajo demanda.⁸⁶ En 2024 abrió una consulta pública para reforzar la autorregulación/corregulación en calificación por edades y descriptores⁸⁷.

En materia de vigilancia y sanción, destaca la multa a Atresmedia por emitir violencia explícita en horario protegido⁸⁸, así como la sanción a DAZN (plataforma de streaming deportivo) por publicidad no identificada⁸⁹; estas actuaciones se suman a un trabajo continuo de control del contenido comercial encubierto. La CNMC también monitoriza hábitos de consumo audiovisual (Panel de Hogares) para orientar su supervisión en el entorno conectado y la transición hacia catálogos y plataformas⁹⁰, en línea con la extensión de obligaciones a VoD y servicios de intercambio de vídeos recogida en la LGCA⁹¹.

2.2.4. ARCOM (Francia)

En Francia, ARCOM lidera una agenda robusta de protección de menores en TV y entornos en línea que combina clasificación por edades y señal ética (-10, -12, -16, -18) en VoD/televisión a la carta — incluido un «espacio de confianza» para públicos infantiles⁹² con un estándar técnico obligatorio de verificación de edad para sitios pornográficos⁹³: soluciones independientes del editor, exigencias de «doble anonimato», controles *anti-spoofing* y pruebas por sesión, con evaluación de conformidad y posibilidad de sanciones ante incumplimientos⁹⁵. En 2024 ARCOM publicó el referencial técnico y, desde

⁸⁵ Boletín Oficial del Estado. (2022, 7 de julio). Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-11311>

⁸⁶ Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. (2025, 29 de mayo). La accesibilidad audiovisual se consolida en la televisión. <https://www.cnmc.es/prensa/informe-accesibilidad-audiovisual-2024-20250529>

⁸⁷ Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. (2024, 25 de septiembre). La CNMC lanza una consulta pública sobre los sistemas de autorregulación y corrección para la calificación por edad. <https://www.cnmc.es/prensa/consulta-regulacion-contenidos>

⁸⁸ Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. (2025, 21 de mayo). La CNMC sanciona a Atresmedia por emitir contenidos extremadamente violentos en horario protegido. <https://www.cnmc.es/prensa/sancion-atresmedia-20250521>

⁸⁹ Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. (2025, 17 de enero). La CNMC sanciona a DAZN por emitir publicidad sin identificar. <https://www.cnmc.es/prensa/sancion-dazn-20250117>

⁹⁰ Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. (2025, 9 de junio). Seis de cada diez hogares usan plataformas de pago para ver contenidos audiovisuales online. <https://www.cnmc.es/prensa/panel-hogares-audiovisual-20250609>

⁹¹ Boletín Oficial del Estado. (2022, 7 de julio). Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-11311>

⁹² Autorité de régulation de la communication audiovisuelle et numérique. (2024, 11 octubre). *Technical guidelines on age verification for the protection of persons under 18 from online pornography*. <https://www.arcom.fr/en/find-out-more/legal-area/legal-resources/technical-guidelines-age-verification-protection-persons-under-18-online-pornography>

⁹³ Autorité de régulation de la communication audiovisuelle et numérique. (2025, 28 agosto). *Protection of persons under 18 online: Arcom notes the introduction of age verification schemes by six new pornographic sites* (Press release). <https://www.arcom.fr/en/press/protection-persons-under-18-online-arcom-notes-introduction-age-verification-schemes-six-new-pornographic-sites>

⁹⁴ Commission nationale de l'informatique et des libertés. (2024, 11 octubre). *Vérification de l'âge en ligne : la CNIL a rendu son avis sur le référentiel de l'Arcom*. <https://www.cnil.fr/fr/verification-de-lage-en-ligne-la-cnil-rend-son-avis-sur-le-referentiel-de-larcom>

⁹⁵ Conseil d'État. (2025, 15 julio). *Pornographic websites: the order requiring user age verification is maintained*. <https://www.conseil-etat.fr/Pages-internationales/english/news/pornographic-websites-the-order-requiring-user-age-verification-is-maintained>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 22 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



2025, viene constatando su adopción progresiva y realizando seguimiento público; además, la justicia francesa ratificó la obligación de verificar la edad para ingresar a grandes plataformas⁹⁶⁹⁷.

2.2.5. AGCOM (Italia)

En Italia, AGCOM aplica el TUSMA (D. Lgs. 208/2021) para el ecosistema audiovisual⁹⁸ y, desde 2024–2025, ha reforzado tres frentes clave: protección de menores, pluralismo y supervisión de plataformas. En tutela de menores, aprobó *linee guida sul parental control* (mayo de 2024)⁹⁹ y mantiene un marco específico de protección en medios y en línea; en paralelo, adoptó un instrumento/reglamento para contener contenidos nocivos en *video-sharing platforms* (VSP), alineado con la AVMSD¹⁰⁰. En pluralismo e imparcialidad, aplica y actualiza la «par condicio» (Ley 28/2000) con reglamentos ad hoc para periodos electorales¹⁰¹. Como Coordinador del DSA (supervisión de plataformas) en Italia, AGCOM encabeza la relación con las grandes plataformas y ha difundido y operativizado obligaciones y guías europeas de protección de menores bajo el DSA¹⁰². Además, en 2025 aprobó *Linee guida* y un Código de conducta para *influencers* —con umbrales para «influencers relevantes» y deberes de transparencia y tutela de menores— que refuerzan la supervisión publicitaria y de contenidos en redes¹⁰³¹⁰⁴.

2.2.6. ACMA (Australia)

En Australia, la ACMA regula el ecosistema audiovisual con un énfasis sostenido en accesibilidad y protección de audiencias: mantiene obligaciones de captioning para TV —por ejemplo, en los canales principales de 6:00 a. m. a 12:00 a. m. y en todos los noticieros—¹⁰⁵, con guías técnicas actualizadas en 2024 sobre calidad del subtítulo¹⁰⁶ (legibilidad, exactitud y comprensibilidad); además, supervisa códigos sectoriales (p. ej., *Community Radio Broadcasting Codes of Practice (2025)*)¹⁰⁷ y orientaciones generales sobre códigos de radiodifusión y procedimientos de quejas¹⁰⁸. En paralelo, la *eSafety Commissioner* completó en 2025 el registro de los Códigos de la Fase 2 del *Online Safety Act*: tres códigos registrados el 27-jun-2025 (aplicables a buscadores, servicios de hosting y carriers) y seis códigos

⁹⁶ Conseil supérieur de l'audiovisuel. (s. f.). *La protection des mineurs sur les télévisions de rattrapage et les services de vidéos à la demande*. <https://www.csa.fr/Cles-de-l-audiovisuel/Pratiquer/Les-dispositifs-de-contrôle-d'accès/La-protection-des-mineurs-sur-les-télévisions-de-rattrapage-et-les-services-de-vidéos-a-la-demande>

⁹⁷ Legifrance. (2024, 9 octubre). *Délibération n° 2024-20 du 9 octobre 2024 relative au référentiel de vérification de l'âge* (ARCOM). <https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000050385836>, Autorité de régulation de la communication audiovisuelle et numérique. (s. f.). *Glossaire: Signalétique jeunesse*. <https://www.arcom.fr/assistance/glossaire>

⁹⁸ AGCOM. *Sistema integrato delle comunicazioni (SIC)*: base TUSMA (D. Lgs. 208/2021 y reforma 2024). <https://www.agcom.it/sistema-integrato-delle-comunicazioni-sic>

⁹⁹ AGCOM. *Linee guida parental control* (5 abr. 2024; publ. 15 may. 2024). <https://www.agcom.it/node/11283>

¹⁰⁰ AGCOM, Delibera 298/23/CONS: Reglamento VSP (en vigor desde 8 ene. 2024); véase también EAO/IRIS Merlin sobre alcance y procedimientos. <https://merlin.obs.coe.int/article/9929>

¹⁰¹ AGCOM. *Par condicio* (Ley 28/2000 y actos aplicativos). <https://www.agcom.it/competenze/media/par-condicio>

¹⁰² AGCOM. *Digital Services Act – Coordinatore dei servizi digitali*; y Comunicado (6 ago. 2025) aprobando la primera Relación del Coordinador DSA. <https://www.agcom.it/comunicazione/comunicati-stampa/comunicato-stampa-45>, <https://www.agcom.it/competenze/piattaforme-online/digital-service-act>

¹⁰³ AGCOM, Delibera 197/25/CONS y Allegato B (Codice di condotta): obligaciones de transparencia, tutela de menores e identificación de «influencers relevantes». https://www.agcom.it/sites/default/files/provvedimenti/delibera/2025/197_25_cons_delibera.pdf

https://www.agcom.it/sites/default/files/media/allegato/2025/197_25_cons_allegato%20B_codice.pdf

¹⁰⁴ AGCOM, Delibera 472/24/CONS y Comunicado (24 jul. 2025): criterios/umbrales para identificar influencers relevantes. https://www.agcom.it/sites/default/files/provvedimenti/delibera/2024/472_24_CONS_delibera.pdf

¹⁰⁵ Australian Communications and Media Authority. (2025, April 9). **Captioning rules on TV**. <https://www.acma.gov.au/captioning-rules-tv>

¹⁰⁶ Australian Communications and Media Authority. (2024, March 26). **Captioning quality guidelines**. <https://www.acma.gov.au/publications/2024-03/guide/captioning-quality-guidelines>

¹⁰⁷ Australian Communications and Media Authority. (2024, October 14), *Community Radio Broadcasting Codes of Practice (2025)*. <https://www.acma.gov.au/sites/default/files/2024-10/Community%20Radio%20Broadcasting%20Codes%20of%20Practice%20%282025%29.pdf>

¹⁰⁸ Australian Communications and Media Authority. (n.d.). *Broadcasting industry codes of practice*. <https://www.acma.gov.au/broadcasting-industry-codes-practice>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 23 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



registrados el 9-sep-2025 (para tiendas de apps, proveedores de equipos, servicios de redes sociales – funciones núcleo y mensajería, servicios electrónicos relevantes y servicios de internet designados)^{109 110}, dirigidos a imponer *age-assurance* y otras salvaguardas frente a material Clase 1C/2 (pornografía y contenidos de alto impacto), con registro público y notas de implementación¹¹¹.

2.2.7. CRTC (Canadá)

En Canadá, la CRTC está modernizando el marco audiovisual combinando accesibilidad y regulación de servicios en línea. En 2024 abrió consultas para una política de distribución de video con descripción y *audio description* (*BNC 2024-138*)¹¹² y para subtítulo en servicios de *streaming* (*BNC 2024-137*)¹¹³. En TV lineal, se mantiene la exigencia de subtítulo el 100% de la programación del *broadcast day* (6:00–24:00) y se refuerzan criterios de calidad y accesibilidad, incluida la disponibilidad de información de emergencia en formatos accesibles¹¹⁴. En 2025 inició una revisión del Sistema Nacional de Alertas Públicas (NPAS) con foco en accesibilidad y lenguas comunitarias¹¹⁵. En paralelo, como parte de la *Online Streaming Act*, adoptó en 2024 una política de contribuciones obligatorias para servicios de *streaming* (base del 5% de ingresos canadienses) destinada a noticias locales, contenidos en francés y pueblos indígenas¹¹⁶.

2.2.8. Coimisiún Na Meán (Irlanda)

En Irlanda, Coimisiún na Meán consolida un paquete audiovisual-digital con cuatro ejes: (i) el primer *Online Safety Code* para *video-sharing platforms* (VSPs) —adoptado el 21 oct 2024—impone medidas de moderación, *reporting*, controles parentales y *age-assurance* para categorías de alto riesgo; su Parte A entra en vigor 28 días después de la adopción y la Parte B prevé hasta nueve meses para plena implementación (obligaciones de verificación de edad exigibles desde jul-2025)^{117 118 119}; (ii) su rol como *Digital Services Coordinator* (DSC) de la DSA en Irlanda, con informe anual de actividades y coordinación con la Comisión Europea¹²⁰; (iii) la regulación de servicios de vídeo a la carta (VoD) mediante un *Media Service Code & Rules* sometido a consulta pública en 2024 y publicados/actualizados a cierre de 2024,

¹⁰⁹ eSafety Commissioner. (2025, September 12). Industry codes and standards. <https://www.esafety.gov.au/industry/codes>

¹¹⁰ eSafety Commissioner. (n.d.). Register of industry codes and industry standards for online safety. <https://www.esafety.gov.au/industry/codes/register-online-industry-codes-standards>

¹¹¹ eSafety Commissioner. (2025, September 9). New industry codes seek to take on AI chatbots that encourage suicide and engage in sexually explicit conversations with Aussie kids [Press release]. <https://www.esafety.gov.au/newsroom/media-releases/new-industry-codes-seek-to-take-on-ai-chatbots-that-encourage-suicide-and-engage-in-sexually-explicit-conversations-with-aussie-kids>

¹¹² Canadian Radio-television and Telecommunications Commission. (2024, June 25). Broadcasting Notice of Consultation CRTC 2024-138 – Call for comments: Development of a regulatory policy for the distribution of described video and audio description. <https://crtc.gc.ca/eng/archive/2024/2024-138.htm>

¹¹³ Canadian Radio-television and Telecommunications Commission. (2024, June 25). Broadcasting Notice of Consultation CRTC 2024-137 – Development of a regulatory policy for closed captioning provided by online streaming undertakings. <https://crtc.gc.ca/eng/archive/2024/2024-137.htm>

¹¹⁴ Canadian Radio-television and Telecommunications Commission. (2024, September 27). TV Access for people who are Deaf or Hard of Hearing. https://crtc.gc.ca/eng/info_sht/b321.htm

¹¹⁵ Canadian Radio-television and Telecommunications Commission. (2025, July 15). Telecom and Broadcasting Notice of Consultation CRTC 2025-180 – Review of the National Public Alerting System. <https://crtc.gc.ca/eng/archive/2025/2025-180.htm>

¹¹⁶ Canadian Radio-television and Telecommunications Commission. (2024, June 4). Broadcasting Regulatory Policy CRTC 2024-121 – Contributions to support Canadian and Indigenous content (y 2024-121-1, 29 de agosto de 2024). <https://crtc.gc.ca/eng/archive/2024/2024-121.htm> ; <https://crtc.gc.ca/eng/archive/2024/2024-121-1.htm>

¹¹⁷ Coimisiún na Meán. (2024, October 21). Coimisiún na Meán adopts final Online Safety Code. <https://www.cnam.ie/coimisiun-na-mean-adopts-final-online-safety-code/>

¹¹⁸ Coimisiún na Meán. (2024). Online Safety Code (PDF): obligaciones por Partes A/B y medidas para VSP.

¹¹⁹ Coimisiún na Meán. (2024, October 21). Revised Online Safety Code – Q&A (PDF). https://www.cnam.ie/app/uploads/2024/10/20241021_OSC_QA-1.pdf

¹²⁰ Coimisiún na Meán. (2025, April). Annual Activity Report – Article 55 DSA (PDF) & Digital Services Act (DSC page). https://www.cnam.ie/app/uploads/2025/04/20250319_Art-55-DSA-report_VFinal.pdf ; <https://www.cnam.ie/industry-and-professionals/online-safety-framework/digital-services-act/>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 24 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



extendiendo obligaciones editoriales, de protección de menores y de quejas al entorno *on-demand*¹²¹; y (iv) evidencia para política pública a través del *Digital News Report Ireland 2025* (consumo, confianza, fuentes), que nutre decisiones sobre pluralismo y alfabetización mediática¹²².

2.2.9. ERC (Portugal)

En Portugal, tras la transposición de la AVMSD mediante la Ley 74/2020, que refuerza accesibilidad, alfabetización mediática y reglas para VoD y VSP^{123, 124}, el Decreto 7/2021 amplió el registro específico gestionado por la ERC para incluir servicios audiovisuales a pedido (VoD) y plataformas de intercambio de videos (VSP) — estableciendo que quienes deseen ofrecer estos servicios deben inscribirse previamente, y estarán sujetos a un conjunto de normas que definen las sanciones aplicables en caso de incumplimiento¹²⁵ — cuya ejecución se evidencia en el Portal de Transparencia (listados de operadores VoD registrados). En protección de menores, la ERC mantiene recursos y guías públicas (clasificación/señalización y materiales de alfabetización) que orientan a operadores y ciudadanía. En vigilancia y sanción, destacan deliberaciones de 2025 por publicidad no identificada y otras infracciones de comunicaciones comerciales, con publicación de decisiones y criterios, reforzando la trazabilidad sancionatoria en TV y online¹²⁶. Además, la ERC mantiene un repositorio normativo y divulgó la entrada en vigor del European Media Freedom Act-EMFA¹²⁷ (8-ago-2025), reforzando transparencia y pluralismo a escala UE¹²⁸; y en 2025 suscribió protocolos de cooperación (p. ej., con la Entidad Reguladora de la Salud) y acuerdos académicos (LabCom-UBI) para fiscalización y alfabetización en entornos digitales¹²⁹.

2.2.10. CvdM (Países Bajos)

El Commissariaat voor de Media (CvdM) refuerza el control audiovisual-digital combinando licenciamiento/registro de VoD y VSP, supervisión publicitaria e influencers y monitoreo de pluralismo. Publicó el borrador 2025 que actualiza la regla de calificación de servicios audiovisuales a demanda — sustituye la de 2022— y elimina el umbral de seguidores para ampliar el «active monitoring»¹³⁰; esa vigilancia activa se extendió a micro-influencers desde el 16-jun-2025¹³¹. En cumplimiento, el CvdM impuso

¹²¹ Coimisiún na Meán. (2024, July 4). Coimisiún na Meán publishes new draft Code and Rules for Video-on-Demand services; Irish Legal News. (2024, December 5). Coimisiún na Meán publishes revised media services codes and rules. <https://www.cnam.ie/vod-code-consultation/> ; <https://www.irishlegal.com/articles/coimisiun-na-mean-publishes-revised-media-services-codes-and-rules>

¹²² Coimisiún na Meán. (2025, June 17). Digital News Report Ireland 2025 (post y PDF). <https://www.cnam.ie/digital-news-report-ireland-2025/> ; <https://www.cnam.ie/app/uploads/2025/06/Digital-News-Report-Ireland-2025.pdf>

¹²³ Autoridade Reguladora para a Comunicação Social. (2020, 19 de noviembre). Law No. 74/2020 (English version). https://www.erc.pt/documentos/legislacao/site/English/law74-2020_eng.pdf

¹²⁴ European Audiovisual Observatory. (2021). Portugal transposes the AVMSD (2018/1808) with Law No. 74/2020 (*IRIS Merlin*). <https://merlin.obs.coe.int/article/9058>

¹²⁵ Diário da República. (2021, 6 de dezembro). Decreto Regulamentar n.º 7/2021. <https://diariodarepublica.pt/dr/detalhe/decreto-regulamentar/7-2021-175397117>

¹²⁶ Entidade Reguladora para a Comunicação Social. (2025, 6 de agosto). Deliberações adotadas pelo Conselho Regulador em julho de 2025. <https://www.erc.pt/pt/a-erc/noticias/deliberacoes-adotadas-pelo-conselho-regulador-em-julho-de-2025/>

¹²⁷ El *European Media Freedom Act* (EMFA) es un reglamento de la UE adoptado en 2025 para proteger la libertad, el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación en todos los Estados miembros.

¹²⁸ Entidade Reguladora para a Comunicação Social. (2025, 8 de agosto). Regulamento Europeu para a Liberdade dos Meios de Comunicação Social: normas em vigor. <https://www.erc.pt/pt/a-erc/noticias/regulamento-europeu-para-a-liberdade-dos-meios-de-comunicacao-social-normas-em-vigor-a-partir-de-8-de-agosto-de-2025/>

¹²⁹ Entidade Reguladora para a Comunicação Social. (2025, 5 de maio). Protocolos – ERC e Entidade Reguladora da Saúde. <https://www.erc.pt/pt/a-erc/protocolos/>

¹³⁰ Observatorio Europeo del Sector Audiovisual. (2025, abril). [NL] The Dutch Media Authority publishes draft Policy Rule on the qualification of on-demand commercial media services (IRIS 2025-4). <https://merlin.obs.coe.int/article/10276>

¹³¹ MediaReport. (2025, 3 de junio). Commissariaat voor de Media heeft per 16 juni actief toezicht op influencers uitgebreid. <https://mediareport.nl/mediaregulering/03062025/commissariaat-voor-de-media-breidt-actief-toezicht-op-influencers-uit/>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 25 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



en 2024 la primera multa a una influencer por falta de identificabilidad publicitaria¹³²¹³³. En evidencia de mercado, el Media Monitor 2024 (resumen, feb-2025) aporta indicadores de concentración y uso de plataformas como base para políticas de pluralismo y transparencia¹³⁴; además, el CvdM asesoró a la autoridad de competencia (Autoriteit Consument & Markt- ACM) en la operación DPG–RTL (es la compra/fusión en la que DPG Media adquiere RTL Nederland), cuyas condiciones estrictas de pluralismo incorporan recomendaciones del CvdM¹³⁵ (véase también su carta de opinión remitida a ACM, jun-2025)¹³⁶.

2.2.11. ANATEL (Brasil)

En Brasil, ANATEL articula la dimensión audiovisual a través del Servicio de Acceso Condicionado (SeAC) — marco que regula la TV por suscripción (cable, DTH, etc.) y sus autorizaciones —^{137,138} y, desde 2024–2025, ha reforzado una agenda antipiratería focalizada en IPTV y TV Box no homologados. En mayo de 2025 firmó con ANCINE un acuerdo de cooperación por el cual ANCINE determina el bloqueo de sitios y apps que distribuyen contenido ilícito y ANATEL coordina la ejecución con más de 20 mil prestadores de banda ancha^{139,140}; en paralelo, la Agencia lidera bloqueos dinámicos de dominios/URLs —especialmente durante transmisiones deportivas— y acciones con fuerzas de seguridad^{141,142}, y mantiene campañas de homologación de equipos (listado público de TV Box certificados) por riesgos de malware y privacidad en dispositivos irregulares^{143,144}.

2.2.12. CNTV (Chile)

En Chile, el CNTV consolida una agenda de protección de NNA y control de contenidos centrada en TV abierta y de pago. En 2024 impulsó la modificación del horario protegido (adultos desde las 21:00), acompañada de insumos técnicos y trabajo con la Defensoría de la Niñez¹⁴⁵; en 2025, los tribunales ratificaron sanciones por violencia explícita en horario protegido y por publicidad de apuestas online

¹³² Autoridad Neerlandesa de Medios. (2024, 18 de junio). Sanctiebeschikking RK Content Creation: overtreding reclameregels. <https://www.cvdm.nl/besluiten/sanctiebeschikking-overtreding-reclameregels/>

¹³³ Autoridad Neerlandesa de Medios. (2024, julio). Sanctiebeschikking – RK Content Creation (overtreding reclameregels) [PDF]. <https://www.cvdm.nl/wp-content/uploads/2024/07/Sanctiebeschikking-RK-Content-Creation-overtreding-reclameregels-1.pdf>

¹³⁴ Autoridad Neerlandesa de Medios. (2025, febrero). Media Monitor 2024 – Summary [PDF]. <https://www.cvdm.nl/wp-content/uploads/2025/02/Summary-Media-Monitor-2024.pdf>

¹³⁵ Autoridad Neerlandesa de Medios. (2024, diciembre). Media Monitor 2024 [PDF]. <https://www.cvdm.nl/wp-content/uploads/2024/12/CvdM-Mediamonitor-2024.pdf>

¹³⁶ Autoridad Neerlandesa de Consumidores y Mercados. (2025, 27 de junio). ACM attaches strict conditions to acquisition of RTL Nederland by DPG Media. <https://www.acm.nl/en/publications/acm-attaches-strict-conditions-acquisition-rtl-nederland-dpg-media>, Autoridad Neerlandesa de Medios. (2025, junio). Brief aan ACM – Visie voorgenomen overname DPG–RTL [PDF]. <https://www.cvdm.nl/wp-content/uploads/2025/06/Brief-aan-ACM-Visie-voorgenomen-overname.pdf>

¹³⁷ Brasil. Lei nº 12.485/2011 (SeAC): marco legal de la comunicación audiovisual de acceso condicionado. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2011/lei/l12485.htm

¹³⁸ ANATEL, Resolução nº 581/2012: Reglamento del SeAC (condiciones de explotación y fruición). <https://informacoes.anatel.gov.br/legislacao/resolucoes/2012/139-resolucao-581>

¹³⁹ ANATEL (15-may-2025), nota oficial: Acuerdo ANATEL–ANCINE para combatir la piratería audiovisual (ANCINE determina bloqueos; ANATEL coordina con ISPs). <https://www.gov.br/anatel/pt-br/assuntos/noticias/anatel-e-ancine-firmam-acordo-para-combater-pirataria-de-conteudos-audiovisuais>

¹⁴⁰ Ministerio de Comunicaciones (15-may-2025), nota: Acuerdo de cooperación técnica ANATEL–ANCINE (amplía fiscalización a apps y sitios).

¹⁴¹ ANATEL (14-ago-2025), nota: bloqueos dinámicos de IP/URL durante eventos deportivos, reconocidos en WSIS 2024. <https://www.gov.br/anatel/pt-br/assuntos/noticias/anatel-detalha-estrategias-contra-pirataria-e-perspectivas-de-flexibilizacao-regulatoria-para-tv-por-assinatura>

¹⁴² ANATEL + Policía Federal (29-jul-2025), Operación PRAEDO: medidas cautelares y bloqueo de sitios de venta de TV Box ilegales. <https://www.gov.br/anatel/pt-br/assuntos/noticias/anatel-e-pf-desarticulam-esquema-milionario-de-tv-box-e-gatonet-em-operacao-praedo>

¹⁴³ ANATEL, Smart TV Box homologados: repositorio oficial de productos certificados. <https://www.gov.br/anatel/pt-br/assuntos/noticias/anatel-lanca-pagina-com-tv-boxes-homologados>

¹⁴⁴ ANATEL (15-mar-2023), nota: riesgos de TV Box no homologados (malware y compromisos de seguridad). <https://www.gov.br/anatel/pt-br/regulado/certificacao-de-produtos-smart-tv-box-homologados>

¹⁴⁵ Consejo Nacional de Televisión. (2024, septiembre 10). Entre los objetivos está la modificación en horario de protección... <https://cntv.cl/2024/09/entre-los-objetivos-esta-la-modificacion-en-horario-de-proteccion-defensoria-de-la-ninez-y-el-consejo-nacional-de-televison-trabajaran-por-fortalecer-el-respeto-y-promocion-de-los-derechos-de-la-nin/>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 26 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



emitida en franja protegida^{146,147}, consolidando la trazabilidad sancionatoria. Paralelamente, mantiene un sistema abierto de denuncias y un ranking mensual como termómetro ciudadano¹⁴⁸, y promueve capacidades con un curso internacional sobre regulación audiovisual y transformación digital (mayo a septiembre de 2025)¹⁴⁹.

2.2.13. Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

Desde la UIT, la agenda para el ecosistema audiovisual y digital se estructura en torno al proceso WSIS+20, cuyo Action Line C9¹⁵⁰—Media pone el foco en libertad de expresión, gobernanza de plataformas y uso de IA para integridad informativa; esto enmarca referentes útiles para pluralismo, participación y protección de audiencias¹⁵¹. *La World Telecommunication Development Conference 2025* de la UIT (sector Desarrollo) -WTDC-25 que se realizará en Baku entre el 17 y 28 de noviembre de 2025, adoptó el lema «conectividad universal, significativa y asequible para el futuro digital inclusivo y sostenible», definirá la hoja de ruta para el desarrollo digital 2026-2029 clave para la accesibilidad y la inclusión en servicios audiovisuales conectados¹⁵². En materia regulatoria, el GSR-25 adopta *Best Practice Guidelines* que empoderan a los reguladores como «digital ecosystem builders», reforzando la cooperación (interagencial y transfronteriza) y el uso de *RegTech/SupTech* para monitoreo del cumplimiento y decisiones informadas por el riesgo¹⁵³. De forma transversal, las *Guidelines on Child Online Protection* (UIT/UNICEF) ofrecen un marco operativo para mecanismos de verificación/gestión de edad, controles parentales y educación digital¹⁵⁴; y el Benchmark G5 de regulación colaborativa orienta la madurez institucional hacia esquemas interagenciales y centrados en el usuario¹⁵⁵.

2.2.14. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

El Digital Economy Outlook 2024 sitúa las prioridades de política digital y alerta sobre riesgos y confianza en línea; sus datos alimentan diagnósticos sobre usos y daños, incluidos en la línea *Children in the Digital Environment*¹⁵⁶. Sobre pluralismo y sostenibilidad del periodismo frente a plataformas, la OCDE documenta problemas de competencia y opciones de política para reforzar medios de interés público¹⁵⁷. En protección

¹⁴⁶ Corte de Apelaciones de Santiago confirma multa aplicada por emisión de contenidos violentos en horario de protección. <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/125497>

¹⁴⁷ Corte de Santiago confirma multa por exhibir publicidad de sitios de apuestas en horario de protección. <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/128757>

¹⁴⁸ Consejo Nacional de Televisión. (s. f.). Denuncias. <https://cntv.cl/denuncias/>

¹⁴⁹ UNESCO. (2025, 12 de septiembre). Culminó curso internacional sobre regulación audiovisual en entornos digitales. <https://www.unesco.org/es/articulos/culmino-curso-internacional-sobre-regulacion-audiovisual-en-entornos-digitales>

¹⁵⁰ C9—Media está facilitado por UNESCO dentro del marco WSIS coordinado por la UIT

¹⁵¹ International Telecommunication Union. (2025). *WSIS+20 High-Level Event 2025 (7–11 July, Geneva): Agenda & Programme*

¹⁵² International Telecommunication Union (ITU) & UNESCO. (2024). *WSIS+20 Review – Action Line C9: Media. Milestones, challenges and emerging trends beyond 2025*

¹⁵³ International Telecommunication Union. (2025). *GSR-25 Best Practice Guidelines: Empowering regulators as digital ecosystem builders* (ePub).

¹⁵⁴ International Telecommunication Union (ITU) & UNICEF. (2020). *Guidelines for industry on Child Online Protection*

¹⁵⁵ International Telecommunication Union. (2023). *Benchmark of fifth-generation collaborative digital regulation 2023: Global and regional trends*

¹⁵⁶ *OECD Digital Economy Outlook 2024*, Vol. 1 (may/2024). https://www.oecd.org/en/publications/oecd-digital-economy-outlook-2024-volume-1_a1689dc5-en.html y Vol. 2 (nov/2024): prioridades de política digital, tendencias y confianza/riesgos; sustenta líneas sobre *Children in the Digital Environment* https://www.oecd.org/en/publications/oecd-digital-economy-outlook-2024-volume-2_3adf705b-en.html

¹⁵⁷ *Development Co-operation Principles for Relevant and Effective Support to Media and the Information Environment* (may/2024) incluye acciones para la sostenibilidad del periodismo de interés público y la relación con plataformas; y la nota *Competition Policy in Digital Markets* (oct/2024) aborda conductas y remedios en grandes plataformas. https://www.oecd.org/en/publications/2024/05/development-co-operation-principles-for-relevant-and-effective-support-to-media-and-the-information-environment_e8c617a4.html

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 27 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



infantil, la *Recomendación sobre la Infancia en el Entorno Digital* y la tipología de riesgos revisada (base 2021, con desarrollos 2024–2025) proponen un enfoque de «equilibrio» entre oportunidades y mitigación (incluyendo medidas de *age-assurance*, alfabetización y cooperación interinstitucional)¹⁵⁸. Para sistemas algorítmicos, los Principios de IA de la OCDE (actualizados en 2024) orientan transparencia, rendición de cuentas y evaluación de impacto¹⁵⁹. Conjunto que ofrece a la CRC insumos para guías de imparcialidad y participación informada, protocolos de protección de NNA basados en riesgos y criterios de supervisión de plataformas y algoritmos en TV y OTT.

2.2.15. Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI)

En Iberoamérica, la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI) funciona como red de autoridades audiovisuales que promueve el intercambio técnico y la producción de insumos para la decisión regulatoria¹⁶⁰. Sus líneas de trabajo incluyen pluralismo informativo, alfabetización mediática, protección de audiencias y, desde 2025–2026, gobernanza de servicios OTT (co-liderado por CRC y CNMC), desinformación y perspectiva de género, entre otros ejes¹⁶¹. Entre los entregables recientes destacan los documentos del Grupo de Trabajo sobre Pluralismo (2024), con un informe de actividades y un documento técnico que comprende medidas para garantizar el acceso a contenidos audiovisuales de las personas con discapacidad auditiva, insumos útiles para políticas de clasificación, señalización y accesibilidad en TV y OTT¹⁶².

2.2.16. Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (BEREC)

Respecto a contenidos audiovisuales, el marco internacional más relevante para pluralismo, imparcialidad, derechos de las audiencias y protección de menores combina normas de la Unión Europea (EMFA/AVMSD y la transición ERGA a EBMS).

En el ámbito europeo, el Reglamento sobre Libertad de Medios de Comunicación (EMFA)¹⁶³ —en vigor desde 2024 y aplicable mayoritariamente desde el 8 de agosto de 2025— crea el Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación (EBMS por sus siglas en inglés), sucesor de ERGA, para coordinar la aplicación coherente del derecho audiovisual con énfasis en independencia regulatoria, transparencia de la propiedad, integridad de la medición y uso de la publicidad estatal; en paralelo, la AVMSD mantiene

¹⁵⁸ OECD Council Recommendation on Children in the Digital Environment (instrumento legal). https://www.oecd.org/en/publications/2024/05/development-co-operation-principles-for-relevant-and-effective-support-to-media-and-the-information-environment_e8c617a4.html y Typology of Risks revisada (OECD Digital Economy Papers No. 302, 2021) ; trabajos 2025 sobre age assurance amplían medidas de mitigación. (*La tipología es 2021; en 2025 se publican desarrollos complementarios, no una nueva tipología.*) https://www.oecd.org/en/publications/children-in-the-digital-environment_9b8f222e-en.html

¹⁵⁹ OECD AI Principles, adoptados en 2019 y actualizados en 2024 (incluyen generativa y GPAI); comunicado y página oficial. <https://www.oecd.org/en/about/news/press-releases/2024/05/oecd-updates-ai-principles-to-stay-abreast-of-rapid-technological-developments.html>

¹⁶⁰ PRAI. (2025). *Sobre PRAI*. Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica. <https://prai.tv/sobre-prai/>

¹⁶¹ PRAI. (2025). *Grupos de trabajo 2025–2026*. Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica. <https://prai.tv/grupos-de-trabajo-2025-2026/>

¹⁶² PRAI. (2024). *Grupos de Trabajo PRAI 2022–2024*. Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica. <https://prai.tv/grupos-de-trabajo-prai-2022-2024/>, <https://prai.tv/wp-content/uploads/2024/11/Informe-GT-Pluralismo-PRAI-2024.pdf>

¹⁶³ European Commission. (2025). *European Media Freedom Act – application timeline*. Recuperado de EUR-Lex. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/EN/legal-content/summary/european-media-freedom-act.html>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 28 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



estándares de protección de menores, publicidad, accesibilidad y obligaciones para los servicios de intercambio de vídeos (VSPs).

2.2.17. Observatorio Europeo del Sector Audiovisual (EAO)

El Observatorio Europeo del Sector Audiovisual (EAO) aporta evidencia y seguimiento regulatorio clave para el componente audiovisual-digital: publicó *Key Trends 2025* con señales sobre TV, *streaming* y dinámicas competitivas de la publicidad en vídeo (25 de marzo de 2025)¹⁶⁴; actualiza de forma continua MAVISE —que incluye televisión, VoD y *video-sharing platforms* (VSP)— con corte de datos a 31/07/2025¹⁶⁵; y mantiene la vigilancia jurídica mediante IRIS (boletín y base Merlin) sobre novedades normativas, por ejemplo la protección de menores y el prototipo de verificación de edad introducido por la Comisión Europea en el marco del DSA (edición 2025-7)¹⁶⁶. En paralelo, su línea *IRIS Reports 2025* ofrece insumos comparados útiles para pluralismo, transparencia y supervisión de plataformas: influencers (primer mapeo comparado), ayudas estatales, jurisdicción y gobernanza/financiación de los PSM¹⁶⁷. Además, el EAO acompaña el proceso de revisión de la *Audiovisual Media Services Directive*-AVMSD ¹⁶⁸(consulta 2025, con conclusiones de la Comisión previstas para 2026), proporcionando foros y materiales para el debate regulatorio¹⁶⁹.

2.2.18. Plataforma Europea de Autoridades Regulatorias (EPRA)

La Plataforma Europea de Autoridades Regulatorias por sus siglas en inglés EPRA (European Platform of Regulatory Authorities) opera como red técnica de reguladores que facilita el intercambio práctico y referencias comparadas para el audiovisual-digital¹⁷⁰. En febrero de 2025 adoptó su Programa de Trabajo 2025 con cuatro prioridades: protección de menores en línea, pluralismo mediático, regulación basada en evidencia y definición de estrategias en entornos de cambio acelerado¹⁷¹. Estas líneas se desarrollan en reuniones plenarias —Chişinău, 14–16 may de 2025, y Ereván, 22–24 oct de 2025—^{172,173} y en el European Media and Information Literacy Taskforce¹⁷⁴ (EMIL), que en junio de 2025 realizó una sesión de

¹⁶⁴ European Audiovisual Observatory. (2025, March 25). *Key Trends 2025*. Strasbourg: EAO. <https://www.obs.coe.int/en/web/observatoire/-/key-trends-2025-report-just-published>

¹⁶⁵ European Audiovisual Observatory. (2025, September 11). *MAVISE database: About (Data as of 31/07/2025)*. Strasbourg: EAO. <https://mavise.obs.coe.int/about>
<https://merlin.obs.coe.int/newsletter/index>

¹⁶⁶ European Audiovisual Observatory. (2025, July 22). *Governance and funding of public service media* (IRIS Report). Strasbourg: EAO. <https://rm.coe.int/iris-state-aid-and-the-audiovisual-sector-en/1680b63085> , <https://www.obs.coe.int/en/web/observatoire/-/governance-and-funding-of-public-service-media>

¹⁶⁸ *Audiovisual Media Services Directive* (AVMSD): Directiva europea que regula los servicios de comunicación audiovisual en la UE, incluyendo normas sobre contenidos, publicidad y protección de menores.

¹⁶⁹ European Audiovisual Observatory. (2025, May). *The upcoming AVMSD review: It's all a question of definition!* (Event/briefing note). Strasbourg: EAO. <https://www.obs.coe.int/en/web/observatoire/-/observatory-conference-the-upcoming-avmsd-review-it-s-all-a-question-of-definition->
<https://www.obs.coe.int/en/web/observatoire/-/the-upcoming-avmsd-review-it-s-all-a-question-of-definition->

¹⁷⁰ European Platform of Regulatory Authorities. (2011). *General information on EPRA*. EPRA. <https://www.epra.org/articles/general-information-on-epra>

¹⁷¹ European Platform of Regulatory Authorities. (2025, February 14). *EPRA adopts its Work Programme for 2025*. EPRA News. https://www.epra.org/news_items/epra-adopts-its-work-programme-for-2025 , <https://www.epra.org/attachments/emil-18th-meeting-presentation-of-martina-chapman> , <https://www.epra.org/attachments/emil-18th-meeting-summary>

¹⁷² European Platform of Regulatory Authorities. (2024, October 31). *Chişinău – 61st EPRA Meeting (14–16 May 2025)*. EPRA Meetings. <https://www.epra.org/events/61st-epra-meeting>

¹⁷³ European Platform of Regulatory Authorities. (2025, May 19). *Yerevan – 62nd EPRA Meeting (22–24 Oct 2025)*. EPRA Meetings. <https://www.epra.org/meetings/yerevan-62nd-epra-meeting>

¹⁷⁴ *EMIL* (European Media and Information Literacy Taskforce): grupo de trabajo europeo dedicado a promover la alfabetización mediática e informacional a través de la cooperación entre autoridades regulatorias, académicos y organizaciones sociales.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 29 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



intercambio alineada con el Programa (incluyendo enfoques de evaluación y colaboración con redes educativas)¹⁷⁵.

2.3. Tendencias regulatorias globales: La anticipación a la acción.

La transición hacia una regulación más inteligente, inclusiva y prospectiva es una constante entre los organismos reguladores líderes a nivel mundial. Lejos de enfocarse únicamente en la expedición normativa, las agendas regulatorias internacionales reflejan una evolución hacia modelos integrados de gobernanza, donde anticipación, experimentación, protección del usuario y eficiencia institucional convergen bajo un enfoque sistémico.

Este tránsito de la anticipación a la acción se manifiesta en prácticas que, si bien responden a contextos institucionales diversos, comparten rasgos fundamentales pertinentes para el entorno colombiano. Estos elementos se alinean directamente con los cuatro pilares del PEI 2025–2029 de la CRC y refuerzan su adopción como ejes de la Agenda Regulatoria 2026–2027.

Entre los hallazgos más relevantes se destacan:

- **Planeación regulatoria dinámica y basada en evidencia:** Reguladores como OFCOM, CNMC, ANATEL y FCC implementan esquemas de revisión periódica de mercados, mecanismos de consulta anticipada y análisis multicriterio para priorizar sus agendas. Este enfoque permite adaptarse ágilmente a contextos de alta incertidumbre tecnológica y convergencia sectorial.
- **Habilitación de tecnologías emergentes con visión de inclusión:** Mediante el uso de marcos experimentales como *sandbox regulatorios*, pruebas de espectro compartido y licencias temporales, reguladores como IFT, ISED y ANATEL promueven la expansión de la conectividad en regiones remotas o de baja rentabilidad.
- **Gobernanza orientada a la protección proactiva de usuarios y audiencias:** A nivel mundial, los reguladores están avanzando hacia una gobernanza digital con enfoque en la protección proactiva de usuarios y audiencias. Organismos como OFCOM¹⁷⁶, ARCOM¹⁷⁷, CRTC¹⁷⁸ y FCC¹⁷⁹ han fortalecido normas y mecanismos para enfrentar riesgos en línea, desde la moderación de contenidos y la seguridad algorítmica hasta la accesibilidad y la inclusión. Estas acciones reflejan una tendencia común: anticiparse a los impactos de los entornos digitales sobre las

¹⁷⁵ European Platform of Regulatory Authorities. (2025, April 28). *Towards a new framework for child protection: AGCOM approves age verification regulation for online platforms*. EPRA News. https://www.epra.org/news_items/italian-agcom-approves-age-verification-regulation-for-online-platforms

¹⁷⁶ OFCOM. (2025, 24 de abril). *Protegiendo a las personas de los daños ilegales en línea* [Declaración]. OFCOM. <https://www.ofcom.org.uk/online-safety/illegal-and-harmful-content/statement-protecting-people-from-illegal-harms-online>

¹⁷⁷ ARCOM – Lista de señaladores de confianza
Autorité de régulation de la communication audiovisuelle et numérique. (2025, abril). *Digital Services Act: Lista de señaladores de confianza designados por ARCOM* [Página web institucional]. ARCOM. <https://www.arcom.fr/en/about-us-our-missions/supervise-online-platforms-and-social-networks/digital-services-agreement-dsa-list-trusted-flaggers-designated-arcom>

¹⁷⁸ <https://crtc.gc.ca/eng/phone/911/gen.htm>
¹⁷⁹ Federal Communications Commission. (2025, 13 de agosto). *DA 25-694: Order – Supplemental Coverage from Space (SCS)* [Orden]. FCC. <https://docs.fcc.gov/public/attachments/DA-25-694A1.pdf>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 30 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025

audiencias, promoviendo estándares más exigentes de transparencia, responsabilidad y protección en plataformas y servicios audiovisuales.

- **Participación estructurada y confianza institucional:** La participación estructurada y la confianza institucional se consolidan como ejes centrales de la acción regulatoria. La CNMC¹⁸⁰ presentó su *Memoria 2024* (junio de 2025) como un repositorio abierto que facilita la rendición de cuentas y el acceso público a la gestión documental. En paralelo, la CRTC¹⁸¹ formalizó un *Indigenous Relations Team* y abrió consultas para fortalecer la participación de interés público (mayo de 2025), promoviendo así un modelo más inclusivo y representativo en la toma de decisiones. Estas iniciativas reflejan un compromiso creciente con la transparencia, la diversidad de voces y la legitimidad de los procesos regulatorios.

Estos hallazgos se traducen en cuatro bloques de acción comunes:

Tabla 2. Bloques a acción comunes

Bloque de acción global	Descripción	Pilar Estratégico CRC
Regulación adaptativa	Revisión normativa iterativa, marcos flexibles, piloto de nuevas tecnologías.	Prospectiva sectorial
Evaluación basada en evidencia	Uso de AIN, evaluación ex post, métodos multicriterio, consulta pública anticipada.	Mercados y competencia / Prospectiva sectorial
Protección y empoderamiento del usuario	Enfoque basado en riesgo, transparencia, accesibilidad, alfabetización digital.	Derechos de usuarios y audiencias
Colaboración y transparencia institucional	Participación de grupos de valor, cooperación multiactor, gestión abierta y rendición de cuentas.	Fortalecimiento institucional

Fuente: elaboración CRC (2025)

Este marco orientador permite interpretar los análisis por pilar que se presentan a continuación, alineando las buenas prácticas internacionales con los objetivos estratégicos de la CRC.

2.3.1. Mercados y competencia

Los marcos regulatorios actuales están siendo adaptados para habilitar entornos que permitan la expansión sostenible de las redes de muy alta capacidad (VHCN), la inclusión de tecnologías híbridas y la integración de servicios terrestres y no terrestres. Esta transformación es especialmente relevante en contextos donde la brecha digital persiste.

Así las cosas, a continuación, se presenta el cuadro resumen de las principales iniciativas en el mundo que están alineadas con el pilar de mercados y competencia definidos en el PEI de la CRC, resaltando el tipo de actividad y con qué otras entidades se relacionan dichas iniciativas.

¹⁸⁰ Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. (2025). *Memorias institucionales*. CNMC. <https://www.cnmc.es/somos-cnmc/sobre-nosotros/memorias>

¹⁸¹ Canadian Radio-television and Telecommunications Commission. (2025, 9 de mayo). *El CRTC consulta sobre cómo mejorar la participación de interés público en sus procedimientos* [Comunicado de prensa]. Gobierno de Canadá. <https://www.canada.ca/en/radio-television-telecommunications/news/2025/05/crtc-consults-on-improving-public-interest-participation-in-its-proceedings.html>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 31 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025

Tabla 3. Principales medidas aplicables en el pilar de mercados y competencia

Iniciativa / medida aplicable	Referente internacional	Qué aplicar en Colombia	Acción ¹⁸² (R/E/C)	Dependencias / alianzas	Observaciones normativas
Actualizar política de acceso a infraestructura física (ductos /postes / sitios)	BEREC (acceso físico, GIA ¹⁸³)	Actualizar el mercado habilitador, reglas de acceso	R	ANE, MINTIC, entes territoriales	Alinear con Ley 1978/2019 y régimen de compartición
Revisar y actualizar mercados mayoristas de banda ancha (NGA ¹⁸⁴ /VHCN ¹⁸⁵)	CNMC (revisión 2024–2025)	Actualizar definición de mercados, criterios de SMP ¹⁸⁶ y obligaciones proporcionales	R/E	SIC, DNP	Integrar AIN y evaluación ex post
Regular compartición de espectro y usos locales (6 GHz/Wi-Fi/privadas)	OFCOM, ISED	Diseñar licencias flexibles/ligeras para redes locales e industria 4.0	R	ANE	Pilotos previos (sandbox espectro)
Integrar satélite-terrestre (D2D ¹⁸⁷ /SMCS / SCS ¹⁸⁸) en cobertura rural	ISED, FCC	Definir lineamientos para complementariedad celular-satélite	R	ANE, MinTIC, CRC	Enfoque en servicio universal y calidad
Guiar transiciones tecnológicas (apagado 2G/3G, cobre→fibra)	OFCOM	Establecer principios y cronogramas coordinados con agentes	R/C	PRST, operadores fijos	Gestión de riesgos para usuarios vulnerables
Promover redes de host neutral / compartición pasiva	BEREC, OFCOM	Incentivar modelos mayoristas neutrales y compartición de sitios	R	CRC, ANE, municipios	Simplificar trámites locales

¹⁸² R: Acción Regulatoria; E: Estudio; C: Actividad continua

¹⁸³ *Guías de acceso a infraestructura (BCRD 2014/61/UE)*

¹⁸⁴ *Next Generation Access* (redes de nueva generación)

¹⁸⁵ *Very High Capacity Networks* (redes de muy alta capacidad)

¹⁸⁶ *Significant Market Power* (Poder Significativo de Mercado)

¹⁸⁷ *Direct-to-Device* (conectividad satélite-móvil directa al dispositivo).

¹⁸⁸ *Supplementary Coverage from Space* (cobertura complementaria desde satélite; familia NTN).

Iniciativa / medida aplicable	Referente internacional	Qué aplicar en Colombia	Acción ¹⁸² (R/E/C)	Dependencias / alianzas	Observaciones normativas
Marco para puertos mayoristas de TV/OTT (intercambio y CDN ¹⁸⁹)	BEREC (Edge/Cloud ¹⁹⁰)	Definir buenas prácticas de peering ¹⁹¹ y QoS para VHCN	C	Operadores, CDNs	Enfoque en transparencia y no discriminación
Antipiratería y equipos no homologados (TV Box/IPTV)	ANATEL-ANCINE	Coordinar bloqueos y exigencia de homologación	R/C	ANE, SIC, Policía Judicial	Riesgos de ciberseguridad y privacidad
Reforma postal: universalidad y asequibilidad	OFCOM	Revisar estándares de USO y metodología tarifaria	R/E	Operador postal oficial	Balance sostenibilidad/servicio

Fuente: elaboración CRC (2025)

Estas estrategias están orientadas a reducir la dependencia de redes tradicionales, habilitar el uso eficiente de frecuencias y expandir la infraestructura de forma costo-efectiva. Para la CRC, estos elementos son clave para promover el despliegue sostenible de redes y tecnologías emergentes en Colombia, especialmente en zonas de difícil acceso.

2.3.2. Derechos de los usuarios y audiencias

La protección de los usuarios y audiencias se ha reconfigurado en respuesta a un entorno digital donde la personalización de servicios, la segmentación algorítmica y la aparición de nuevos riesgos (como la IA generativa) plantean desafíos regulatorios inéditos.

De esta manera, a continuación, se plantean las principales iniciativas en el mundo que están alineadas con el pilar de derechos de los usuarios y audiencias definidos en el PEI de la CRC.

Tabla 4. Principales medidas aplicables en el pilar de derechos de usuarios y audiencias

Iniciativa / medida aplicable	Referente internacional	Qué aplicar en Colombia	Acción ¹⁹² (R/E/C)	Dependencias / alianzas	Observaciones normativas
Actualizar régimen de accesibilidad (subtítulos, audiodescripción, info de emergencia)	FCC, CRTC, CNMC	Unificar exigencias lineal/OTT, definir métricas y reportes	R	CRC, MINTIC	Enfoque de accesibilidad universal

¹⁸⁹ Content Delivery Network (red de distribución de contenidos).

¹⁹⁰ Procesamiento en el borde de la red / en la nube.

¹⁹¹ Práctica de intercambio de tráfico entre redes (acuerdos de interconexión).

¹⁹² R: Acción Regulatoria; E: Estudio; C: Actividad continua

Iniciativa / medida aplicable	Referente internacional	Qué aplicar en Colombia	Acción ¹⁹² (R/E/C)	Dependencias / alianzas	Observaciones normativas
Implementar programa anti-scam (voz/SMS/OTT) y autenticación de identidad de llamadas	OFCOM, FCC, ACMA	Tomar medidas anti-spoofing, bloquear robocalladas con IA	R/C	PRST, SIC	Marco colombiano de protección al consumidor y datos personales (análogo a TCPA ¹⁹³)
Marco de age-assurance proporcional al riesgo	ARCOM, Coimisiún na Meán, eSafety	Establecer requerimientos de verificación/control parentales	R	SIC, MEN, MINTIC	Protección de NNA en plataformas y VSP
Guías de transparencia algorítmica para plataformas audiovisuales	EMFA ¹⁹⁴ /DSA ¹⁹⁵ , OCDE	Definir información mínima a usuarios y audiencias	E/R	SIC	Evitar cargas desproporcionadas
Programa de alfabetización mediática y desinformación	EPRA/EAO/PRAI	Diseñar campañas y currículos con indicadores de impacto	C	Radio TV, operadores públicos y privados	Articular con medios
Protocolo de atención a quejas y «súper-quejas»	OFCOM	Habilitar canal para organizaciones expertas y casos sistémicos	R/C	SIC, Defensoría	Procedimientos y plazos definidos
Lineamientos de publicidad y contenidos comerciales (influencers/VoD)	CvdM, ERC, AGCOM	Clarificar identificabilidad, avisos y sanciones	R	SIC	Foco en redes y VoD
Guía de pluralismo y prominencia de PSB en entornos conectados	OFCOM (Media Act), EMFA	Establecer criterios de prominencia razonable	E/R	RTVC, plataformas	Evitar distorsión de competencia

Fuente: elaboración CRC (2025)

Estas medidas apuntan a empoderar a los usuarios con información clara, protegerlos de riesgos digitales y garantizar la equidad en el acceso y uso de los servicios. En Colombia, este enfoque resulta especialmente relevante para avanzar en medidas proactivas de protección, alfabetización mediática y accesibilidad digital.

¹⁹³ TCPA (Telephone Consumer Protection Act): ley estadounidense que regula las comunicaciones comerciales y protege los datos personales de los consumidores frente a llamadas automáticas, mensajes no solicitados y prácticas invasivas de marketing.

¹⁹⁴ Reglamento (UE) 2024/1083, *European Media Freedom Act*.

¹⁹⁵ Reglamento (UE) 2022/2065, *Digital Services Act*.

2.3.3. Prospectiva Sectorial

La innovación como eje transversal implica dotar a los reguladores de instrumentos que permitan gestionar la incertidumbre y capturar el valor de la disrupción tecnológica. Para ello, los marcos se están transformando desde la rigidez hacia modelos experimentales y adaptativos.

Esta flexibilización puede observarse en las siguientes iniciativas, las cuales están alineadas con el pilar de prospectiva sectorial definidos en el PEI de la CRC:

Tabla 5. Principales medidas aplicables en el pilar de prospectiva sectorial

Iniciativa / medida aplicable	Referente internacional	Qué aplicar en Colombia	Acción ¹⁹⁶ (R/E/C)	Dependencias / alianzas	Observaciones normativas
Sandbox regulatorio multi-actor (redes, IA, OTT, espectro compartido)	ANATEL, OFCOM, IFT	Diseñar convocatorias, métricas y cierre público de aprendizajes	E/R	ANE, academia, industria	Exenciones temporales y evaluación por resultados
AIN ágil y piloto de iteraciones regulatorias	OCDE (gobernanza ágil)	Implementar AIN proporcional, multicriterio e iterativo	E/C	DNP, SIC	Integrar evaluación ex post
Observatorio cloud/edge/centros de datos	BEREC	Levantar mapa de actores, interconexiones y riesgos	E	MINTIC, Min Energía, CRC	Eficiencia energética/resiliencia
Guía de IA responsable en comunicaciones y audiovisual	UE (AI Act), BEREC, OCDE	Establecer buenas prácticas de riesgo y documentación	E/R	SIC, Supersociedades	Enfoque proporcionado por servicio
Ruta de transición DTT→IP ¹⁹⁷ (escenarios)	OFCOM	Modelar impactos, cronogramas y salvaguardas	E	RTVC, CRC MinTic	Criterios de universalidad y acceso
Prospectiva de espectro (D2D/NTN/6G)	UIT, OFCOM, ISED	Desarrollar escenarios y hojas de ruta	E	ANE	Alinear con UIT-R y WRC ¹⁹⁸
Laboratorio de calidad de experiencia (QoE) y medición abierta	BEREC, EAO	Probar métricas QoE para video ¹⁹⁹ /voz/juegos	E/C	Operadores, academia	Publicar datasets anonimizados

Fuente: elaboración CRC (2025)

¹⁹⁶ R: Acción Regulatoria; E: Estudio; C: Actividad continua

¹⁹⁷ DTT → IP: transición de Digital Terrestrial Television (DTT; en español TDT) hacia distribución IP; incluye escenarios de coexistencia/híbridos.

¹⁹⁸ *World Radiocommunication Conference* (conferencia mundial de la UIT que actualiza el Reglamento de Radiocomunicaciones).

¹⁹⁹ *Quality of Experience* (calidad percibida por el usuario; p. ej., video, voz, juegos).

En este contexto, la CRC puede fortalecer su rol como facilitador de la innovación a través de pilotos regulados, análisis de impacto ágil y construcción de capacidades internas para monitorear tecnologías emergentes y nuevos modelos de negocio.

2.3.4. Fortalecimiento estratégico institucional

El fortalecimiento institucional requiere una gobernanza que garantice transparencia, legitimidad, participación efectiva y rendición de cuentas. Esto se ha vuelto prioritario a medida que el rol de los reguladores se amplía hacia la supervisión de plataformas, la protección de datos y la defensa del interés público.

La defensa del interés público y la transparencia que se busca con la participación de la ciudadanía en los procesos regulatorios se ve representada en la mayoría de los proyectos que se han identificado alineados con el pilar de fortalecimiento estratégico institucional y que se resumen a continuación.

Tabla 6. Principales medidas aplicables en el pilar de fortalecimiento estratégico institucional

Iniciativa / medida aplicable	Referente internacional	Qué aplicar en Colombia	Acción ²⁰⁰ (R/E/C)	Dependencias / alianzas	Observaciones normativas
Portal de transparencia y trazabilidad de decisiones	CNMC (memoria digital), EMFA	Publicar agendas, actas, métricas y cumplimiento	C	Sec. General y TI de la CRC	Datos abiertos y formatos reutilizables
Protocolo de participación estructurada (grupos de valor)	CRTC (participación diferenciada ²⁰¹)	Diseñar consultas por segmento y criterios de priorización	C	Comunicaciones, Atención	Inclusión de poblaciones diferenciales
Mecanismo de «súper-quejas» y casos sistémicos	OFCOM (OSA)	Formalizar recepción, admisibilidad y respuesta	R	SIC, Min Justicia	Garantías de debido proceso
Gobernanza de datos y acceso para investigación (modelo art. 40 DSA ²⁰²)	Comisión Europea	Habilitar sandbox de datos con salvaguardas	R/C	SIC, universidades	Anonimización y DPIA ²⁰³

²⁰⁰ R: Acción Regulatoria; E: Estudio; C: Actividad continua

²⁰¹ Participación diferenciada (CRTC): diseño de consultas por segmentos (p. ej., comunidades indígenas, discapacidad, pymes, academia) con reglas claras de intervención y apoyos.

²⁰² DSA (art. 40): Reglamento (UE) 2022/2065, *Digital Services Act*. Artículo 40: acceso a datos para investigadores con salvaguardas (privacidad, secretos comerciales, seguridad).

²⁰³ DPIA: *Data Protection Impact Assessment* — Evaluación de Impacto en Protección de Datos (EIPD).

Iniciativa / medida aplicable	Referente internacional	Qué aplicar en Colombia	Acción ²⁰⁰ (R/E/C)	Dependencias / alianzas	Observaciones normativas
Sistema integrado de indicadores de desempeño y AIN ex post	OCDE, GSR	Medir impacto regulatorio y publicar resultados	C	IAD (Instancia de Auditoría Interna, para el caso de la CRC – Comité de Control Interno)	Ciclo PHVA institucional
Plan de capacidades internas (IA, cloud, sandbox)	BEREC / OCDE	Formar equipos en metodologías y herramientas	C	Talento Humano	Ruta anual y certificaciones
Política de gestión documental y archivo para plataformas	EMFA/DSA	Actualizar lineamientos de preservación y acceso	R/C	Archivo, Jurídica	Interoperabilidad y seguridad

Fuente: elaboración CRC (2025)

Para la CRC, estas buenas prácticas ofrecen referentes concretos para seguir consolidando su estrategia de relacionamiento, institucionalizar mecanismos participativos con grupos de valor y fortalecer la legitimidad de sus decisiones regulatorias ante la ciudadanía y el ecosistema.

3. Panorama económico del sector

Además de identificar las tendencias regulatorias de pares, el comportamiento de los principales indicadores de mercado como son accesos e ingresos genera el contexto respecto de la evolución internacional de servicios y confrontarlos con tendencias nacionales para orientar al regulador respecto de las iniciativas a incluir en el borrador de Agenda y proveer el contexto a nuestros grupos respecto de la información analizada por el regulador.

3.1. Internacional

En materia de accesos, la UIT²⁰⁴ estima que el 68% de la población mundial, equivalente a 5,5 miles de millones de personas, contaron con acceso a Internet (fijo y móvil). Estas cifras representan un crecimiento frente a 2023 de 3,4%. Sin embargo, el acceso a este servicio está atado a niveles de desarrollo de los países, lugar de residencia. Mientras en los países de bajos ingresos solo el 27% de la población está conectada a Internet, en los países de altos ingresos la penetración alcanza el 93%. La brecha digital igualmente se expresa al comparar zonas rurales (48% de la población) y urbanas (83%).

²⁰⁴ ITU (2024) Measuring digital development Facts and Figures 2024. Disponible en <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/pages/facts/default.aspx>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 37 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025



Discriminando por servicio, las conexiones a internet móvil alcanzaron una penetración equivalente a 94,6 accesos por cada 100 habitantes, y en internet fijo a 19,6 accesos por cada 100 personas. En tanto, la penetración de telefonía fija ha presentado una reducción sostenida desde 2006 al pasar de 19,2 suscriptores a 10,3 por cada 100 habitantes. Aun cuando la penetración del internet móvil es mayor a la de internet fijo, la ITU estimó que el tráfico cursado en este último representó el 82,3% del tráfico total en 2024, que alcanzó 7.245 Exabytes. Por suscriptor, se estimó que al mes en internet fijo cursaron 311 GB, mientras que en móviles cursaron 14 GB.

En materia de TV paga, *Ampere Analysis* (2023)²⁰⁵ proyectó que en 2023 se alcanzó el pico de la penetración de la TV paga con 60,33 suscriptores por cada 100 hogares) y que a partir de ese año se observa una reducción sostenida en la penetración, llegando a 56 suscriptores por cada 100 hogares.

En cuanto a ingresos, en 2024, los ingresos de los servicios de telecomunicaciones (voz fija, Internet fijo, servicios móviles de voz y datos y televisión paga) alcanzó 1,66 billones de dólares²⁰⁶, de los cuales el 64,6% se originó en la prestación de servicios de Internet (móvil 38,6% y fijo 25,9%), seguido de voz móvil (15,1%), TV paga (11,9%) y voz fija (8,4%). Para 2029, se espera que los ingresos por datos fijos y móviles hayan tenido un crecimiento acumulado de 19,6%%, en tanto, los servicios de voz (fija y móvil) presentarán una reducción acumulada de 15,4%%. Por su parte, Statista²⁰⁷ proyecta los ingresos de TV paga en el mismo periodo con un aumento de 3% y una tasa anual equivalente de 0,6%.

Los servicios fijos y móviles además enfrentan retos para que sean el soporte a la competitividad de los países. Por ejemplo, el informe de competitividad de Europa, conocido como informe Draghi²⁰⁸ identificó que la Unión Europea se ha beneficiado de un entorno que favorece la pluralidad de agentes y precios bajos en beneficio de consumidores y empresas. Sin embargo, identifica que los prestadores de servicios móviles y fijos han enfrentado una reducción en la rentabilidad del sector y por ende, los niveles de inversión son insuficientes para soportar la innovación de las empresas de la Unión Europea en nuevas tecnologías más allá de la conectividad básica. Señala, por ejemplo, condiciones de un mercado con baja concentración y una carencia de la escala suficiente para proporcionar «acceso ubicuo a la fibra óptica y la banda ancha 5G, así como para dotar a las empresas de plataformas avanzadas para la innovación».

Continua el informe Draghi explicando que, asociado a la baja escala, se estrechan los niveles de inversión para digitalizar las cadenas de distribución y la industria manufacturera y la innovación en general que cada vez es más dependiente de conexiones más rápidas, menor latencia y redes seguras en empresas, pymes, oficinas gubernamentales y hogares, intercambios de datos entre empresas e instituciones, conexiones *machine-to-machine* (M2M) e Internet de las cosas (IoT), IA para aplicaciones industriales y robótica.

²⁰⁵ Ampere Analysis. (December 21, 2023). Pay TV penetration rate worldwide from 2012 to 2028. En Statista. Recuperado el 24 de septiembre de 2025 de <https://www.statista.com/statistics/484272/pay-tv-penetration/>

²⁰⁶ Millones de millones de dólares. Statista. (November 28, 2024). Communication services revenue worldwide from 2019 to 2029, by segment (in trillion U.S. dollars) Recuperado el 24 de septiembre de 2025, de <https://www.statista.com/forecasts/1254260/communication-services-revenue-worldwide-segments> y para televisión paga Statista. (2025). Traditional TV & Home Video - Worldwide. Statista. <https://www.statista.com/outlook/amo/media/tv-video/traditional-tv-home-video/worldwide>

²⁰⁷ Statista. (2025). Traditional TV & Home Video - Worldwide. Statista. <https://www.statista.com/outlook/amo/media/tv-video/traditional-tv-home-video/worldwide>

²⁰⁸ Draghi, M. (2024). The Future of European Competitiveness. Part B In-depth analysis and recommendations., disponible en https://commission.europa.eu/document/download/ec1409c1-d4b4-4882-8bdd-3519f86bbb92_en?filename=The%20future%20of%20European%20competitiveness_%20In-depth%20analysis%20and%20recommendations_0.pdf

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 38 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Considera el informe que, la UE debe dar pasos para facilitar la integración transfronteriza de operadores de telecomunicaciones y la creación de actores con escala de la Unión a través, entre otros, de dar mayor relevancia en los compromisos de innovación e inversión, mejora de la calidad en relación con los niveles de precios en los criterios de autorización de fusiones y adquisiciones, así como una definición de mercados de telecomunicaciones a nivel de la UE y no a nivel de Estados miembros.

Igualmente, señala el informe que, definir compromisos monitoreables de niveles de inversión por las partes sujetas de las fusiones, sumado a adecuados desincentivos para desviarse del plan propuesto conduce a que no se use de forma indiscriminada y abusiva de la defensa estratégica de «fusiones *pro innovación*». Igualmente, el argumento *pro innovación* no debería ser usado para justificar futuras concentraciones por parte empresas que ya son dominantes o en casos en los que concentración de un mercado esboce un riesgo significativo de consolidar una posición de domino²⁰⁹.

En materia de servicios radiodifundidos como la TV y radio, por tratarse de mercado de dos lados, el comportamiento del gasto en publicidad es el elemento relevante a tener en cuenta. De acuerdo con estimaciones de Statista²¹⁰, en 2024 el gasto en publicidad fue de 1092.47 mil millones de dólares, de los cuales el 29,1% fue en canales tradicionales²¹¹ y el restante en canales digitales²¹². La publicidad en medios tradicionales (impresos, radio, televisión) se proyecta decrezca a tasas anuales de 1,7%, principalmente en televisión (abierta y paga). Radio, se proyecta que tenga variaciones anuales negativas de 0,46%, inferiores a lo observado en televisión.

En materia postal, la UPU (2024) señala que se ha observado una reducción sostenida en las tasas de internacionalización tanto de cartas como de paquetes. Para 2024, la correspondencia y paquetería internacional cayeron al nivel más bajo, reduciéndose 0,5% y el 0,7% respectivamente. En contraste, los volúmenes de paquetería nacional continúan con un crecimiento sostenido, superando 40.000 millones de envíos en 2024 impulsados el comercio electrónico que, además de soportarse en servicios postales, utiliza otros elementos de la red logística de distribución con la prestación de servicios de mensajería, urgente y paquetería (CEP por sus siglas en inglés²¹³).

3.2. Colombia

De acuerdo con el Reporte de Industria de los Sectores TIC y Postal²¹⁴, los servicios de telecomunicaciones y servicios radiodifundidos alcanzaron un total de 29,7 billones de pesos de ingresos²¹⁵, de los cuales el Internet minorista (fijo y móvil) concentró el 61,2% de los ingresos. En materia de crecimiento, en 2025 se observó un crecimiento real de 1,33% frente al año anterior, impulsado por el crecimiento de Internet

²⁰⁹ Ibid. Página 299

²¹⁰ Statista. (2025). Advertising - Worldwide. Statista. <https://www.statista.com/outlook/amo/advertising/worldwide>

²¹¹ El canal tradicional agrupa medios impresos, TV (abierta y paga), radio tradicional, publicidad exterior y mensaje directos (telemercadeo y postal).

²¹² El canal digital agrupa gastos de publicidad de influencers en redes sociales, motores de búsqueda, clasificados digitales, mensajes directos, banner, video, audio digital, mensaje directo digital (mensaje instantáneo, SMS, web push, correo electrónico).

²¹³ Courier, Express y Parcel

²¹⁴ Disponible en <https://www.postdata.gov.co/story/reporte-de-industria-de-los-sectores-tic-y-postal-2024>

²¹⁵ Valores corrientes.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 39 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025

(fijo y móvil) que contribuyó con 3,45 puntos porcentuales a la variación, y el servicio portador²¹⁶ que contribuyó positivamente con 0,39 puntos porcentuales, en consonancia con el comportamiento del internet fijo. Por su parte, los servicios de telefonía (fija y móvil) contribuyeron negativamente con 0,77 puntos porcentuales, seguido de TV por suscripción (-0,72 pp), servicios mayoristas²¹⁷ (-0,38 pp) e ingresos de servicios radiodifundidos (-0,25 pp).

En cuanto a los servicios radiodifundidos, en televisión las modalidades del servicio que obtienen ingresos principalmente por publicidad, como son la modalidad de televisión nacional privada, interés público nacional en concesión y local con ánimo de lucro tuvieron reducciones reales en sus ingresos de 7,1%, 26,2% y 12,3% respectivamente. Por su parte, los ingresos de los concesionarios relacionados a los principales grupos radiales tuvieron una reducción de 9,2%.

Tabla 7. Ingresos de los servicios de telecomunicaciones 2023-2024 (en miles de millones de pesos)

Servicio	2023	2024	Variación real		Participación ²¹⁸	Contribución
 Telefonía Fija	1,567.3	1,391.7	-11,8%	↓	4.7%	-0,62%
 Internet Fijo	7,118.2	7,694.2	7,4%	↑	25.9%	1,77%
 Telefonía móvil (Voz y SMS)	2,296.9	2,266.9	-2,0%	↓	7.6%	-0,15%
 Internet móvil	9,894.1	10,465.0	5,1%	↑	35.3%	1,69%
 TV por suscripción	3,438.1	3,245.8	-6,2%	↓	10.9%	-0,72%
 TV abierta	1,757.3	1,860.1	-0,7%	↓	6.3%	-0,05%
 Radio comercial	612.5	593.1	-9,2%	↓	0.0%	-0,20%
 Servicio portador	1,404.7	1,530.6	8,2%	↑	5.2%	0,39%
 Servicios mayorista fijos y móviles	1,473.7	1,232.3	-15,8%	↓	4.2%	-0,77%
Total	29,562.8	30,279.9	1,33%	↑	100,0%	1,33%

Fuente: elaboración CRC. Reporte de Industria de los sectores TIC y Postal 2024

²¹⁶ Es el servicio que proporciona la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre dos o más puntos definidos de la red de telecomunicaciones. Comprende los servicios que se hacen a través de redes conmutadas de circuitos o de paquetes y los que se hacen a través de redes no conmutadas. Forman parte de estos, entre otros, los servicios de arrendamiento de pares aislados y de circuitos dedicados.

²¹⁷ Incluye servicio portador y otros servicios mayoristas fijos y móviles.

²¹⁸ Participación sobre valores corrientes.

De acuerdo con lo hallado por CRC (2025)²¹⁹, desde 2020 la pauta publicitaria en los medios tradicionales en Colombia ha tenido una senda con leve decrecimiento, en la cual, el comportamiento decreciente de radio es menos pronunciada que el de televisión nacional. Lo anterior contrasta con la pauta en medios digitales que creció en 2024 el 19,2%, lo que le permitió contar con el 45% de la torta publicitaria en 2024 (Adlatina, 2025)²²⁰.

En materia de accesos, los servicios móviles evidencian un crecimiento superior al 4%, lo que ha permitido que la penetración (accesos por cada 100 personas) continúe en aumento. La mayor tasa de penetración de los servicios móviles fue el servicio de telefonía móvil (174,7 accesos por cada 100 personas). En tanto, en los servicios fijos, aun cuando los accesos de internet presentaron un crecimiento de 2,2%, la penetración se redujo hasta 45,8 accesos por cada 100 hogares²²¹. El servicio de telefonía fija evidencia una reducción en la penetración, en consonancia con la tendencia global.

Tabla 8. Accesos y penetración de los servicios de telecomunicaciones fijos y móviles en 2024

	 Internet móvil	 Telefonía móvil	 Internet Fijo	 Telefonía fija²²²	 TV por suscripción
Accesos (millones)	49,44	92,07	9,10	6,72	6,06
Variación (2023-2024)	4,4% 	5,4% 	2,2% 	7,6% 	2,7% 
Penetración*	93,8 (Accesos/100 Personas)	174,7 (Accesos /100 Personas)	45,8 (Accesos residenciales /100 Hogares)	31,9 (Accesos residenciales /100 Hogares)	32,1 (Accesos residenciales /100 Hogares)

Fuente: Elaboración CRC. Reporte de Industria de los sectores TIC y Postal 2024

Los servicios postales en 2024 obtuvieron ingresos de 2,7 billones de pesos y una variación real de 4,02%. Por servicio, mensajería expresa tuvo un crecimiento real de 11,8%, influenciado por el crecimiento real de 15,9% en los envíos individuales. En contraste, correo continuó con la tendencia decreciente observada desde 2017 y los giros postales acumularon cuatro años consecutivos con variaciones negativas.

²¹⁹ Documento soporte del proyecto Mercados relevantes de Radiodifusión Sonora. Disponible en <https://www.crcm.gov.co/system/files/Proyectos%20Comentarios/2000-38-3-25/Propuestas/documento-soporte-2000-38-3-25.pdf>

²²⁰ Adlatina (2025) In Statista. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de <https://www.statista.com/statistics/503947/digital-ad-spend-share-colombia/>

²²¹ La tasa de crecimiento de hogares proyectada por DANE es de 2,66%

²²² Cifra ajustada para el cuarto trimestre de 2024.

4. Marco estratégico e institucional de la Agenda Regulatoria 2026–2027

La Agenda Regulatoria 2026–2027 constituye un instrumento central de planeación para la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). Su propósito es orientar la acción regulatoria en el corto y mediano plazo, asegurando coherencia entre el marco legal vigente, los desafíos del ecosistema digital y las expectativas de los grupos de valor. Bajo este marco, la Agenda se configura como un eje de articulación que promueve la toma de decisiones regulatorias basadas en evidencia, en armonía con las prioridades nacionales y con las mejores prácticas internacionales en materia de regulación convergente.

En este sentido, la Agenda no es solo un listado de iniciativas, sino un reflejo de la estrategia institucional planeada a 5 años y de la responsabilidad de la CRC de garantizar un entorno competitivo, inclusivo e innovador. Su formulación parte de principios de legalidad, efectividad, oportunidad y participación, asegurando que las medidas regulatorias respondan a los retos estructurales del sector y a los cambios dinámicos del entorno digital, tales como la transformación tecnológica, la digitalización de los servicios y la creciente interacción de los usuarios con múltiples plataformas y aplicaciones.

4.1. Soporte normativo y legal

El soporte normativo de la Agenda se encuentra en la Ley 1341 de 2009, que definió los principios de la sociedad de la información y otorgó al Estado, a través de la CRC, la facultad de intervenir en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para promover la competencia, proteger a los usuarios, fomentar la inversión y garantizar el uso eficiente del espectro. Esta norma, modificada por la Ley 1978 de 2019, consolidó a la CRC como regulador convergente de los servicios de telecomunicaciones, postales y de contenidos audiovisuales, fortaleciendo sus competencias para regular bajo el principio de neutralidad tecnológica y garantizando la inclusión de todos los agentes del ecosistema.

Adicionalmente, el CONPES 3816 de 2014 estableció lineamientos para fortalecer el ciclo de política pública, incluyendo el uso del Análisis de Impacto Normativo (AIN). Estos instrumentos han sido adoptados por la CRC en sus procesos regulatorios, asegurando que las decisiones no solo tengan soporte jurídico, sino que también se fundamenten en evidencia empírica y respondan a una visión de eficiencia y sostenibilidad.

De esta forma, la CRC, a través de resoluciones de carácter general, adopta medidas regulatorias con objetivos claros de:

- Promover la competencia y el acceso equitativo a los servicios.
- Proteger los derechos de los usuarios y audiencias.
- Impulsar el despliegue de redes y tecnologías innovadoras.
- Garantizar la sostenibilidad del ecosistema de comunicaciones.

Este marco normativo, acompañado de la obligación de rendición de cuentas y transparencia, otorga legitimidad a la Agenda como hoja de ruta regulatoria.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 42 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

4.2. Relación con el ciclo de política regulatoria

La CRC ha consolidado un modelo de ciclo de política regulatoria que integra fases de diagnóstico, diseño, implementación, evaluación y retroalimentación. La Agenda se ubica en la fase de diseño, pero con impacto transversal en todo el ciclo. En la fase de diagnóstico, permite identificar problemas regulatorios y priorizar su atención; en la implementación, facilita la planificación de recursos; y en la evaluación, sirve como punto de referencia para medir logros frente a lo proyectado.

De esta manera, la Agenda no solo comunica anticipadamente las acciones regulatorias, sino que también actúa como un instrumento de transparencia, participación y rendición de cuentas. Su formulación con base en criterios técnicos y metodológicos fortalece la legitimidad de las intervenciones regulatorias y permite mejorar la asignación de recursos, incrementando la eficiencia institucional.

De esta manera la Agenda Regulatoria se ubica como instrumento estructural en la fase de diseño, permitiendo:

- Priorizar de forma técnica y transparente los temas a intervenir.
- Comunicar anticipadamente las acciones regulatorias proyectadas.
- Establecer cronogramas indicativos que faciliten la planeación interna y externa.
- Coordinar esfuerzos interinstitucionales y sectoriales.

Este enfoque cíclico tiene la capacidad de fortalecer la coherencia entre iniciativas regulatorias, mejorar la eficiencia en la asignación de recursos y permite la trazabilidad de los impactos generados, de manera transparente y pública para todos los interesados.

4.3. Enfoque de Agenda Regulatoria 2026 – 2027 y articulación con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2029

La Agenda Regulatoria 2026–2027 constituye la primera agenda elaborada bajo el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2029, lo que marca un hito en la planeación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), respondiendo así a la necesidad de que las acciones regulatorias del bienio estén plenamente alineadas con la nueva visión institucional y contribuyan de manera concreta al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

El PEI 2025–2029 establece un horizonte orientado al fortalecimiento del rol regulador convergente, con un enfoque basado en la evidencia, la innovación y la protección de los derechos de los ciudadanos. En este sentido, la propuesta de borrador de Agenda 2026–2027 traduce dicha visión en acciones específicas, constituyéndose en el principal instrumento de implementación y seguimiento de las prioridades estratégicas de la Comisión.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 43 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Así mismo, la Agenda Regulatoria 2026-2027 considera, en la definición de su enfoque, las tendencias internacionales de los reguladores de referencia, manteniendo siempre como eje orientador el marco de competencias que la Ley asigna a la CRC.

A modo de ejemplo, ciertas temáticas clave identificadas por la CRC en las tendencias regulatorias globales abordadas en el numeral 2.3, tales como la asignación y optimización del uso del espectro radioeléctrico y de las órbitas satelitales geoestacionarias, así como la tendencia global hacia el fortalecimiento de la asignación de espectro para potenciar los servicios Direct to Device (D2D), se abordan dentro de las iniciativas incluidas en el banco de iniciativas de la entidad, desde una perspectiva prospectiva y con el objetivo de preparar una regulación que facilite la implementación de redes no terrestres (Non-Terrestrial Networks, NTN).

Bajo esta misma línea, las competencias en materia de seguridad en línea, ciberseguridad, regulación de la inteligencia artificial y/o de las plataformas en línea exceden el ámbito de las temáticas que pueden ser abordadas directamente por la CRC. No obstante, dichas materias son transversales y se consideran en algunos de los estudios, proyectos o actividades incluidas en las iniciativas propuestas en la Agenda Regulatoria, en la medida en que impactan los sectores sobre los cuales la CRC ejerce sus funciones regulatorias.

En contraste, otras tendencias que, si entran dentro de las competencias regulatorias de la Comisión, como, por ejemplo, aquellas orientadas a facilitar el despliegue de redes de muy alta capacidad, mediante la revisión de los distintos mercados de comunicaciones y la aplicación de instrumentos regulatorios más ágiles, se reflejan en la continuidad de proyectos regulatorios encaminados a fortalecer entornos competitivos en los diversos mercados bajo la competencia de la CRC.

Sectores regulados por la CRC, como el sector postal, han cobrado relevancia a nivel internacional al focalizar esfuerzos en garantizar que este tipo de servicios se mantengan asequibles y sostenibles. Esta tendencia ofrece a la CRC una referencia valiosa para el desarrollo de iniciativas orientadas a identificar oportunidades de mejora regulatoria que contribuyan a fortalecer la prestación de dichos servicios.

Bajo el contexto anterior, la CRC reconoce que los factores políticos, económicos, sociales y tecnológicos (PEST) que inciden en el entorno regulatorio exigen un enfoque de agenda integral:

- **Políticos:** los compromisos internacionales en materia de transformación digital y protección de derechos digitales marcan la necesidad de entender y actualizar marcos normativos nacionales coherentes con los estándares globales.
 - Avance de marcos de IA confiable y ética digital en foros internacionales (UIT, OCDE, UE).
 - Fortalecimiento de políticas nacionales de gobernanza de datos.
 - Mayor articulación regional (Alianza del Pacífico, CAN) en conectividad y transformación digital.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 44 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

- **Económicos:** la creciente importancia de los servicios de conectividad fija y móvil, el dinamismo del comercio electrónico y la redefinición del sector postal generan nuevos retos de inversión, competencia y sostenibilidad.
 - Transición hacia modelos de negocio digitales (OTT, fintech, cloud services) que impactan la cadena de valor.
 - Incremento de inversión en despliegues 5G–6G y comunicaciones satelitales.
 - Expansión del comercio electrónico y la logística postal asociada a envíos de última milla.
 - Necesidad de esquemas de regulación que promuevan sostenibilidad y eficiencia en mercados convergentes.

- **Sociales:** la persistencia de brechas digitales, la demanda de mayor alfabetización mediática y la necesidad de garantizar condiciones de equidad y acceso universal siguen siendo prioridades regulatorias.
 - Brecha digital más visible en zonas rurales, poblaciones vulnerables y adultos mayores.
 - Demanda creciente por servicios accesibles, seguros e inclusivos.
 - Mayor preocupación por privacidad, uso de datos y protección frente a contenidos nocivos.
 - Necesidad de políticas de equidad en conectividad y participación ciudadana en la regulación.

- **Tecnológicos:** la adopción de inteligencia artificial, 5G, 6G, IoT y la integración satelital–terrestre obliga a replantear los esquemas regulatorios para asegurar un entorno confiable, innovador y seguro.
 - Consolidación de IA generativa en servicios digitales y necesidad de regulación específica.
 - Expansión de la interconexión satelital–terrestre para conectividad universal.
 - Desarrollo de aplicaciones en computación cuántica y *Edge Computing* que transforman la provisión de servicios.
 - Auge de plataformas de comunicación y contenidos basadas en realidad aumentada y metaverso.

Además, el contexto internacional evidenciado en el análisis de tendencias del numeral 2.4, refuerza la necesidad de una regulación adaptativa. En línea con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), por ello la CRC incorpora enfoques de regulación ágil, iterativa y basada en evidencia. El fortalecimiento de sandboxes regulatorios, la evaluación ex ante y ex post, y los mecanismos de adaptación institucional posicionan a la entidad como un regulador moderno y flexible, capaz de responder a la acelerada evolución tecnológica y a los cambios estructurales del mercado.

Bajo este contexto, la Agenda 2026–2027 se convierte en el primer ejercicio operativo del PEI 2025–2029, articulando su implementación a través de cuatro líneas estratégicas que se corresponden con los pilares institucionales del plan:

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 45 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

a) Derechos de los usuarios y audiencias

Garantizar la protección integral de los derechos de los usuarios y audiencias en el ecosistema digital. Esto incluye promover la alfabetización mediática, la transparencia en los servicios, la pluralidad informativa y el acceso a mecanismos efectivos de atención y defensa. En coherencia con las tendencias internacionales y los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2025–2029, la Agenda incorpora iniciativas orientadas al fortalecimiento de la confianza ciudadana en los entornos digitales y audiovisuales, tales como el fomento del consumo crítico, la creación de entornos audiovisuales seguros, el seguimiento permanente a través del Observatorio de Contenidos Audiovisuales y el impulso de acciones de pedagogía regulatoria y participación ciudadana. Estas medidas permiten consolidar una regulación centrada en las personas, alineada con los estándares internacionales de protección y con el compromiso institucional de la CRC de garantizar servicios accesibles, seguros e inclusivos.

b) Prospectiva sectorial

Anticipar los cambios del entorno digital a partir de análisis prospectivos de tendencias tecnológicas, de mercado y de consumo. Se prioriza la identificación temprana de riesgos y oportunidades en áreas como inteligencia artificial, redes 6G, servicios OTT, comunicación satelital y ciberseguridad. Como ya se mencionó anteriormente, aun cuando estos temas exceden, en algunos casos, el ámbito regulatorio inmediato, la CRC reconoce que no puede permanecer distante de las transformaciones tecnológicas y de mercado que están redefiniendo el ecosistema digital, por lo que asume un papel activo de observación, análisis y prospectiva institucional.

En coherencia con las recomendaciones internacionales y con los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2025–2029, la propuesta de Agenda incorpora estudios que abordan el ecosistema integral de servicios postales, las redes no terrestres, las tecnologías emergentes como el Edge Computing, la protección de niñas, niños y adolescentes en medios y servicios digitales, y las nuevas dinámicas de monetización y relación entre plataformas y operadores. Estos ejercicios prospectivos fortalecen la capacidad de la CRC para anticipar impactos, orientar la toma de decisiones basada en evidencia y promover una regulación preparada para el futuro, sin perder de vista su mandato legal.

c) Mercados y competencia

Promover la inversión y la competencia efectiva en los mercados de telecomunicaciones, postal y audiovisual, bajo condiciones equitativas y transparentes. La CRC fomentará el despliegue eficiente de infraestructura, la apertura de mercados y la reducción de barreras técnicas y económicas, procurando que tanto grandes como pequeños operadores cuenten con un marco regulatorio que favorezca la innovación, la calidad y la sostenibilidad de los servicios.

En coherencia con las tendencias internacionales y con los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2025–2029, la propuesta de borrador de Agenda 2026–2027 incluye proyectos regulatorios que fortalecen el análisis económico del sector y la gestión técnica de la competencia. A través de iniciativas como el análisis de mercados de telecomunicaciones, televisión y radiodifusión sonora, la actualización del régimen de interconexión, la evaluación del impacto de la neutralidad de red, la redefinición de la banda ancha y de los indicadores de velocidad en la transición 4G–5G, o la

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 46 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

regulación para el aprovechamiento de infraestructura de otros sectores, la CRC busca garantizar la competencia efectiva y la sostenibilidad del ecosistema digital.

Asimismo, la simplificación de reportes de información, el diseño del régimen aplicable a proveedores de contenidos y aplicaciones (PCA) e integradores tecnológicos, y la evaluación de mercados emergentes como el de envío de dinero o los servicios SMS, contribuyen a modernizar la regulación y adaptarla a los nuevos modelos de negocio convergentes. Estas acciones permiten que la CRC ejerza sus competencias de manera proactiva y técnica, anticipando las transformaciones del mercado y fortaleciendo la confianza de los agentes y usuarios en un entorno competitivo, transparente y en permanente evolución.

d) Fortalecimiento institucional

Consolidar la capacidad institucional de la CRC mediante la transformación digital, la mejora continua de los procesos y el desarrollo del talento humano. Este pilar busca garantizar que la entidad cuente con herramientas modernas de gestión, mayor articulación con los grupos de valor y estándares de calidad alineados con las mejores prácticas internacionales, fortaleciendo así su legitimidad y efectividad como regulador convergente.

En coherencia con el Plan Estratégico Institucional 2025–2029, la propuesta de borrador de Agenda 2026–2027 incorpora acciones que fortalecen la base técnica y analítica de la entidad, consolidando una gestión basada en evidencia. Iniciativas como la evaluación ex post, la medición de calidad de la experiencia, el reporte de industria y los observatorios de inversión en televisión pública y en telecomunicaciones contribuyen a ampliar la capacidad de seguimiento y evaluación del desempeño sectorial, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. Estas actividades aseguran que la CRC mantenga una visión integral de los impactos de su regulación, optimice la toma de decisiones y refuerce su credibilidad frente a la ciudadanía, los operadores y los organismos internacionales.

De esta manera, la Agenda Regulatoria no solo continúa la tradición de planeación técnica iniciada en periodos anteriores, sino que asume un nuevo papel como vehículo de ejecución del PEI, estableciendo un vínculo directo entre la planificación estratégica y la acción regulatoria. Cada iniciativa incluida en la propuesta de borrador de Agenda 2026–2027 contribuye a uno o varios de los objetivos estratégicos definidos para 2025–2029, fortaleciendo la capacidad institucional de la CRC para promover la competencia, garantizar los derechos de los usuarios y audiencias, e impulsar la innovación responsable en el ecosistema digital.

Los enfoques definidos para la Agenda Regulatoria 2026–2027 permiten que la CRC fortalezca su rol en la promoción de la competencia, garante de los derechos de los usuarios y facilitadora de la innovación en el ecosistema digital. El mensaje distintivo de esta agenda es:

«Regulación con visión global, construyendo el futuro»

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 47 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

5. Metodología para el desarrollo de la Agenda

De acuerdo con lo visto en los capítulos anteriores, la Agenda Regulatoria 2026–2027 responde a un enfoque técnico, estratégico y participativo, que busca garantizar que las iniciativas incluidas reflejen las necesidades del entorno sectorial, la capacidad institucional de la CRC y las expectativas legítimas de los grupos de valor. Para ello, se diseñó una metodología estructurada que articula instrumentos de planeación estratégica, análisis multicriterio, revisión de tendencias regulatorias y mecanismos de participación interna y externa.

Es así como, esta agenda se construyó en busca de una regulación anticipativa y generación de resultados observables y relevantes para el ecosistema, lo cual implica:

- **Comprender proactivamente los cambios del entorno:** tecnológicos, normativos, sociales, económicos y ambientales, tanto a nivel nacional como internacional.
- **Orientar la acción regulatoria hacia resultados verificables:** en términos de conectividad, equidad, protección de derechos, competencia y calidad del servicio.
- **Coordinar esfuerzos con otros actores del ecosistema digital:** para evitar duplicidades, cerrar brechas y maximizar impactos.
- **Atender oportunamente las necesidades y expectativas de los usuarios y audiencias,** especialmente de grupos en condición de vulnerabilidad o desatención histórica.

Este objetivo se materializa mediante la aplicación del ciclo de política regulatoria, la incorporación de elementos del análisis de impacto normativo (AIN), la planificación estratégica y los criterios de alineación considerados para la evaluación de las iniciativas definidas en el marco del banco de iniciativas de la CRC.

5.1. Construcción de Agenda Regulatoria 2026 – 2027

La base de iniciativas (proyectos, estudios y actividades continuas) considerados para esta agenda se consolidó a partir de tres fuentes principales:

- **Iniciativas internas,** originadas por los Grupos Internos de Trabajo (GIT) y coordinaciones de la CRC, en respuesta a problemas identificados, evaluaciones ex post, cumplimiento de normas superiores o recomendaciones de organismos de control.
- **Iniciativas externas,** presentadas por agentes del sector, entidades públicas, asociaciones de usuarios, academia y ciudadanía, mediante canales formales de participación, como la convocatoria pública y el formulario de iniciativas disponible en la página web institucional.
- **Análisis prospectivo de brechas regulatorias y tendencias internacionales,** que permitió identificar temas estratégicos aún no abordados en la regulación vigente, pero cuya relevancia e impacto potencial justifican su evaluación.

Todas las iniciativas fueron clasificadas preliminarmente por la temática, la alineación con los pilares del PEI y el tipo de intervención (regulatoria, estudio exploratorio o actividad continua).

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 48 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Una vez aterrizadas las iniciativas en acciones concretas, fue necesario determinar los criterios bajo los cuales se realizaría la evaluación de alineación de las iniciativas. Este análisis se fundamentó en un modelo de análisis multicriterio que considera variables objetivas, estratégicas y operativas. Los principales criterios fueron:

1. **Alineación estratégica:** grado de correspondencia con el mandato legal, los objetivos del PEI 2025–2029 y las políticas públicas sectoriales.
2. **Impacto esperado:** potencial de transformación sobre los mercados, los usuarios, la competencia o la calidad del servicio.
3. **Urgencia o presión del entorno:** existencia de cambios normativos, riesgos sectoriales, fallos de mercado o demandas inaplazables.
4. **Viabilidad institucional:** disponibilidad de capacidades técnicas, recursos humanos y presupuestales para el desarrollo del proyecto.

Los tres primeros criterios fueron empleados en las evaluaciones de alineación tanto externas como internas, y el cuarto criterio fue considerado únicamente al interior de la Comisión.

De esta manera, cada iniciativa fue evaluada por diferentes actores externos e internos, quienes realizaron la valoración de estas frente a cada criterio, lo que sirvió de insumo para la determinación de los proyectos que finalmente fueron incluidos en la Agenda Regulatoria 2026 - 2027.

Una vez realizada la evaluación de alineación aplicando los criterios técnicos y analizada la participación de los grupos de valor²²³, se definió la alineación final considerando:

- La distribución temática equilibrada entre los cuatro pilares del PEI.
- La viabilidad en términos de ejecución durante el bienio 2026–2027.
- La cobertura proporcional de sectores regulados (TIC, postal, audiovisual).
- El balance entre iniciativas regulatorias, estudio exploratorio o actividad continua.

El resultado es una agenda compuesta por iniciativas estratégicas, técnicamente justificadas, institucionalmente viables y socialmente pertinentes, con un alcance y cronograma indicativo que orienta su desarrollo.

²²³ La participación de los grupos de valor corresponde al ejercicio de consulta sobre iniciativas realizado en la alineación. En el componente de iniciativas de la Sesión de Contenidos, se recopilaron 119 evaluaciones (de 87 agentes) provenientes de academia y expertos (45 participaciones / 14 agentes), sociedad civil (39 participaciones / 38 agentes), sector privado no regulado (19 participaciones mismo número de agentes), sector privado regulado (14 participaciones mismo número de agentes) y entidades del Estado (2 participaciones mismo número de agentes). Para las iniciativas de la Sesión de Comunicaciones, se consolidaron 141 evaluaciones (de 107 agentes), con aportes de academia y expertos (48 participaciones / 16 agentes), fabricantes (3 participaciones / 2 agentes), otros sectores (7 participaciones mismo número de agentes), entidades del Estado (2 participaciones mismo número de agentes) y agentes regulados PRST y agremiaciones: servicios fijos (19 participaciones mismo número de agentes), móviles (4 participaciones mismo número de agentes), radio y postal (45 participaciones / 44 agentes), TV abierta (12 participaciones mismo número de agentes), TV por suscripción (1 participación para 1 agente).

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 49 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025

6. Iniciativas Agenda Regulatoria 2026-2027

La Agenda Regulatoria 2026–2027 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) se compone de las siguientes iniciativas: proyectos regulatorios, estudios exploratorios²²⁴, actividades continuas, actividades que son resultado de la hoja de ruta del marco regulatorio de la CRC²²⁵ e iniciativas en ejecución que continúan en el periodo en mención. Todas estas, están orientadas a responder a los desafíos del entorno digital, promover el desarrollo sectorial y garantizar los derechos de los usuarios y grupos de valor. Esta nueva agenda se articula en torno a cuatro pilares estratégicos, definidos en el Plan Estratégico Institucional 2025–2029:

- i) Derechos de los usuarios y audiencias
- ii) Prospectiva sectorial
- iii) Mercados y competencia
- iv) Fortalecimiento estratégico institucional

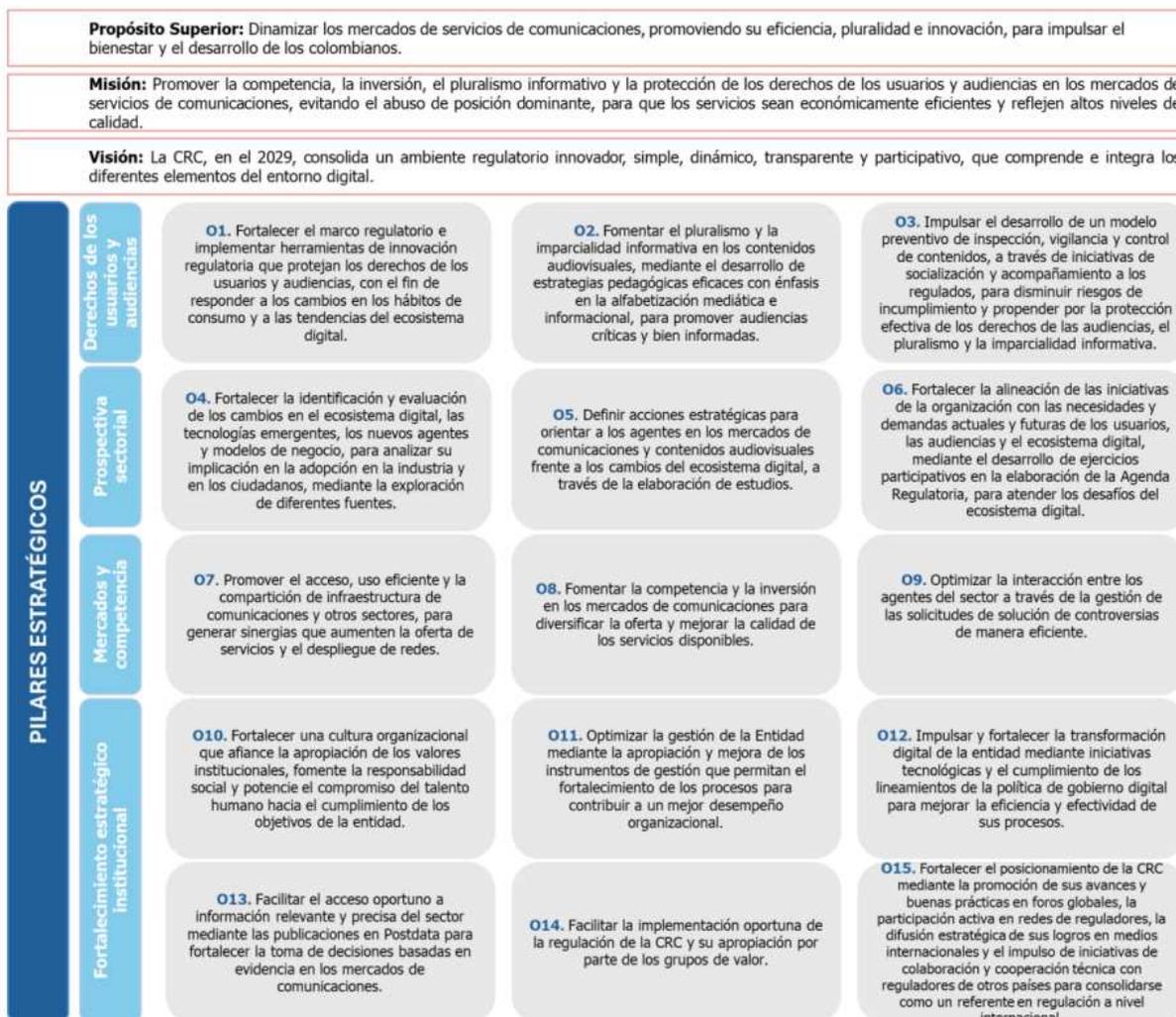
Cada una de las iniciativas propuestas se alinea con estos pilares, reafirmando el compromiso de la CRC con una regulación con visión global y construyendo el futuro, mediante la creación de valor regulatorio con impacto sistémico, sostenibilidad y enfoque anticipatorio.

²²⁴ Iniciativas que tienen como propósito generar evidencia técnica, empírica y prospectiva que sustente la toma de decisiones o excepciones regulatorias. Estos estudios pueden integrar actividades de investigación aplicada, ensayos piloto en entornos reales o controlados y análisis especializados orientados a anticipar, validar o identificar las decisiones regulatorias que deberían revisarse ante cambios tecnológicos o nuevos modelos de negocio en el entorno digital.

²²⁵ Esta hoja de ruta incluye temas prioritarios propuestos por diferentes actores del sector en el proyecto «Simplificación del Marco Regulatorio 2024», y algunos otros que se han recibido en mesas de trabajo y entornos de discusión. Dicho documento puede ser consultado en [hoja-ruta-simplificacion-normativa-200625.pdf](#).

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 50 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Ilustración 1. Mapa estratégico CRC 2025-2029



Fuente: Elaboración propia CRC

Tanto en los ejercicios de definición y análisis de competencia como en los proyectos regulatorios en los que se aplica la metodología de Análisis de Impacto Normativo (AIN) definida por la CRC, es posible que, como resultado del análisis técnico y de evidencia recolectada, no se requiera expedir una propuesta regulatoria ni adoptar una decisión regulatoria. Esto puede ocurrir cuando no se identifica la necesidad de modificar una definición de mercado, cuando no se establece que un mercado es susceptible de regulación ex ante, o cuando el resultado del AIN evidencia que la opción más adecuada es mantener el statu quo.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 51 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025

En este sentido, los hitos incluidos en el presente documento tienen un carácter indicativo y podrán ser modificados en el desarrollo de las iniciativas, en caso de identificarse que no se requiere la expedición de un acto administrativo.

6.1. Derechos de los Usuarios y Audiencias

El pilar de derechos de los usuarios y audiencias se centra en garantizar que la regulación de la CRC proteja efectivamente a los consumidores de servicios de comunicaciones, postales y audiovisuales. Busca salvaguardar la pluralidad informativa, la transparencia y el acceso a servicios de calidad, asegurando que los derechos de los ciudadanos sean reconocidos y respetados en todos los entornos de interacción con los proveedores.

Además, este pilar agrupa las actividades continuas relacionadas con la atención de peticiones, conceptos y trámites, la resolución de controversias entre agentes del sector, y la inspección y vigilancia de contenidos que vulneren las normas. Su finalidad es fortalecer la confianza pública y garantizar que la voz de los usuarios esté en el centro de las decisiones regulatorias.

6.1.1. [PROYECTO EN CURSO] Identificación de medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles

La creciente incidencia del fraude cibernético por medio de servicios de telecomunicaciones móviles ha puesto en riesgo la seguridad y confianza de los usuarios. Por lo cual, este proyecto se encuentra analizando y propondrá herramientas regulatorias para prevenir y mitigar prácticas fraudulentas como el *smishing* (tipo de *phishing* mediante SMS), el *vishing* (tipo de *phishing* por llamadas de voz) y el *SIM swapping* (estafa a través de la suplantación de la tarjeta SIM de una persona para suplantar su identidad y acceder a sus cuentas).

El 4 de julio de 2025 se publicó el documento de formulación del problema junto con una consulta relativa a dicha formulación, objetivos y posibles alternativas de solución, con plazo de comentarios hasta el 4 de agosto de 2025. Como resultado de las observaciones planteadas por los agentes al documento presentado, se procedió a ajustar el árbol del problema y se evidenció la necesidad de generar nuevos espacios de discusión con los agentes vinculados en la problemática en aras de definir las respectivas alternativas regulatorias.

El documento de alternativas regulatorias será publicado en el cuarto trimestre de 2025, la propuesta regulatoria será presentada en el primer trimestre de 2026 y la decisión regulatoria se adoptará en el segundo trimestre de 2026.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 52 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

6.1.2. [PROYECTO EN CURSO] Revisión de temáticas específicas del Régimen de Protección de Usuarios

De conformidad con la Modificación de Agenda Regulatoria 2025-2026 presentada en agosto de 2025, el proyecto de revisión de temáticas específicas del Régimen de Protección de Usuarios se adelantará en fases. En la primera fase anunciada en dicha modificación se abordan las siguientes temáticas²²⁶: las características de la oferta conjunta de servicios fijos y móviles y los efectos de su desagregación; la opacidad de la información de las ofertas diferenciales o dirigidas exclusivamente a usuarios de algunos PRST; las condiciones de las ofertas para la recuperación de usuarios portados; y la revisión y actualización del catálogo de derechos de los usuarios contemplado en la regulación general. La propuesta regulatoria de la Fase I se publicará en el 4T de 2025 y la decisión regulatoria en el 1T de 2026.

Por otra parte, en la segunda fase del proyecto serán abordadas las siguientes temáticas: la efectividad de los canales de atención y su digitalización; el ámbito de aplicación del RPU frente a los Proveedores de Contenidos y Aplicaciones (PCA) e Integradores Tecnológicos (IT) que prestan servicios mediante SMS; la clasificación de usuarios suscriptores y usuarios beneficiarios y sus derechos y obligaciones; las condiciones para la terminación unilateral del contrato por parte de los PRST; las fricciones y dificultades operativas en la portabilidad y en la validación de identidad de los usuarios para la realización de trámites y solicitudes ante los PRST; las disposiciones regulatorias vigentes relacionadas con los criterios de compensación automática por indisponibilidad; las definiciones de bloqueo y desconexión; los cobros en casos de fuerza mayor o caso fortuito; la armonización del plazo de portabilidad con los tiempos del servicio postal, así como cualquier otro aspecto que sea identificado con ocasión de la participación sectorial durante el desarrollo general del proyecto. Para ello se considera que la propuesta regulatoria de esta fase sea publicada en el 4T de 2026 y la decisión regulatoria en el 1T de 2027.

6.1.3. [PROYECTO EN CURSO] Medidas para la garantía del Pluralismo y la Imparcialidad Informativos en los contenidos de la televisión en Colombia

Como parte del desarrollo de la hoja de ruta definida en el proyecto denominado Compilación y Simplificación Normativa en materia de Contenidos Audiovisuales, concluido en 2021, la Comisión desarrolla, desde octubre de 2024 el proyecto de revisión de las medidas asociadas al pluralismo y la imparcialidad informativos establecidas en la Resolución CRC 5050 de 2016, incluyendo los mecanismos de información de interés general. Se analiza también la necesidad de promover o fortalecer estrategias regulatorias, corregulatorias, autorregulatorias, informativas o pedagógicas para la garantía de dichos principios.

El 29 de agosto de 2025 fue publicado el documento de formulación del problema regulatorio, que estuvo acompañado de una consulta pública a los agentes, con plazo ampliado hasta el 3 de octubre. Con base

²²⁶ Las temáticas fueron identificadas en el proyecto de simplificación regulatoria, y también relacionan aquellas que pueden surgir de los efectos derivados de la posible reconfiguración de los mercados de telecomunicaciones como resultado de la potencial integración entre TIGO-UNE y MOVISTAR.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 53 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025



en los comentarios recibidos se procederá a generar alternativas regulatorias, manteniendo la dinámica de diálogo regulatorio continuo con sector, Estado y sociedad civil.

La propuesta regulatoria será publicada en el primer trimestre de 2026 y la decisión final en el segundo trimestre del año 2026.

6.1.4. [ACTIVIDAD CONTINUA] Consumo crítico, entornos audiovisuales seguros y prevención de la desinformación.

En cumplimiento de los mandatos legales asignados a la CRC, que incluyen «garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa» y «promover y reglamentar lo atinente a la participación ciudadana en los temas que puedan afectar al televidente», esta iniciativa se proyecta como un conjunto integral de actividades pedagógicas, informativas y de articulación interinstitucional.

Adicionalmente, involucra: (i) la coordinación de la CRC con el MINTIC, esta última encargada de la reglamentación de la Ley 2489 de 2025 «por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país»²²⁷, (ii) las acciones que se deriven para la CRC del trabajo adelantado por el Comité Nacional de Tecnología, Niñez y Adolescencia²²⁸ y (iii) el acompañamiento técnico al repositorio de buenas prácticas de que trata el artículo 12²²⁹.

El desarrollo de la actividad se articulará en torno a las siguientes líneas de acción:

- Pluralismo político, desinformación y polarización: se realizará la difusión y promoción de la guía interinstitucional de buenas prácticas contra la desinformación en tiempos electorales, y se elaborarán recursos pedagógicos para fortalecer la integridad de la información en otros contextos.
- Difusión e implementación de la Caja de Herramientas de Alfabetización Mediática e Informativa: se avanzará en la socialización de los contenidos de esta caja de herramientas y en su implementación a través de talleres, capacitaciones y materiales complementarios.
- Género y diversidad: se diseñará e implementará una estrategia de información, sensibilización y prevención sobre las violencias basadas en género que se reproducen en entornos digitales e implican

²²⁷ Establecer políticas y regulaciones relacionadas con el uso seguro de las tecnologías de la información y las comunicaciones a favor de los niños, niñas y adolescentes en coordinación con la Comisión de Regulación de Comunicaciones, atendiendo las competencias previstas en la ley 1341 de 2009 modificada por la ley 1978 de 2019.

²²⁸ ARTÍCULO 7. Comité Nacional de Tecnología, Niñez y Adolescencia.

²²⁹ ARTÍCULO 12. Repositorio de buenas prácticas: El Ministerio de Educación Nacional con el acompañamiento técnico del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en coordinación con la Comisión de Regulación de Comunicaciones, se encargarán de consolidar un repositorio de recursos abiertos disponible para estudiantes, profesores y padres de familia en coordinación con miembros de la academia, el sector privado, con recomendaciones para el aprendizaje y enseñanza en el uso seguro de tecnología, prevención de riesgos y desarrollo de hábitos saludables en línea para los menores de edad.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 54 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



el uso de herramientas de IA, dirigida a las autoridades de protección de derechos ciudadanos y a la sociedad civil, en respuesta al compromiso adquirido en el CONPES IA 4144

- Entornos audiovisuales seguros – Consenso Nacional de Cuidado Digital: se fortalecerán las actividades de articulación intersectorial, incluyendo estrategias, eventos, talleres y elaboración de documentos, con el objetivo de promover entornos libres de contenidos inapropiados y con oferta de calidad apta para niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollo de las acciones y proyectos que se desprendan de la reglamentación de la Ley 2489 de 2025.
- Revisión, evaluación e informe de resultados del Grupo para la promoción de la protección de la infancia frente a los contenidos publicitarios, establecido en el artículo 11 de la Resolución 7348 de 2024.

6.1.5. [ACTIVIDAD CONTINUA] Observatorio de Contenidos Audiovisuales

Con miras a cumplir de manera rigurosa y basada en evidencia el mandato de ley asignado a la Sesión de Contenidos Audiovisuales, se diseñará e implementará en la CRC un Observatorio de Contenidos Audiovisuales. Este observatorio permitirá monitorear los operadores del servicio de televisión y sus medios y servicios digitales en las siguientes áreas de observación:

- Observación y análisis del cubrimiento del proceso electoral que se desarrolla en el primer semestre de 2026 en el país a través del servicio de televisión abierta en los componentes de integridad de la información y pluralismo e imparcialidad informativa, según la capacidad con que cuente la entidad.
- Observación para inspección, vigilancia y control: monitoreo del cumplimiento de las normas vigentes en los contenidos emitidos por la televisión abierta, a través de observaciones muestrales representativas.
- Observación para conocimiento sectorial: monitoreo de indicadores relacionados con el pluralismo informativo, la participación ciudadana, la información al televidente y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Como resultado del Observatorio se generarán informes que den cuenta de los hallazgos en cada uno de los componentes de observación, de cara al sector y la ciudadanía, que servirán como posibles insumos en diferentes acciones pedagógicas y regulatorias de la Sesión de Contenidos Audiovisuales.

6.1.6. [ACTIVIDAD CONTINUA] Pedagogía Regulatoria y participación ciudadana.

Esta estrategia se encuentra dirigida a actores del sector, entidades gubernamentales y a la sociedad civil, y tiene como objetivo la comprensión y adopción de las disposiciones regulatorias, fortaleciendo así la implementación, evaluación y mejora continua de la reglamentación emitida por la entidad. De esta

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 55 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

manera, se promueve la apropiación normativa y se consolidan entornos de participación efectiva de los grupos de valor involucrados.

Uno de los ejes principales de esta iniciativa es la elaboración y adaptación de materiales pedagógicos que permiten facilitar la comprensión y la adopción de la regulación. También hace parte la estrategia Aula CRC; a través de esta plataforma online se generan cursos y recursos educativos que promueven la apropiación de conocimiento e información generados por la CRC. Estos materiales, diseñados con un enfoque claro y accesible, tienen como finalidad acercar el marco normativo a los diversos públicos, presentando de forma didáctica y práctica las disposiciones regulatorias y su aplicabilidad en el día a día. Asimismo, buscan ofrecer herramientas útiles que permitan a los agentes regulados y a la ciudadanía en general comprender los derechos y deberes asociados a los servicios de comunicaciones, contenidos y postales, y participar de manera informada y consciente en los procesos regulatorios.

Esta iniciativa además tendrá un especial énfasis en el desarrollo de campañas institucionales orientadas a difundir los mecanismos legales y regulatorios que resulten de las dos fases del proyecto «Revisión de temáticas específicas del Régimen de Protección de Usuarios» para que los usuarios hagan efectivos sus derechos.

6.1.7. Otras iniciativas bajo análisis

A continuación, se relacionan las iniciativas a las cuales la CRC les realiza actualmente seguimiento debido a que corresponden a decretos reglamentarios o pronunciamientos de la Corte Constitucional que establecen tareas a cargo de la entidad y definen tiempos específicos para su desarrollo, pero sobre las que aún no se pueden presentar fechas indicativas debido a que están pendientes algunos trámites a cargo de terceros.

6.1.7.1. [PROYECTO EN CURSO] Roaming Internacional con Chile

En la X Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio (CLC) suscrito entre Colombia y la República de Chile, la CLC profirió la Decisión No. 23 del 22 de octubre de 2024 que ordena a ambos países coordinar, a través de la CRC y la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile (SUBTEL), lo necesario para la adopción simultánea y armónica de las medidas regulatorias tendientes a cumplir con el compromiso de un acuerdo bilateral en materia de roaming internacional para los usuarios que viajen entre ambos países.

De acuerdo con lo anunciado en la modificación de Agenda 2025-2026 publicada en agosto de 2025, la CRC no ha establecido fechas indicativas para el desarrollo de esta iniciativa por estar supeditada a la expedición del decreto reglamentario por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. No obstante lo anterior, la CRC continúa adelantando los análisis necesarios que le permitan actuar con celeridad una vez sea expedido el decreto reglamentario, de manera que se pueda cumplir con el compromiso comercial con Chile.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 56 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

6.1.7.2. [PROYECTO EN CURSO] Actualización de la Alerta Nacional ante la desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes

El artículo 14 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 285 (Senado) y 266 (Cámara) asigna en cabeza del MinTIC y en coordinación con la CRC la reglamentación de la citada Ley en un término de seis (6) meses.

El citado proyecto, por medio del cual se crea y regula el mecanismo «Alerta Colombia – Ley Sara Sofía», surtió el trámite de control previo y automático de constitucionalidad ante la Corte Constitucional²³⁰, y mediante Sentencia C-468 de 2025 se declaró constitucional (según comunicado No. 47 del 13 de noviembre de 2025 publicado por la Corte Constitucional el 3 de diciembre del 2025), encontrándose, pendiente de la expedición del texto definitivo de la sentencia, así como, de la remisión al presidente del Congreso de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo noveno de la sentencia en mención²³¹, para que el Proyecto de Ley en cuestión sea ajustado conforme al Anexo II de la sentencia, se firme por los presidentes de ambas cámaras y se remita al Presidente de la República para su correspondiente sanción y promulgación; por esta razón la CRC no establece fechas indicativas del desarrollo del proyecto asociado a su implementación.

Este proyecto se enfocará en definir las adecuaciones y modificaciones a la Resolución CRC 6141 de 2021, modificada por la Resolución CRC 8030 de 2025 necesarias para reglamentar la Alerta que permitirá la difusión de información de niños y niñas que se encuentren extraviados en el territorio colombiano, con el objetivo de lograr la búsqueda, localización y recuperación inmediata de estos.

6.1.7.3. [PROYECTO REGULATORIO] Evaluación del Impacto de la Sentencia C-206 de 2025 sobre Neutralidad de Red y Oferta Comercial

El 29 de mayo de 2025, la Corte Constitucional publicó un comunicado en el que anunció el sentido del fallo de la Sentencia C-206, mediante la cual declaró inexecutable un aparte del numeral 1 del artículo 56 de la Ley 1450 de 2011²³². De acuerdo con este comunicado, la decisión reconfigura elementos esenciales de la política pública en materia de neutralidad de red, al incorporar nuevas interpretaciones sobre la oferta diferenciada del servicio de datos móviles, priorización de tráfico y las modalidades de tarificación basadas en el tipo de contenido o aplicaciones.

Este proyecto se enfocará en revisar y ajustar las disposiciones regulatorias relacionadas con la neutralidad de la red, con especial atención a prácticas como el *zero rating*, con el fin de garantizar que todos los contenidos, aplicaciones y servicios disponibles en Internet sean tratados de manera equitativa por parte de los proveedores de servicios.

Se evaluará la necesidad de establecer mecanismos que permitan a los usuarios elegir libremente las aplicaciones que deseen utilizar, sin que su acceso esté condicionado por acuerdos comerciales entre

²³⁰ Sentencia C-468 de 2025

²³¹ Según se expone en el numeral 2 del comunicado No. 47 al referirse a la Sentencia C-468 de 2025.

²³² «Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014»

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 57 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025

operadores y proveedores de contenido. Asimismo, se analizará la implementación de medidas que aseguren la transparencia en la gestión del tráfico y la no discriminación de contenidos, con el objetivo de promover un entorno digital justo y respetuoso de los derechos fundamentales de los usuarios.

En el mencionado comunicado, la Corte informó que consideró razonable diferir los efectos de la decisión durante un año, contado a partir de la publicación del texto completo de la sentencia, para que el regulador y el legislador evalúen la posibilidad de expedir una nueva normativa en la materia. A la fecha, la Honorable Corte Constitucional no ha publicado el texto completo de la Sentencia C-206 de 2025; por esta razón, la CRC no establece fechas indicativas del desarrollo del proyecto asociado a su implementación.

6.2. Prospectiva Sectorial

El pilar de prospectiva sectorial orienta a la CRC hacia una regulación anticipatoria, capaz de adaptarse a los cambios tecnológicos y de mercado. A través de este enfoque, se busca anticipar tendencias, evaluar riesgos y oportunidades, y generar insumos que fortalezcan el diseño de políticas públicas y proyectos regulatorios con visión de futuro.

Dentro de este pilar se desarrollan actividades de monitoreo de información sectorial, estudios de tendencias y actualización de indicadores de la sociedad de la información. También se incluyen la formulación de la Agenda Regulatoria y la actualización de la política de mejora regulatoria, asegurando que la entidad mantenga un marco normativo flexible, proporcional y basado en evidencia.

6.2.1. [ESTUDIO EN CURSO] Estudio integral del impacto de los servicios y mercados digitales en los derechos de usuarios y audiencias y en la competencia en los sectores de telecomunicaciones, postal y audiovisuales

Durante el 2024 se adelantó el benchmarking internacional de prácticas regulatorias (libre competencia, consumidor, datos personales, asimetría de información, propiedad intelectual, contribución al despliegue de redes, entre otras) y la revisión de informes técnicos y académicos, que abordan los modelos de negocio de las plataformas digitales. En consideración a esto, el 11 de diciembre de 2024, la Comisión lanzó la consulta pública con el objetivo de conocer las observaciones y comentarios de las empresas que ofrecen bienes y servicios apoyados en el uso de la tecnología digital, las empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones y los usuarios.

Resultado de la consulta y de análisis complementarios, en septiembre de 2025, la CRC publicó el «Estudio sobre el rol de los servicios «Over the Top» OTT en Colombia– 2024»²³³ el cual determinó «que las plataformas de servicios digitales OTT (Over The Top), los operadores de telecomunicaciones y los

²³³ Para mayor detalle consultar <https://www.crcm.gov.co/es/proyectos-regulatorios/9000-38-2-22>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 58 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

usuarios mantienen una relación de beneficio mutuo: las primeras impulsan la demanda de datos, los operadores son fundamentales para proporcionar conectividad a los usuarios y estos a su vez acceden a mayor diversidad de servicios y contenidos», a partir del cual anunció cuatro líneas de acción, para reducir asimetrías de información entre OTT y PRST, promoviendo un mejor intercambio de datos y la coordinación en la gestión del tráfico.

Complementario a estos hallazgos, la CRC encargó a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) la elaboración de un informe que analizará la evolución de los mercados de las comunicaciones en Colombia, con especial atención al cambiante entorno de la conectividad y al papel de actores emergentes como las plataformas de servicios digitales (OTT). Los hallazgos se incluirán en el próximo informe Conectividad en un entorno digital en evolución: Revisión de Colombia, cuya publicación está prevista para el primer trimestre de 2026. Posteriormente, la CRC analizará cuáles son las acciones que debe adelantar como resultado del estudio de la OCDE y de ser necesario modificará el alcance de los proyectos en curso o incluirá nuevas actividades en la Agenda Regulatoria.

6.2.2. [ESTUDIO EXPLORATORIO] Hoja de ruta y observatorio de mejora regulatoria - Consultoría CITEL

Con el propósito de mejorar la regulación en beneficio de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, la CRC y la CITEL trabajaran durante 2026, mediante un mecanismo de cooperación, para promover avances en el nivel de madurez del marco regulatorio que permita contar con una ruta para la implementación de las 14 Recomendaciones sobre Mejores Prácticas en Mejora Regulatoria contenidas en la Recomendación CCP.I/REC. 44 de CITEL.

Para ello, la CITEL realizará un diagnóstico del nivel de avance del país frente a las recomendaciones, analizando el marco legal y de política pública vigente (nivel de alistamiento) para identificar oportunidades y barreras que frenan el despliegue de infraestructura o la mejora de los servicios. El estudio propondrá recomendaciones para la modificación o creación de políticas públicas que permitan superar las barreras identificadas. Así mismo, se desarrollará un esquema de monitoreo de la ejecución de los compromisos trazados en la Hoja de Ruta durante los 12 meses posteriores a su lanzamiento público, lo cual incluye la presentación de cuatro reportes periódicos de evaluación.

Adicionalmente, la CRC continuará analizando las propuestas que presenten los diferentes agentes a través de la plataforma «SimpleMente CRC»²³⁴ donde podrán identificar las disposiciones de la Resolución CRC 5050 de 2026 que consideren obsoletas, redundantes o susceptibles de mejora, junto con los respectivos análisis. Y de manera paralela adelantará la revisión de la Política de Mejora Regulatoria con el objetivo de definir un proceso exprés orientado a la simplificación normativa.

El estudio inició en el cuarto trimestre de 2025 y se tiene previsto que finalice en el segundo trimestre del año 2027.

²³⁴ <https://simplemente.crcm.gov.co/simplificacionnormativa/#/inicio>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 59 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025

6.2.3. [ESTUDIO EXPLORATORIO] Análisis prospectivo de las redes no terrestres (NTN)

La evolución de las tecnologías de redes de acceso ha generado que la separación entre tecnologías de redes fijas y móviles esté en discusión, en particular respecto de tecnologías inalámbricas que pueden ser usadas en los dos ámbitos, como ya sucedió con LTE. A partir del monitoreo de tendencias tecnológicas realizado por la CRC se ha identificado a las redes no terrestres (NTN por sus siglas en inglés) como solución tecnológica no dependiente de infraestructura física desplegada en el territorio y por ende un camino para atender barreras de despliegue en zonas de difícil acceso tales como estar presentes en zonas no interconectadas al sistema eléctrico nacional, entre otros aspectos.

En consideración de lo anterior, la CRC observa pertinente adelantar un estudio exploratorio para generar evidencia técnica y prospectiva que respalde la toma de decisiones regulatorias, así como también articular esfuerzos con la ANE y otros actores del sector para la realización de pruebas en entornos controlados, con el objetivo de preparar la regulación necesaria para facilitar la implementación de redes NTN orientadas a beneficiar a los usuarios, proteger los mercados y garantizar la competencia en el sector TIC en el país.

Se tiene previsto que el estudio inicie en el primer trimestre de 2026 y finalice en el primer trimestre del año 2027.

6.2.4. [ESTUDIO EXPLORATORIO] Estudio sobre mecanismos de protección de niñas, niños y adolescentes en medios y servicios audiovisuales

La garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en su acceso y consumo de contenidos audiovisuales está frecuentemente vinculada a medidas y políticas autorregulatorias que complementan o amplían la regulación existente. Conocer estas medidas resulta fundamental para identificar las necesidades de fortalecimiento, apropiación o reducción de la normativa en televisión, así como para promover prácticas seguras y responsables en todo el ecosistema audiovisual y cumplir las acciones determinadas por la Ley 2489 de 2025 que queden a cargo de la CRC.

Con este propósito, en 2026 se llevará a cabo un diagnóstico de los mecanismos de protección dirigidos a NNA en medios televisivos y servicios audiovisuales. El estudio se iniciará con una revisión de las medidas autorregulatorias vigentes en los medios televisivos y otros servicios audiovisuales al que accedan los usuarios en Colombia. Paralelamente, se elaborará un inventario y un análisis de las acciones de protección implementadas por operadores y empresas, así como de iniciativas o proyectos relacionados con la mediación parental y la alfabetización mediática. Esta información permitirá construir un contexto sectorial sólido y actualizado.

A partir de este levantamiento y análisis, se generará un conjunto de indicadores para evaluar el nivel de protección ofrecido a NNA, los cuales servirán de insumo para diferentes estrategias pedagógicas, y de fortalecimiento del consumo crítico y la Alfabetización Mediática Informativa, entre otras.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 60 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



Se tiene previsto que el estudio finalice en el cuarto trimestre del año 2026.

6.2.5. [ESTUDIO EXPLORATORIO] Monetización en la industria de contenidos, tráfico y contenido no solicitado

En el desarrollo del estudio del «Rol de los servicios OTT 2024» se analizó un estudio de 2019 que evidenció el impacto de las prácticas de marketing digital utilizadas por los OTT sobre el tráfico en la red y los planes de los usuarios, el cual evidenció que una parte del uso y gasto del servicio de datos contratado por los usuarios puede deberse al consumo de material no deseado y no requerido para el funcionamiento de la plataforma.

Por otra parte, otro estudio realizado en 2024²³⁵ y publicado en la Revista Internacional de Estudios Humano-Computacionales, analizó la respuesta de los usuarios frente a la función de *autoplay* (reproducción automática) que tienen las plataformas y la cual hace que, al terminar un video, se reproduzca otro recomendado de inmediato. Al respecto, el estudio destacó que la experiencia de *autoplay* puede hacer que los usuarios consuman más videos sin intención explícita y que las plataformas utilizan sus modelos de predicción para captar la atención de usuarios. Indicando además que a pesar de que el usuario tiene el control para activar o desactivar el *autoplay*, en muchas ocasiones no es una opción para el usuario debido a que dicho mecanismo genera una sensación de «automatización e interactividad».

Por lo anterior, la Comisión adelantará un estudio que tendrá como objetivo estudiar la viabilidad y alternativas para medir y caracterizar, desde la red, la porción del tráfico de datos móviles que ocurre sin una acción inequívoca del usuario (p. ej., ráfagas iniciales, precargas, actividad en segundo plano), estimar su costo para usuarios y operadores, y articular esfuerzos con los agentes interesados para evaluar la posibilidad de adelantar pruebas en entornos controlados que permitan estimar el tráfico «no intencional» (*autoplay/prefetch/autopreview, loops, publicidad y dark patterns como infinite scroll*) en redes móviles. Para lo cual, es muy importante que como parte del proceso de discusión de este borrador de agenda regulatoria los PRST expresen el interés de apoyar el desarrollo de pruebas controladas que servirán como insumo para las acciones que adelante el regulador.

Se tiene previsto que el estudio finalice en el cuarto trimestre del año 2026.

6.2.6. [ACTIVIDAD CONTINUA] Reporte de industria de los sectores TIC y Postal 2025

El Reporte de Industria de los sectores TIC y Postal, documento que la Comisión viene elaborando anualmente desde el año 2012, permite dar a conocer el desarrollo, dinámica y perspectivas de dichos

²³⁵ Cheng Chen, Jingshi Kang, Pejman Sajjadi, S. Shyam Sundar, Preventing users from going down rabbit holes of extreme video content: A study of the role played by different modes of autoplay, International Journal of Human-Computer Studies, Volume 190, 2024. <https://doi.org/10.1016/j.ijhcs.2024.103303>.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 61 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025

sectores en Colombia a los agentes del sector, así como a la academia, centros de investigación y público en general. El informe tiene el propósito de presentar la información más relevante de estos sectores, profundizar en su conocimiento y facilitar la toma de decisiones basadas en datos y evidencia.

En el año 2025, la CRC publicó la décimo cuarta entrega del reporte, que contiene información de las variables de mercado más importantes de los diferentes servicios de telecomunicaciones y postales, y adicionalmente incluyó en sus análisis el comportamiento del servicio portador y de los mayoristas de acceso e interconexión.

En el tercer trimestre de 2026 se tiene previsto publicar la decimoquinta edición del reporte acompañada de la versión interactiva y en el tercer trimestre de 2027 la decimosexta edición.

6.3. Mercados y competencia

El pilar de mercados y competencia tiene como propósito consolidar condiciones de igualdad y eficiencia en la provisión de servicios de telecomunicaciones, postales y audiovisuales, mediante la promoción de un entorno competitivo y transparente. Este enfoque permite incentivar la inversión, fomentar la innovación y evitar conductas que restrinjan la competencia, asegurando que los usuarios se beneficien de mejores precios, calidad y diversidad de opciones.

Las actividades asociadas a este pilar incluyen la aprobación de ofertas básicas de interconexión, la resolución de recursos relacionados con despliegue de infraestructura, y la identificación de barreras que afectan la expansión de redes. Asimismo, integra el acompañamiento en la implementación de medidas regulatorias y el seguimiento de condiciones técnicas y económicas de los mercados.

6.3.1. [PROYECTO EN CURSO] Evaluación de costos para la reconexión de servicios de telecomunicaciones

La Ley 2485 de 2025 (Ley de Reconexión de Servicios de Telecomunicaciones) dispuso un plazo de 12 meses para que la CRC regule los cobros por reconexión de servicios de telecomunicaciones que pueden hacer los operadores, con el fin de proteger los derechos de los usuarios.

Como parte del cumplimiento de este mandato, la CRC publicó el 25 de julio para comentarios un documento de diagnóstico que incluye toda la evidencia disponible sobre las prácticas que actualmente tienen los operadores en materia de cobros por reconexión, los costos reportados por estos y el problema regulatorio identificado a partir de dicho diagnóstico²³⁶. A su vez, la CRC planteó preliminarmente una alternativa de solución al problema identificado.

²³⁶<https://www.crcm.gov.co/es/noticias/proyectos-regulatorios/documento-diagnostico-cobros-reconexion-servicios-telecomunicaciones>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 62 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Con la publicación de este primer documento se inició desde la perspectiva técnica la discusión con la industria y demás interesados sobre la existencia del problema, sus causas y consecuencias y evaluar, a partir de los comentarios allegados, la solución regulatoria más adecuada para resolver el problema identificado, antes de avanzar con la publicación de una propuesta.

En este documento se indicó que el problema corresponde a que los cobros por reconexión no corresponden estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión derivada de fallas de mercado²³⁷, y que existe falta de lineamientos claros sobre qué costos pueden trasladarse al usuario y discrecionalidad de los operadores en la imputación de costos.

A partir de los aportes y observaciones sobre las tarifas publicadas en el documento de diagnóstico, la Comisión construirá una propuesta que será publicada en el último trimestre de 2025 con el fin de abrir una segunda etapa de socialización y discusión antes de expedir una decisión definitiva que deberá ser adoptada, en el segundo trimestre de 2026, esto es, antes del 16 de julio de 2026 con el fin de cumplir el plazo dispuesto en la Ley.

6.3.2. [PROYECTO EN CURSO] Esquemas de remuneración mayorista de redes móviles

De acuerdo con la modificación de la Agenda Regulatoria 2025-2026 publicada en agosto de 2025, el proyecto tiene como alcance la revisión de los cargos de acceso aplicables a los servicios de voz y de mensajes cortos (SMS), incluyendo los esquemas P2P, B2P y A2P. Asimismo, se incluye la revisión de los valores regulados y su aplicación para la remuneración de la instalación esencial de roaming automático nacional. El proyecto también pretende fortalecer el entorno competitivo en el segmento mayorista de servicios móviles, en particular en lo relacionado con el acceso a redes por parte de los Operadores Móviles Virtuales (OMV), mediante el diseño de medidas que garanticen condiciones de acceso, equitativas y no discriminatorias, así como evaluar la pertinencia de realizar ajustes a los esquemas de remuneración previamente establecidos.

La propuesta regulatoria será publicada el cuarto trimestre de 2025, con miras a adoptar una decisión en el primer trimestre de 2026.

6.3.3. [PROYECTO EN CURSO] Revisión Integral de Remuneración en Servicios Fijos

Conforme fue anunciado en la modificación a la Agenda Regulatoria 2025-2026 publicada en marzo de 2025, el proyecto «Revisión Integral de Remuneración en Servicios Fijos» surgió tras la expedición de la

²³⁷ Dentro de las fallas identificadas se encuentran: i) exclusividad del operador para reconectar el servicio; ii) la asimetría de información respecto del conocimiento por parte de los usuarios de los costos reales y la incertidumbre del usuario sobre el futuro (miopía temporal) y iv) vacíos normativos.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 63 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Sentencia del Consejo de Estado del 21 de noviembre de 2024²³⁸, que ratificó la validez del uso del esquema Sender Keeps All (SKA) como mecanismo de remuneración de la red siempre que se contemplen mecanismos de compensación frente a posibles asimetrías de tráfico, en concordancia con la normativa de la Comunidad Andina.

El 3 de octubre de 2025 la CRC sometió a discusión sectorial la propuesta regulatoria de este proyecto. Considerando que el plazo para remitir comentarios sobre dicha propuesta vence el 4 de noviembre de 2025, se ha previsto adoptar la respectiva decisión regulatoria en el primer trimestre de 2026.

6.3.4. [PROYECTO EN CURSO] Marco regulatorio para el servicio de conectividad local

Este proyecto fue incorporado a la Agenda Regulatoria 2025-2026 en la modificación publicada en agosto de 2025²³⁹ y está orientado a revisar y definir, de estimarse necesario, el marco regulatorio aplicable al servicio de conectividad mayorista local, entendido este como la provisión mayorista de capacidad de transporte de señales dentro de áreas geográficas específicas (municipios), esta capacidad puede ser utilizada por distintos PRST para la prestación de servicios minoristas de telecomunicaciones.

Para ello, el proyecto constará de una etapa inicial en la cual se desarrollará una revisión y formulación del marco regulatorio orientado a garantizar que dicho servicio de conectividad mayorista local funcione bajo condiciones técnicas y económicas que promuevan su operación en un entorno competitivo, facilitando el acceso abierto, equitativo y no discriminatorio por parte de los distintos agentes del mercado. Entre otros, se evaluarán aspectos como:

- i) la identificación de las condiciones actuales de provisión y demanda del servicio,
- ii) las posibles barreras técnicas o contractuales que limiten su utilización eficiente,
- iii) la pertinencia de establecer condiciones regulatorias específicas en el régimen de Acceso, Uso e Interconexión que promuevan su desarrollo y adopción en beneficio de la expansión de redes y servicios minoristas.

La propuesta regulatoria de esta primera etapa será publicada el primer trimestre de 2026, con miras a adoptar una decisión en el segundo trimestre de 2026.

Con posterioridad a la finalización de esta primera etapa, se adelantará un análisis de las condiciones de competencia bajo las cuales se desarrolla el servicio de conectividad mayorista local; como parte de esta segunda etapa, se definirán los mercados relevantes vinculados a la prestación del servicio de conectividad mayorista local y se hará una revisión de las condiciones de competencia, lo cual incluye

²³⁸ Dictada dentro del proceso identificado con el radicado 25000-23-24-000-2010-00344. Notificada a la CRC el 11 de diciembre de 2024, ejecutoriada el 19 de diciembre de 2024.

²³⁹ Para mayor detalle ver

<https://www.crcm.gov.co/system/files/Biblioteca%20Virtual/Modificaci%C3%B3n%20Agenda%20Regulatoria%20CRC%202025%20E2%80%93%202026/modificacion-2-agenda-regulatoria-crc-2025-2026.pdf>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 64 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025

una evaluación del poder de mercado, todo esto, con miras a realizar una identificación de potenciales fallas de mercado que deban ser solucionadas mediante regulación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el marco de los análisis que ha adelantado la Comisión sobre la materia²⁴⁰, se ha identificado que la actividad de conectividad mayorista local se constituye como facilitadora de gran relevancia en la prestación de servicios fijos, y en especial, de las redes de acceso, otros temas que serán analizados en esta segunda etapa corresponden a:

- Se revisarán las posibles obligaciones de reporte de información que permitan a la CRC contar con un inventario de la infraestructura de acceso en redes fijas con las que cuentan los PRST, esto es, incluyendo tecnología, ubicación, cobertura y estado operativo. Al respecto, debe mencionarse que contar con un inventario preciso de las redes de acceso fijas existentes, permitiría facilitar la toma de decisiones regulatorias, la identificación y análisis de redes neutras y la evaluación de condiciones de competencia en el mercado.
- Se examinarán las relaciones técnicas y comerciales entre los proveedores de servicios de internet (ISP) regionales y otros agentes del ecosistema como los puntos de intercambio de tráfico (IXP), las redes de distribución de contenido (CDN) y los carriers que les proveen capacidad. Con el objetivo de identificar tanto las posibles barreras en dichas relaciones que puedan afectar la competencia o el acceso eficiente, como las ventajas competitivas derivadas del acceso a esta infraestructura.

La propuesta regulatoria de esta segunda etapa será publicada en el cuarto trimestre de 2026, con el ánimo de adoptar una decisión el primer trimestre de 2027.

6.3.5. [PROYECTO REGULATORIO] Análisis de los potenciales efectos de red directos e indirectos derivados de la relación «simbiótica» entre los operadores de telecomunicaciones, las plataformas OTT y los usuarios.

La CRC ha identificado que el entorno digital y las plataformas de servicios en línea operan como un ecosistema donde sus tres actores principales (operadores de telecomunicaciones, plataformas digitales y usuarios) dependen estrechamente unos de otros. Por un lado, los operadores proveen la infraestructura física que nos conecta a internet. Por otro, las plataformas se encargan de crear y distribuir los contenidos y servicios que consumimos digitalmente. Finalmente, son los usuarios quienes, con su actividad, impulsan tanto el crecimiento de estas plataformas como la demanda de una mejor conectividad.

El corazón de esta interacción reside en el fenómeno conocido como efectos de red, cuya lógica es muy intuitiva: un servicio se vuelve más útil y atractivo a medida que más gente lo adopta. Este principio es el motor que impulsa el crecimiento de las plataformas, ya que un mayor número de usuarios atrae a otros nuevos, creando un ciclo virtuoso. Como consecuencia directa, la conexión a internet que proveen

²⁴⁰ Particularmente, en el marco de los análisis adelantados sobre la posible operación de integración entre TIGO y MOVISTAR.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 65 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



los operadores se vuelve cada vez más valiosa y necesaria, lo que a su vez fomenta la necesidad de redes más potentes y con mayor cobertura.

Así las cosas, el presente proyecto abordará las siguientes temáticas:

- a. Analizará los potenciales efectos de red directos e indirectos derivados de la relación «simbiótica» entre los operadores de telecomunicaciones, las plataformas OTT y los usuarios, para profundizar en sus potenciales efectos y el balance social neto, a la vez que analizará la participación que tienen otros agentes de la industria de telecomunicaciones y de infraestructura digital.
- b. Con base en los elementos anteriores, se revisará el marco normativo vigente, con el fin de identificar posibles ajustes que permitan su actualización, flexibilización o simplificación, según corresponda.

La propuesta regulatoria será publicada el tercer trimestre de 2026, con miras a adoptar una decisión en el cuarto trimestre de 2026.

6.3.6. [PROYECTO REGULATORIO] Acceso a redes de distribución de contenidos (CDN) y centros de datos

La calidad de la experiencia digital no se mide únicamente por la velocidad de la conexión en el hogar. Es en este punto donde la infraestructura física, y muy especialmente las Redes de Distribución de Contenidos (CDN) y los centros de datos adquieren un rol estratégico, toda vez que estos centros tienen la función de almacenar el contenido digital de tal manera que permite que, en términos geográficos, la información esté mucho más cerca del usuario. Esta proximidad es clave para que los servicios funcionen de manera ágil y eficiente, mejorando la experiencia del usuario.

De esta manera, el acceso y la cercanía a estos centros de datos se convierten en un factor de competencia decisivo tanto para plataformas como para operadores. Por un lado, las plataformas que invierten en esta infraestructura pueden ofrecer una experiencia de usuario superior, lo cual los diferenciaría de sus competidores. Por otro lado, los operadores de telecomunicaciones que garantizan una conexión directa y de alta capacidad pueden ofrecer a sus clientes un rendimiento superior en las aplicaciones más demandadas, fortaleciendo su propia oferta de valor en el mercado.

Dicho lo anterior, el proyecto analizará la distribución de tráfico en las redes de los operadores de telecomunicaciones a través del almacenamiento de contenido en caché (CDN) o de aplicaciones en centros de datos y la identificación de los agentes que gestionan o controlan la infraestructura digital en el país, para evaluar, desde una perspectiva regulatoria, si dicha infraestructura puede enmarcarse en la definición regulatoria de acceso y/o como infraestructura crítica.

La propuesta regulatoria será publicada el tercer trimestre de 2026, con miras a adoptar una decisión en el cuarto trimestre de 2026.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 66 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

6.3.7. [PROYECTO REGULATORIO] Revisión integral y simplificación del Régimen de Reportes de Información

Dentro de la Agenda Regulatoria 2025 – 2026 se previó adelantar un ejercicio de exploración de mecanismos alternativos que la CRC podría implementar para optimizar la forma en que los agentes regulados reportan la información requerida por la entidad. El propósito de esta iniciativa es identificar nuevas soluciones tecnológicas que permitan a la Comisión: (i) disponer de información con un mayor nivel de granularidad, (ii) acceder a los datos con mayor oportunidad en su recolección y (iii) reducir la carga administrativa que representan para los operadores los reportes periódicos y particulares.

Con este fin, durante el presente año la CRC realizó una consulta a los agentes de los sectores de telecomunicaciones y postales en aras de conocer la percepción y posibles oportunidades de mejora frente a los canales y formatos actualmente utilizados para realizar reportes periódicos de información al MinTIC y la CRC. Los resultados de la consulta se integraron a otros elementos que le permitieron a la CRC identificar diversas opciones, junto con sus fortalezas y debilidades.

De forma complementaria, y en desarrollo del proyecto de simplificación regulatoria, que dio lugar a la expedición de las resoluciones CRC 7810 y 7811 de 2025, la Comisión identificó diversos asuntos asociados al Régimen de Reportes de Información que, por su naturaleza y alcance, requieren un análisis más detallado para su actualización.

Adicionalmente, en septiembre de 2025, con base en los hallazgos del «Estudio de Plataformas de Servicios Digitales OTT 2024», la Comisión evidenció la necesidad de incorporar al régimen de reportes de información herramientas que permitan «hacer seguimiento al crecimiento porcentual del tráfico que cursa por las redes de los operadores fijos y móviles y la desagregación de este a nivel de las plataformas que son más usadas por los usuarios en el país»

En consideración de lo anterior, se incorpora dentro del Agenda Regulatoria 2026 – 2027 el proyecto «Revisión integral y simplificación del Régimen de Reportes de Información», el cual abarcará dos etapas. En la primer etapa se ajustarán los formatos del régimen de reportes de información que permitan hacer seguimiento al crecimiento porcentual del tráfico que cursa por las redes de los operadores fijos y móviles y la desagregación de este a nivel de las plataformas que son más usadas por los usuarios en el país.

La propuesta regulatoria será publicada el segundo trimestre de 2026, con miras a adoptar una decisión en el tercer trimestre de 2026.

Y la segunda etapa consistirá en la revisión completa del régimen de reportes contemplado en la Resolución CRC 5050 de 2016 y demás normas complementarias, así como los sistemas tecnológicos que soportan la recolección y procesamiento de datos y reporte. Todo ello con el objetivo de evaluar la posible reducción de cargas administrativas en materia de reportes para los agentes regulados y determinar oportunidades de mejora de los formatos y mecanismos de reportes de información vigentes en términos de eficiencia, suficiencia, oportunidad y calidad de los datos.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 67 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



La propuesta regulatoria será publicada el primer trimestre de 2027, con miras a adoptar una decisión en el segundo trimestre de 2027.

6.3.8. [PROYECTO REGULATORIO] Actualización del marco Regulatorio de televisión

El proyecto regulatorio contempla la revisión de los Títulos XV y XVI de la Resolución CRC 5050 de 2016, con el objetivo de analizar posibles ajustes o simplificaciones a través de la metodología de Análisis de Impacto Normativo (AIN).

El proyecto se desarrollará en tres líneas de trabajo principales. La primera estará orientada a la simplificación normativa, que busca identificar cargas que puedan resultar desproporcionadas y proponer ajustes que promuevan un entorno regulatorio más ágil, flexible y adaptado a la realidad del sector. La segunda línea, corresponde a la revisión integral de las reglas aplicables a los operadores de televisión abierta local sin ánimo de lucro, operadores de televisión comunitaria y por suscripción de escala local, con el fin de adecuarlas a su capacidad operativa y a las condiciones de sus territorios. La tercera línea abordará las condiciones técnicas, económicas y de acceso al múltiplex digital de la Televisión Digital Terrestre (TDT) respondiendo a la convergencia tecnológica del sector.

Este enfoque busca promover condiciones de competencia más equitativas, facilitar la participación de nuevos operadores y preservar la pluralidad informativa en el ecosistema. Con ello, la CRC avanza hacia un marco regulatorio más transparente, competitivo y sostenible, en beneficio de los consumidores, los prestadores y la industria en general.

La publicación de la propuesta regulatoria se tiene prevista para el tercer trimestre de 2026 y la decisión para el primer trimestre de 2027.

6.3.9. [PROYECTO REGULATORIO] Regulación para el aprovechamiento y compartición de infraestructura de otros sectores para el despliegue de redes de comunicaciones

El proyecto «Regulación para el aprovechamiento y compartición de infraestructura de otros sectores para el despliegue de redes de comunicaciones» se desarrollará en dos fases diferenciadas. La iniciativa parte de un análisis detallado del mercado de infraestructura susceptible de compartición por parte de sectores no TIC declarados como elegibles a través de la Resolución CRC 7120 de 2023²⁴¹, enfocándose particularmente en fibra óptica y canalizaciones. Se identificarán los vacíos de información, barreras de acceso y condiciones contractuales que impidan o dificulten el acceso por parte de los PRST.

²⁴¹ “Por medio de la cual se modifica el CAPÍTULO 10 de la SECCIÓN 1 del TÍTULO IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras disposiciones”

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 68 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

La primera fase del proyecto estará centrada en la evaluación de la posibilidad de incluir la fibra óptica disponible en sectores no-TIC, en particular la infraestructura vial, como recurso estratégico para la prestación de servicios de telecomunicaciones. Se realizará un análisis detallado del mercado de infraestructura susceptible de compartición, abarcando tanto la fibra óptica —oscura e iluminada— como las canalizaciones asociadas a proyectos viales y de transporte. Esta fase se enfocará en identificar vacíos de información, barreras técnicas y jurídicas, y condiciones contractuales que impidan o dificulten el acceso efectivo por parte de los PRST. Asimismo, se examinarán los marcos legales y regulatorios de los sectores involucrados para establecer qué ajustes normativos podrían facilitar la apertura de esta infraestructura al sector TIC, con énfasis en la mejora de la conectividad en regiones rurales o de baja densidad.

La primera fase de la propuesta regulatoria será publicada el cuarto trimestre de 2026, con miras a adoptar una decisión en el primer trimestre de 2027.

La segunda fase, de carácter más amplio, abordará las condiciones existentes en el marco regulatorio para el aprovechamiento y compartición de infraestructura por parte de los PRST en todos los sectores no-TIC declarados como elegibles. En esta etapa se desarrollará un componente técnico y económico orientado a la definición de condiciones mínimas para la compartición de infraestructura, incluyendo la revisión de metodologías tarifarias, estándares técnicos para la interoperabilidad, y lineamientos que garanticen acceso no discriminatorio y condiciones equitativas de uso.

La propuesta regulatoria de esta segunda fase será publicada el segundo trimestre de 2027 y esta Comisión adelantará todas las gestiones y acciones a su cargo para presentar a nuestros grupos de valor la decisión en los tiempos más cortos posibles y con ello, proveer condiciones propicias para el despliegue de redes, el cierre de brechas de conectividad y el fortalecimiento de la competencia tanto en el mercado mayorista como en el minorista.

6.3.10.[PROYECTO REGULATORIO] Revisión de las condiciones de banda ancha y redefinición de mercados relevantes fijos

Este proyecto regulatorio tiene como propósito revisar las condiciones mínimas para considerar un servicio como «banda ancha» en Colombia, así como reexaminar la definición de los mercados relevantes fijos de servicios minoristas, en atención a los cambios recientes en el comportamiento de la demanda de servicios de comunicaciones.

El alcance se estructura en dos fases diferenciadas, pero complementarias, las cuales se desarrollarán de manera secuencial:

Esta primera etapa estará orientada a analizar los parámetros técnicos y de calidad actualmente utilizados para definir un servicio de acceso a Internet fijo como banda ancha, según lo establecido en la regulación vigente.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 69 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

- Se evaluarán estándares internacionales, definiciones comparadas y tendencias tecnológicas, con el fin de establecer si las condiciones mínimas actuales (como velocidad de bajada, subida, latencia, disponibilidad, entre otras) reflejan adecuadamente las necesidades de conectividad de los usuarios en el contexto actual.
- Se considerará la evolución de las redes y servicios (incluyendo fibra óptica y tecnologías móviles de alta velocidad como 5G) para determinar umbrales técnicos adecuados.
- Se buscará que la definición actualizada de banda ancha sea coherente con las metas de política pública, y que permita un monitoreo más realista de los avances en materia de acceso y calidad del servicio.

La propuesta regulatoria será publicada el segundo trimestre de 2026, con miras a adoptar una decisión en el tercer trimestre de 2026.

En la segunda etapa se abordará la necesidad de actualizar la definición de los mercados relevantes fijos contenida en los anexos del Título III de la Resolución CRC 5050 de 2016, considerando los cambios recientes en el comportamiento del mercado.

- El análisis de competencia de los mercados empaquetados realizado por la CRC ha identificado un decrecimiento sostenido entre 2022 y 2024 en los mercados Dúo Play 1 (Internet + Voz) y Dúo Play 2 (Internet + TV), al tiempo que el mercado de Internet fijo individual ha mostrado una tendencia creciente.
- Este comportamiento sugiere la existencia de un proceso de desagregación de la demanda y una posible sustitución de servicios empaquetados por servicios individuales, lo cual podría alterar las fronteras de los mercados tal como fueron definidos en 2022.
- En consecuencia, se revisarán los criterios utilizados para delimitar los mercados relevantes fijos, considerando factores como la sustituibilidad desde la perspectiva del consumidor, patrones de contratación, evolución tecnológica y modelos de negocio emergentes.
- Además del análisis de demanda, se realizará una evaluación estructural de la oferta y de las condiciones de competencia, con el fin de identificar posibles riesgos de concentración, barreras a la entrada o conductas que restrinjan la competencia, así como también las condiciones de calidad aplicables al servicios fijo.
- Esta fase incluirá consultas públicas y talleres técnicos, con el fin de recabar evidencia de los agentes del sector, usuarios y expertos académicos.

La propuesta regulatoria será publicada el cuarto trimestre de 2026, con miras a adoptar una decisión en el segundo trimestre de 2027.

6.3.11.[PROYECTO REGULATORIO] Rediseño y optimización de indicadores de velocidad en el contexto de transición 4G–5G

En el marco de la revisión integral del régimen de calidad de los servicios móviles en Colombia, la CRC adelantó el proyecto «Revisión de las herramientas de mejora continua de la calidad de los servicios móviles 4G», cuyo resultado fue la expedición de la Resolución CRC 7363 de 2024.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 70 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Con esta resolución se adoptaron medidas orientadas a promover la mejora continua en la calidad del servicio de Internet móvil 4G, entre ellas la implementación de la herramienta «Yo Mido la Calidad», el ajuste progresivo de los valores objetivo de los indicadores de velocidad carga y descarga del servicio de datos móviles y la incorporación de mecanismos más robustos de vigilancia y control. Estas acciones representaron un avance significativo en la consolidación del régimen de calidad, al fomentar la transparencia, la competencia basada en calidad y el empoderamiento de los usuarios.

No obstante, el entorno tecnológico del sector de telecomunicaciones continúa evolucionando de manera acelerada. Con la entrada en operación comercial de la tecnología 5G en Colombia, se presenta un nuevo escenario que transformará las dinámicas de provisión y consumo de servicios móviles. La tecnología 5G no solo permitirá alcanzar mayores velocidades y menor latencia, sino que también contribuirá de manera significativa a descongestionar las redes móviles actuales, particularmente las redes 4G, al redistribuir el tráfico de datos y mejorar la eficiencia en el uso del espectro.

Bajo este contexto, se abre la posibilidad de analizar el desempeño de los indicadores actuales de velocidad del servicio de datos móviles, con el fin de que estos reflejen de manera más precisa el impacto que tendrá la tecnología 5G sobre la calidad y el comportamiento de las redes móviles en general y las realidades de un entorno mixto 4G–5G.

En atención a lo anterior, surge la propuesta de adelantar un nuevo proyecto regulatorio orientado a revisar el desempeño actual de los indicadores de velocidad del servicio de datos móviles a partir de la información recolectada para los distintos clústeres de calidad. Este proyecto evaluará de manera específica las velocidades de bajada como uno de los principales determinantes de la experiencia de usuario, así como el método utilizado para calcular los valores objetivo de los indicadores, con el propósito de determinar si estos reflejan adecuadamente la evolución tecnológica, las condiciones de competencia y la diversidad territorial en el acceso a servicios móviles. De igual forma, se analizará el estado actual del despliegue de la tecnología 5G en el país, así como sus proyecciones de cobertura, adopción y capacidad en el corto y mediano plazo.

Se prevé que la propuesta regulatoria de este proyecto sea publicada en el cuarto trimestre de 2026 y la decisión regulatoria se tome en el primer trimestre de 2027.

6.3.12. [PROYECTO REGULATORIO] Revisión de las condiciones regulatorias de los mercados postales de documentos y paquetes.

Mediante las resoluciones CRC 6128 de 2020 y 6494 del 2022, la Comisión definió criterios técnicos de calidad para la prestación de los servicios postales de correo y mensajería expresa. Esta normatividad representó un avance importante al reconocer de manera explícita las diferencias geográficas y logísticas en la prestación de los servicios postales, aunque su impacto fue diferenciado.

Por un lado, los resultados encontrados en la evaluación ex post de la Resolución CRC 6128 de 2020 sobre el Servicio Postal Universal (SPU) muestran un aumento en la cantidad de puntos de atención del

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 71 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Operador Postal Oficial de correo y en la demanda de servicios postales pertenecientes al SPU. Adicionalmente, se evidenciaron impactos positivos en municipios clasificados como de difícil acceso y en la población económicamente vulnerable, asociados a las medidas diferenciales implementadas en la resolución que se evaluó.

Por otra parte, los resultados encontrados en la evaluación ex post de la Resolución CRC 6494 de 2022 sobre calidad postal no SPU (que incluye mensajería expresa y correo no SPU) muestran que las modificaciones en los tiempos de entrega y las metas para los servicios de mensajería expresa y correo no SPU no han incentivado una mejora en los indicadores de velocidad de estos servicios. Se observó un bajo porcentaje de envíos entregados a tiempo en relación con las metas establecidas en ambos servicios y la evidencia indica que la flexibilización tampoco ha incentivado el crecimiento de la demanda en rutas asociadas a las modificaciones regulatorias.

Adicionalmente, se han identificado actores emergentes no clasificados como operadores postales, como las aplicaciones de entregas, que actualmente pueden estar ejerciendo presión competitiva sobre los agentes del sector postal pese a no estar contemplados como agentes regulados.

En este sentido, es necesaria una revisión de la definición de los mercados postales relacionados con correo y mensajería expresa, así como de las condiciones regulatorias existentes, que iniciará la comisión a partir de mayo de 2026.

6.4. Fortalecimiento estratégico institucional

El fortalecimiento estratégico institucional constituye un pilar transversal que busca dotar a la CRC de mejores capacidades para regular con visión anticipatoria, facilitar la implementación efectiva de la regulación, mejorar la toma de decisiones basada en evidencia, y consolidar una cultura organizacional eficiente, colaborativa y orientada a la innovación.

Este pilar incluye iniciativas orientadas a la generación de inteligencia institucional, optimización de herramientas regulatorias, monitoreo del desempeño sectorial y diseño de hojas de ruta que permitan transitar hacia una regulación más flexible, comprensible y basada en datos.

6.4.1. [ACTIVIDAD CONTINUA] Evaluación ex post 2026

La evaluación ex post se consolida como una herramienta esencial dentro del ciclo regulatorio de la CRC, toda vez que analiza los resultados observados de las decisiones regulatorias y comparándolos con los objetivos esperados y le permite a la Comisión advertir oportunidades de mejora para las medidas tomadas y determinar la necesidad de nuevas intervenciones o simplificación normativa en casos en que los objetivos regulatorios hayan sido alcanzados.

Para la vigencia 2026, las evaluaciones adelantadas de manera independiente por la CRC estarán encaminadas a alcanzar las siguientes tres (3) actividades:

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 72 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

- i) Planificación de las evaluaciones de las medidas regulatorias expedidas en la vigencia 2026 por medio de guías de evaluación ex post que permitan diseñar instrumentos asertivos y con acceso a la información suficiente para su ejecución para aquellas resoluciones emitidas durante la mencionada vigencia.
- ii) Levantamientos de información que sea requerida para la realización posterior de evaluaciones.
- iii) Ejecución de evaluaciones ex post a las resoluciones de acuerdo con los cronogramas planteados en las guías de evaluación ex post, o que por las dinámicas observadas en la industria deban ser evaluadas durante la ejecución de la agenda regulatoria.

Para la presente agenda se tiene previsto ejecutar las siguientes 4 evaluaciones ex post:

1. Evaluación ex post de la Resolución CRC 6522 de 2022 «Por la cual se modifican algunas disposiciones referidas al acceso, uso e interconexión de redes de telecomunicaciones contenidas en el Título IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras disposiciones»
2. Evaluación ex post de la Resolución CRC 7276 de 2023 «por la cual se adoptan y se modifican algunas disposiciones relativas a los sistemas de acceso de las personas con discapacidad auditiva a los contenidos transmitidos a través del servicio público de televisión de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones».
3. Evaluación ex post de la Resolución CRC 6890 de 2022. «Por la cual se modifican algunas disposiciones del régimen de calidad para los servicios de telecomunicaciones contenidas en los capítulos 1 y 2 del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones», en particular, la evaluación de costos por la implementación de crowdsourcing.
4. Evaluación ex post de la Resolución CRC 7423 de 2024 «Por la cual se adoptan y se modifican algunas disposiciones relativas a las condiciones de programación, espacios institucionales, publicidad y comercialización del servicio público de televisión de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones».

6.4.2. [ACTIVIDAD CONTINUA] Medición de calidad de la experiencia 2026

Con el fin de promover servicios de telecomunicaciones centrados en el usuario, la CRC continuará su programa de medición de la calidad de la experiencia del usuario (QoE)²⁴² con indicadores y métricas objetivas y cuantitativas.

Durante el 2026, con el fin de entregar información relevante, objetiva y oportuna sobre la calidad de los servicios de telecomunicaciones a los diferentes agentes, se plantea la publicación de dos (2) reportes de medición de calidad objetiva en el segundo y cuarto trimestre de 2026.

²⁴² En 2025 la CRC publicó en Postdata las mediciones de calidad objetiva, las cuales pueden ser consultadas en los siguientes enlaces:

- <https://www.postdata.gov.co/dataflash/data-flash-2025-007-mediciones-de-calidad-desde-experiencia-del-usuario-servicio-fijo>
- <https://www.postdata.gov.co/dataflash/data-flash-2025-004-mediciones-de-calidad-desde-experiencia-del-usuario-servicio-movil>

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 73 de 81
Versión No. 5	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de revisión: 17/12/2025 Fecha de vigencia: 13/01/2025

De forma complementaria, en 2026 la CRC adelantará la medición de la calidad subjetiva, la cual es medida a partir de encuestas realizadas a los usuarios de los servicios, respecto de sus percepciones y expectativas. Esta será publicada en el primer trimestre de 2027.

6.4.3. [ACTIVIDAD CONTINUA] Observatorio de inversión en telecomunicaciones 2026

Desde mayo de 2021, la CRC ha dispuesto anualmente para consulta del sector y del público general el Observatorio de Inversión en Telecomunicaciones, el cual es la herramienta mediante la cual se lleva a cabo la medición y monitoreo del comportamiento de la inversión anual pública y privada en el sector de telecomunicaciones, así como de un grupo de indicadores que permiten evaluar su comportamiento.

Durante el segundo semestre de 2026 se adelantarán los requerimientos de información, la consolidación y la revisión de las cifras de inversión pública y privada en telecomunicaciones con corte a diciembre de 2025, de modo que en el cuarto trimestre del 2026 se realice la publicación del reporte.

6.5. Iniciativas que no continúan en la Agenda Regulatoria 2026-2027

En 2025, la CRC desarrolló el proyecto regulatorio «Mercados Relevantes de Radiodifusión Sonora», este trabajo culminó con la publicación de la Resolución CRC 7885 de 2025, mediante la cual la Comisión identificó cuatro mercados relevantes minoristas e integró en la normativa vigente algunas disposiciones de la Resolución MinTIC 2614 de 2022 dentro de la Resolución compilatoria CRC 5050 de 2016.

Con esta base, la CRC continuará fortaleciendo su labor de análisis y seguimiento del sector. En esta nueva etapa, la Comisión realizará un monitoreo periódico de la información asociada a los mercados relevantes definidos, para conocer cómo cambian las condiciones de competencia y cómo se comportan los distintos actores del ecosistema de la radiodifusión. Esta información será clave para el desarrollo de un futuro proyecto regulatorio centrado en el análisis de competencia de estos mercados.

Adicionalmente, como parte del proceso de simplificación normativa, la Comisión llevó a cabo una consulta pública para identificar barreras regulatorias, oportunidades de actualización normativa y medidas que fomenten el desarrollo de los prestadores de radiodifusión sonora. Los insumos de esta consulta servirán como base para la definición de una estrategia regulatoria de mediano plazo.

No obstante, con corte a octubre de 2025, la Comisión ha decidido suspender el desarrollo de nuevas fases regulatorias en este frente. Esta decisión responde a la necesidad de priorizar iniciativas que requieren atención inmediata por su impacto transversal en el ecosistema digital y en otros mercados regulados. En consecuencia, el proyecto de análisis de competencia de los mercados relevantes de radiodifusión sonora quedará sujeto a la evolución de las condiciones del sector y a la disponibilidad de recursos para su reactivación.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 74 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

7. Plazos indicativos de proyectos e iniciativas de la Agenda Regulatoria CRC 2026-2027

Pilar Estratégico	Proyecto/ Actividad	2026				2027			
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Derechos de los Usuarios y Audiencias	6.1.1. [PROYECTO EN CURSO] Identificación de medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles	Propuesta regulatoria	Decisión Regulatoria						
	6.1.2. [PROYECTO EN CURSO] Revisión de temáticas específicas del Régimen de Protección de Usuarios	Decisión Regulatoria			Propuesta regulatoria	Decisión Regulatoria			
	6.1.3. [PROYECTO EN CURSO] Medidas para la garantía del Pluralismo Informativo en la televisión y los contenidos audiovisuales en Colombia	Propuesta regulatoria	Decisión Regulatoria						
	6.1.4. [ACTIVIDAD CONTINUA] Consumo crítico, entornos audiovisuales seguros y prevención de la desinformación								
	6.1.5. [ACTIVIDAD CONTINUA] Observatorio de Contenidos Audiovisuales								
	6.1.6. [ACTIVIDAD CONTINUA] Pedagogía Regulatoria y participación ciudadana								
	6.1.7.1. [PROYECTO EN CURSO] Roaming Internacional con Chile								
	6.1.7.2. [PROYECTO EN CURSO] Actualización de la Alerta Nacional ante la desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes								
	6.1.7.3. [PROYECTO REGULATORIO] Evaluación del Impacto de la Sentencia C-206 de 2025 sobre Neutralidad de Red y Oferta Comercial								
Prospectiva Sectorial	6.2.1. [ESTUDIO EN CURSO] Estudio integral del impacto de los servicios y mercados digitales en los derechos de usuarios y audiencias y en la competencia en los sectores de telecomunicaciones, postal y audiovisuales	Publicación documento							
	6.2.2. [ESTUDIO EXPLORATORIO] Hoja de ruta y observatorio de mejora regulatoria - consultoría CITEL					Publicación documento			
	6.2.3. [ESTUDIO EXPLORATORIO] Análisis prospectivo de las redes no terrestres (NTN)					Publicación documento			
	6.2.4. [ESTUDIO EXPLORATORIO] Estudio sobre mecanismos de protección de niñas, niños y adolescentes en medios y servicios audiovisuales					Publicación documento			
	6.2.5. [ESTUDIO EXPLORATORIO] Monetización en la industria de contenidos, tráfico y contenido no solicitado					Publicación documento			
	6.2.6. [ACTIVIDAD CONTINUA] Reporte de industria de los sectores TIC y Postal 2025			Publicación				Publicación	

Pilar Estratégico	Proyecto/ Actividad	2026				2027			
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Mercados y competencia	6.3.1. [PROYECTO EN CURSO] Evaluación de costos para la reconexión de servicios de telecomunicaciones		Decisión Regulatoria						
	6.3.2. [PROYECTO EN CURSO] Esquemas de remuneración mayorista de redes móviles	Decisión Regulatoria							
	6.3.3. [PROYECTO EN CURSO] Revisión Integral de Remuneración en Servicios Fijos	Decisión Regulatoria							
	6.3.4. [PROYECTO EN CURSO] Marco regulatorio para el servicio de conectividad local	Propuesta regulatoria	Decisión Regulatoria		Propuesta regulatoria	Decisión Regulatoria			
	6.3.5. [PROYECTO REGULATORIO] Análisis de los potenciales efectos de red directos e indirectos derivados de la relación «simbiótica» entre los operadores de telecomunicaciones, las plataformas OTT y los usuarios			Propuesta regulatoria	Decisión Regulatoria				
	6.3.6. [PROYECTO REGULATORIO] Acceso a redes de distribución de contenidos (CDN) y centros de datos			Propuesta regulatoria	Decisión Regulatoria				
	6.3.7. [PROYECTO REGULATORIO] Revisión integral y simplificación del Régimen de Reportes de Información		Propuesta regulatoria Fase 1	Decisión Regulatoria Fase 1		Propuesta regulatoria Fase 2	Decisión Regulatoria Fase 2		
	6.3.8. [PROYECTO REGULATORIO] Actualización del marco regulatorio de televisión			Propuesta regulatoria		Decisión Regulatoria			
	6.3.9. [PROYECTO REGULATORIO] Regulación para el aprovechamiento y compartición de infraestructura de otros sectores para el despliegue de redes de comunicaciones				Propuesta regulatoria Fase 1	Decisión Regulatoria Fase 1	Propuesta regulatoria Fase 2		
	6.3.10. [PROYECTO REGULATORIO] Revisión de las condiciones de banda ancha y redefinición de mercados relevantes fijos		Propuesta regulatoria	Decisión Regulatoria	Propuesta regulatoria		Decisión Regulatoria		
	6.3.11. [PROYECTO REGULATORIO] Rediseño y optimización de indicadores de velocidad en el contexto de transición 4G-5G				Propuesta regulatoria	Decisión Regulatoria			
Fortalecimiento estratégico institucional	6.4.1. [ACTIVIDAD CONTINUA] Evaluación ex post 2026								
	6.4.2. [ACTIVIDAD CONTINUA] Medición de calidad de la experiencia 2026		Publicación		Publicación	Publicación			
	6.4.3. [ACTIVIDAD CONTINUA] Observatorio de inversión en telecomunicaciones 2026				Publicación				

8. Consideraciones Finales

La Agenda regulatoria 2026–2027 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) representa un instrumento de planeación que articula el mandato legal de la Entidad con las necesidades actuales y emergentes del ecosistema digital. Bajo el lema «Regulación con visión global, construyendo el futuro», esta agenda promueve una intervención regulatoria oportuna, basada en evidencia, que maximice el bienestar de los ciudadanos, fomente la innovación, fortalezca la competencia y consolide una institucionalidad eficiente, adaptable y estratégica.

La estructura de esta agenda refleja los cuatro pilares definidos en el Plan Estratégico Institucional 2025–2029: Derechos de usuarios y audiencias, Prospectiva Sectorial, Mercados y Competencia, y Fortalecimiento Estratégico Institucional. Cada pilar incluye iniciativas regulatorias, estudios estratégicos y actividades continuas orientadas a resolver problemáticas específicas, anticipar transformaciones, garantizar el pluralismo y promover el desarrollo del ecosistema de comunicaciones en Colombia.

Con este ejercicio, la CRC reafirma su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la implementación de una política regulatoria que evoluciona de la mano con los avances tecnológicos, las transformaciones del mercado y las expectativas sociales. Las iniciativas aquí incluidas están acompañadas de cronogramas detallados, metodologías de evaluación y procesos de monitoreo que permitirán asegurar su cumplimiento y efectividad.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 77 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

ANEXO 1. Metodología para la construcción de la Agenda

A partir de los análisis que realiza la CRC en sus proyectos regulatorios, evaluaciones ex post y estudios sectoriales, se identifican retos y acciones que deben desarrollarse en los próximos años. Por ejemplo, existen temáticas que podrían no haber quedado plenamente cubiertas en proyectos regulatorios anteriores y que requieren un análisis más profundo. Como parte de la mejora continua y la documentación de lecciones aprendidas, estas iniciativas se cargan en la herramienta denominada Banco de Iniciativas, la cual estructura el portafolio de proyectos regulatorios, evaluativos y estudios exploratorios. Este banco también integra acciones planteadas en hojas de ruta institucionales, planes de acción, propuestas del sector y de la ciudadanía, y se alinea con políticas públicas nacionales e internacionales.

De forma complementaria, y en línea con el principio de participación y transparencia que orienta el Análisis de Impacto Normativo (AIN), para la construcción de la Agenda regulatoria 2026–2027, se tuvo en cuenta la sistematización de las mesas de trabajo realizadas en 2024 con agentes regulados y no regulados que representan los grupos de valor de la CRC. Las necesidades identificadas en estas mesas de trabajo fueron aterrizadas en iniciativas concretas incluidas en el banco de iniciativas de la CRC.

Este banco de iniciativas se constituyó en la principal fuente para la identificación y sistematización de propuestas regulatorias y no regulatorias. Este banco integró:

- **Iniciativas internas**, formuladas por los Grupos Internos de Trabajo y coordinaciones de la entidad, en respuesta a problemáticas detectadas, evaluaciones ex post, cumplimiento de normas superiores o recomendaciones de organismos de control.
- **Iniciativas externas**, presentadas por operadores, gremios, entidades públicas, academia, asociaciones de usuarios y ciudadanía, mediante la convocatoria pública y el formulario en línea habilitado en la página web institucional.
- **Análisis prospectivo**, orientado a identificar brechas regulatorias y tendencias internacionales que requieren atención futura, en particular aquellas asociadas a tecnologías emergentes, servicios digitales y nuevas dinámicas de mercado.

Cada iniciativa fue clasificada por:

- Temática, según el área del ecosistema digital en la que se inscribe.
- Pilar estratégico del PEI 2025–2029, al cual aporta de manera directa.
- Tipo de intervención, distinguiendo entre iniciativas regulatorias, actividades continuas o estudios exploratorios.
- Participación de grupos de valor

Para la priorización de propuestas e iniciativas del banco de iniciativas se utilizó la metodología de Análisis Multicriterio, con base en el Proceso Analítico Jerárquico (PAJ) desarrollado por Thomas L. Saaty. Este método permite abordar problemas complejos con múltiples criterios mediante comparaciones pareadas, facilitando la identificación de prioridades de manera estructurada y objetiva.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 78 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Los criterios considerados fueron:

1. **Alineación estratégica:** correspondencia con el mandato legal, el PEI 2025–2029 y las políticas públicas sectoriales.
2. **Impacto esperado:** potencial de transformación en mercados, usuarios, competencia o calidad de los servicios.
3. **Urgencia o presión del entorno:** respuesta a riesgos sectoriales, cambios normativos o demandas inaplazables.
4. **Viabilidad institucional:** disponibilidad de capacidades técnicas, humanas y presupuestales (considerada solo en la evaluación interna).

La evaluación se realizó en dos fases:

- **Evaluación externa**, con la participación de los agentes del sector, agrupados según el servicio que prestan o su rol en el ecosistema digital.
- **Evaluación interna**, a cargo de asesores técnicos, coordinaciones y equipo directivo de la CRC, quienes valoraron adicionalmente la viabilidad institucional.

La evaluación externa se realizó a través un formulario forms de acceso público, en el cual, cada participante de manera posterior a informar la entidad que representa, evaluó las 26 iniciativas puestas a consideración del público. El peso de cada evaluación es determinado por la empresa y sector que representa, de acuerdo con criterios como:

1. **Rol en el ecosistema:** Rol que desarrolla cada empresa en el ecosistema. Prestadores de servicios, de infraestructura, entidades del estado, sociedad civil, etc.
2. **Servicio que presta:** Servicios que cada empresa presta en los segmentos de mercado mayorista y mercado minorista. Aplica para el caso de prestadores de servicios.
3. **Número de usuarios atendidos:** Tamaño de la base de usuarios (individual o gremial)
4. **Cobertura geográfica:** Presencia nacional o regional, impacto territorial
5. **Nivel de inversión sectorial** Indicadores de inversión en infraestructura, innovación o calidad
6. **Impacto del servicio en el ecosistema digital/postal:** ¿Qué tan crítico es ese servicio para la operación del ecosistema completo? (Ej. backhaul vs. última milla)
7. **Representatividad gremial:** Número de afiliados y nivel de interlocución con la CRC

De esta manera, con base en las valoraciones externas e internas, se determinaron las iniciativas que se incluyen en la Agenda regulatoria considerando, además:

- La distribución equilibrada entre los cuatro pilares estratégicos del PEI 2025–2029.
- La viabilidad de ejecución durante la vigencia 2026–2027.
- La cobertura de los sectores regulados (TIC, postal, audiovisual).
- El balance entre proyectos regulatorios, evaluativos y estudios exploratorios.

Agenda Regulatoria CRC 2026 -2027	Código: 11000-32-7-1	Página 79 de 81
	Revisado por: Prospectiva Estratégica e Innovación	Fecha de revisión: 17/12/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Este procedimiento permitió consolidar un conjunto de iniciativas estratégicas, técnicamente fundamentadas, institucionalmente viables y socialmente pertinentes, que estructuran la Agenda regulatoria 2026–2027.

ANEXO 2. Actividades que contribuyen al ciclo de política regulatoria

Además de las iniciativas estratégicas que la CRC pone en conocimiento del público en la Agenda regulatoria, la entidad desarrolla de manera permanente un conjunto de actividades continuas que resultan esenciales para garantizar la implementación, el seguimiento y la mejora del marco regulatorio. Estas acciones fortalecen la capacidad institucional, consolidan la confianza de los grupos de valor y aseguran la alineación con las mejores prácticas internacionales en materia de regulación convergente.

Las actividades se presentan a continuación, organizadas según los cuatro pilares estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2025–2029, destacando su aporte transversal al ciclo de política regulatoria y a la consolidación de la CRC como un regulador moderno, prospectivo y basado en evidencia.

Pilar Estratégico	Proyecto / Actividad	Descripción
Derechos de los usuarios y audiencias	Defensa judicial	Acciones en el ámbito judicial orientadas a prevenir daño antijurídico, proteger los recursos públicos y salvaguardar la legalidad del marco regulatorio.
	Actuaciones sancionatorias en contenidos	Inspección, observación, investigación y sanción a operadores de televisión que incumplen la normativa de contenidos. A partir de 2026 se implementa una matriz de obligaciones y un modelo preventivo, con énfasis en pluralidad informativa y protección de audiencias vulnerables.
	Atención de derechos de petición, conceptos y trámites	Respuesta veraz y oportuna a solicitudes, incluyendo orientación sobre obligaciones legales y marco regulatorio.
	Resolución de controversias y autorizaciones de terminación	Trámite y decisión de controversias entre proveedores de redes y servicios; autorizaciones de terminación de relaciones de acceso, uso e interconexión conforme a la normatividad vigente.
Mercados y competencia	Recursos de apelación en despliegue	Resolución de recursos frente a actos administrativos relacionados con construcción, instalación u operación de redes.
	Aprobación de ofertas básicas de interconexión	Revisión, análisis y aprobación de las ofertas básicas presentadas por PRST, garantizando condiciones técnicas y económicas adecuadas.
	Promoción de despliegue de infraestructura	Identificación y certificación de municipios libres de barreras, emisión de conceptos sobre restricciones y cumplimiento de acciones derivadas de la política nacional de inteligencia artificial y digitalización.

Pilar Estratégico	Proyecto / Actividad	Descripción
	Implementaciones regulatorias	Seguimiento y asesoría a proveedores para la correcta adopción de medidas regulatorias, fortaleciendo la seguridad jurídica y la competencia.
Prospectiva sectorial	Estudios de tendencias, tecnologías y mercados	Monitoreo permanente de innovaciones tecnológicas, modelos de negocios y regulación a nivel internacional.
	Monitoreo documentos organismos internacionales	Gestión de documentos y contribuciones que son presentadas por organismos internacionales
	Monitoreo sectorial de información	Gestión integral de datos sobre comunicaciones y postales, incluyendo mapas de cobertura, redes de transporte óptico y reportes definidos en la Resolución CRC 5050 de 2016. Se prioriza la toma de decisiones basada en evidencia.
	Indicadores de la Sociedad de la Información	Actualización anual de la batería de indicadores sectoriales según la Resolución CRC 7009 de 2022.
	Agenda regulatoria	Herramienta de planeación y transparencia que informa a los grupos de valor sobre los proyectos estratégicos de cada vigencia.
	Actualización de la Política de Mejora regulatoria	Documento marco que define los principios y lineamientos para asegurar regulación flexible, proporcional y revisable periódicamente.
Fortalecimiento estratégico institucional	Actuaciones sancionatorias por no entrega de información	Análisis y eventual sanción a PRST y operadores postales que incumplan requerimientos, fortaleciendo la confiabilidad de los insumos regulatorios.
	Gestión de la participación nacional e internacional	Estrategias para promover el diálogo con grupos de valor y la articulación con organismos internacionales (UIT, OCDE, BEREC, PRAI, EPRA), alineando la agenda colombiana con tendencias globales.
	Taller Internacional de Regulación	Espacio de intercambio con expertos nacionales e internacionales sobre temáticas frontera (IA, ciberseguridad, convergencia de redes, plataformas digitales).
	Cooperación interinstitucional	Acciones coordinadas con MinTIC, ANE, SIC, DNP, CREG y demás entidades del Estado para implementar políticas públicas de conectividad y transformación digital.
	Monitoreo de la información de los servicios de comunicaciones y postales	Actividad por medio de la cual se gestiona la disponibilidad, calidad, accesibilidad y difusión de los datos relacionados con los servicios de comunicaciones y postales, a partir de lo cual se generan análisis periódicos sobre el comportamiento de estos servicios para fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia. Integra las obligaciones de reporte de información definidas en el Título Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 2016, las asociadas al reporte de mapas de cobertura de servicios móviles, mapas de redes de transporte óptico que conectan municipios, y requerimientos de información particulares para fortalecer la toma de decisiones. Basadas en evidencia